

# Gaceta Parlamentaria

Año XXVIII

Palacio Legislativo de San Lázaro, lunes 8 de septiembre de 2025

Número 6871-C

## CONTENIDO

### **Criterios Generales de Política Económica**

Para la iniciativa de Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al ejercicio fiscal de 2026

## Anexo C

**Lunes 8 de septiembre**

**CRITERIOS GENERALES  
DE POLÍTICA ECONÓMICA  
PARA LA INICIATIVA  
DE LEY DE INGRESOS  
Y EL PROYECTO DE  
PRESUPUESTO DE EGRESOS  
DE LA FEDERACIÓN  
CORRESPONDIENTES AL  
EJERCICIO FISCAL**

**2026**



**Hacienda**

Secretaría de Hacienda y Crédito Público



---

## ÍNDICE

|                                                                                        |    |
|----------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 1. INTRODUCCIÓN .....                                                                  | 3  |
| 2. ENTORNO ECONÓMICO 2025.....                                                         | 8  |
| 2.1 Evolución y perspectivas de la economía global .....                               | 9  |
| 2.2 Evolución y perspectivas de la economía mexicana .....                             | 13 |
| 2.3 Desempeño de las finanzas públicas y perspectivas de cierre .....                  | 19 |
| 3. LINEAMIENTOS DE POLÍTICA ECONÓMICA PARA 2026 .....                                  | 23 |
| 3.1 Perspectivas de crecimiento económico para 2026 .....                              | 24 |
| 3.2 Política de responsabilidad hacendaria.....                                        | 30 |
| 3.3 Política de ingresos presupuestarios.....                                          | 36 |
| 3.4 Política de gasto público .....                                                    | 42 |
| 3.5 Política de deuda pública .....                                                    | 49 |
| 3.6 Política financiera.....                                                           | 52 |
| 4. EVOLUCIÓN ECONÓMICA Y DE LAS FINANZAS PÚBLICAS EN EL MEDIANO PLAZO .....            | 57 |
| 4.1 Escenario macroeconómico 2027-2031 .....                                           | 58 |
| 4.2 Perspectivas de finanzas públicas 2025-2031 .....                                  | 60 |
| 4.3 Riesgos fiscales .....                                                             | 61 |
| ANEXO I .....                                                                          | 66 |
| I.1 Desempeño de las finanzas públicas 2019-2025 .....                                 | 67 |
| ANEXO II .....                                                                         | 74 |
| II.1 Evolución de los sectores hacendario y de pensiones en 2025.....                  | 75 |
| II.2 Resumen de los principales indicadores de finanzas públicas en 2025 .....         | 78 |
| II.3 Estimación del precio del petróleo para 2026.....                                 | 81 |
| II.4 Gasto programable del Sector Público 2025-2026 .....                              | 82 |
| II.5 Marco macroeconómico 2025-2026 .....                                              | 83 |
| II.6 Estimación de las finanzas públicas 2025-2026 .....                               | 84 |
| ANEXO III .....                                                                        | 85 |
| III.1 Marco macroeconómico 2024-2031 .....                                             | 86 |
| III.2 Perspectivas de finanzas públicas 2025-2031 .....                                | 87 |
| III.3 Perfiles de amortización de la deuda y otros compromisos de pago 2025-2031 ..... | 91 |

# 1

## Introducción

---

## INTRODUCCIÓN

El Paquete Económico 2026 constituye la propuesta integral de política económica para el segundo año de la administración. Su objetivo central es consolidar un modelo de desarrollo con bienestar y humanismo, orientado a garantizar el ejercicio efectivo de los derechos constitucionales y a promover un crecimiento incluyente, sostenible y equitativo que eleve las condiciones de vida de la población. Para ello, se plantea una política fiscal responsable que preserve la estabilidad macroeconómica, con una normalización gradual del déficit presupuestario y un nivel de deuda pública sostenible, cimentando el marco que garantice los Programas para el Bienestar, las políticas del sector salud, el reforzamiento de la educación y la vivienda social y la consolidación de la inversión pública en programas prioritarios, impulsando la estrategia definida en el Plan México.

El año 2026 representará una coyuntura decisiva para profundizar la prosperidad compartida, en un entorno internacional con mayor claridad sobre la dirección de la política comercial global y un marco macroeconómico en proceso de normalización hacia condiciones más favorables, tras un periodo reciente de tensiones geopolíticas, episodios de volatilidad financiera y nuevas restricciones comerciales. México cuenta con un mercado laboral dinámico y especializado, una base industrial sólida, elevados niveles de inversión nacional y extranjera directa, un sistema financiero bien capitalizado y una posición relativa favorable en el comercio con América del Norte, gracias a su ubicación geográfica y a su amplia red de tratados internacionales. Estas condiciones estructurales consolidan al país como un destino confiable y atractivo para la inversión.

En los últimos años, las políticas públicas dirigidas a ampliar el bienestar social se han construido sobre tres pilares fundamentales: primero, elevar el ingreso de los hogares y de la población en situación de vulnerabilidad, mediante la consolidación de programas sociales con carácter constitucional y el fortalecimiento de los derechos laborales; segundo, impulsar la inversión en infraestructura estratégica, con efectos directos en la productividad y la conectividad regional; y tercero, conducir las finanzas públicas con responsabilidad, bajo los principios de austeridad, eficacia y combate a la corrupción.

En esta línea, los Programas para el Bienestar —que actualmente benefician a más de 32 millones de familias— continuarán forjando un piso social básico, que no sólo eleve la calidad de vida de sectores históricamente marginados, sino que continúe con la reducción de las condiciones de pobreza. Como resultado del despliegue sin precedentes de los Programas del Bienestar, más de 13.4 millones de personas superaron su condición de pobreza entre 2018 y 2024, logrando que, por primera vez en la historia, la tasa nacional de este indicador sea menor al 30.0%.

La transformación del sistema de salud será una prioridad, mediante la implementación del modelo República Sana, enfocado en la prevención, la mejora en la calidad de la atención médica, el fortalecimiento del IMSS-Bienestar y el abasto oportuno de medicamentos. Además, se fortalecerá el programa *Salud Casa por Casa* con el fin de garantizar el acceso a los servicios de salud de las personas adultas mayores y con discapacidad. Para elevar la permanencia educativa y ampliar la inclusión social, se otorgarán apoyos adicionales a través de la *Beca Universal de Educación Básica Rita Cetina*. En reconocimiento al trabajo de cuidado, la *Pensión Mujeres Bienestar* cubrirá a todas las mujeres entre 60 y 65 años, complementando la pensión universal de adultos mayores y de personas con discapacidad permanente. Paralelamente, el *Programa Vivienda para el Bienestar* buscará garantizar el derecho a una vivienda digna y adecuada, cuya prioridad serán los hogares en pobreza, comunidades y grupos vulnerables.



El ingreso de los hogares también se verá fortalecido por un incremento al salario mínimo que, en 2026, será nuevamente superior a la inflación, reforzando la capacidad de consumo de las personas trabajadoras. Para seguir garantizando la igualdad laboral, se robustecerán los mecanismos de paridad salarial entre hombres y mujeres. Asimismo, las *Ferias del Empleo* ampliarán la creación de vacantes formales, consolidando un mercado laboral más incluyente, resiliente y dinámico.

La inversión estratégica continuará como motor del desarrollo regional. Se avanzará en la expansión y rehabilitación de redes ferroviarias iniciada en 2025, con proyectos como los trenes México–Querétaro, AIFA–Pachuca y Saltillo–Nuevo Laredo, así como la modernización de puertos y carreteras. En coordinación con los estados, se consolidará la red de 15 Polos de Bienestar, que potenciarán el desarrollo industrial, los sectores de servicios y turismo, y el cuidado del medio ambiente.

En el marco del *Plan de Fortalecimiento y Expansión del Sistema Eléctrico Nacional 2025–2030*, se invertirán recursos para garantizar un abasto de energía suficiente, sostenible y accesible, en beneficio de los hogares y del desarrollo de la industria nacional. A la par, se promoverán proyectos de producción y refinación de hidrocarburos que estabilicen el suministro interno, con la participación complementaria del sector privado, conforme a lo previsto en el *Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2025–2030*.

En materia fiscal, se mantendrá una conducción prudente y responsable, en línea con una reducción gradual del déficit. La estrategia de manejo de la deuda pública continuará privilegiando un portafolio en moneda nacional, a tasa fija y de largo plazo, con el objetivo de minimizar la exposición a choques externos, financieros o económicos. Con ello, la deuda pública se mantendrá en un nivel sostenible y bajo en comparación con otras economías emergentes. El Gobierno de México dará certidumbre sobre la gestión fiscal y la conducción macroeconómica del país, asegurando un amplio acceso al financiamiento en condiciones competitivas.

### **Perspectivas de crecimiento de la economía mexicana**

Si bien el entorno internacional plantea desafíos asociados a la evolución del comercio global, también abre oportunidades para fortalecer el potencial productivo del país y avanzar hacia un desarrollo más equilibrado e incluyente. En este sentido, las políticas descritas, sumadas a la solidez de los fundamentos macroeconómicos, sostendrán un crecimiento caracterizado por la resiliencia del consumo privado, el impulso a la inversión productiva y una mayor integración de México en las cadenas globales de valor.

Por el lado de la demanda interna, el consumo privado será un pilar para el crecimiento en 2026, apoyado en el incremento sostenido de la masa salarial, la reducción de la inflación, los efectos positivos de los Programas para el Bienestar en el poder adquisitivo de las familias y una mejor adaptación de la economía nacional frente a la incertidumbre internacional. Asimismo, la formalización del empleo y la expansión del crédito al consumo contribuirán a una trayectoria más estable del consumo de los hogares.

La inversión nacional será también un pilar del crecimiento en 2026. El Gobierno de México continuará con su compromiso de impulsar nuevos proyectos orientados a fortalecer la actividad industrial y los servicios, en conjunto con las y los empresarios mexicanos. Con esta dinámica, se permitirá cerrar brechas de infraestructura y conectividad, mejorar la facilitación comercial y reducir los costos de transacción y los cuellos de botella productivos. Asimismo, se ampliará la capacidad logística y se crearán condiciones para un crecimiento económico sostenido e incluyente. Además, el impulso a la ciencia, la innovación y el desarrollo de tecnología nacional permitirán incrementar la productividad, fomentar la adopción de procesos más eficientes y promover la incorporación de soluciones digitales que fortalezcan el potencial de la economía. Destaca el impulso a diez proyectos estratégicos de innovación —entre ellos el

minivehículo eléctrico Olinia, el proyecto Kutzari, el taller de diseño de semiconductores—, así como iniciativas de desarrollo tecnológico y estudios humanistas.

La Inversión Extranjera Directa (IED) seguirá favoreciendo el desarrollo industrial, la creación de empleos y la adopción de nuevas tecnologías en sectores estratégicos. Asimismo, las inversiones en el sur del país —como la Línea K del Tren Interoceánico— fomentarán la integración productiva regional, generando encadenamientos productivos en los estados y reduciendo desigualdades históricas.

México conserva una posición estratégica en las cadenas globales de valor, respaldada por el marco institucional del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC) y su integración con Estados Unidos (EE.UU.) y Canadá. Estas condiciones lo convierten en un destino atractivo para empresas nacionales y extranjeras. La revisión del T-MEC en 2026 representa una oportunidad para buscar una mayor cooperación para el desarrollo y reforzar la certidumbre jurídica y comercial de la región de Norteamérica.

En este contexto, el Plan México se consolidará como un instrumento clave para fortalecer la base productiva nacional y posicionar al país como nodo estratégico en las cadenas de suministro. En 2026 se desplegará una estrategia integral para atraer inversión productiva, desarrollar capacidades locales y elevar el contenido nacional en sectores estratégicos. Asimismo, la expansión de infraestructura, la simplificación regulatoria y el uso de incentivos fiscales y financieros, contribuirán a crear un entorno favorable para la innovación y el crecimiento.

### **Perspectivas de finanzas públicas**

En 2026, continuará el proceso de normalización de los Requerimientos Financieros del Sector Público (RFSP). En particular, para este último se propone una meta de 4.1% del Producto Interno Bruto (PIB), con lo cual se alcanzará una disminución acumulada de 1.6 puntos porcentuales (pp) frente al déficit de 5.7% del PIB observado en 2024. Este ajuste no solo permitirá mantener una trayectoria estable de la deuda pública, sino también ofrecer certidumbre a la población, los mercados y la comunidad internacional sobre el compromiso del Gobierno de México con la sostenibilidad fiscal del país.

La política de ingresos para 2026 seguirá orientada principalmente a fortalecer la eficiencia recaudatoria privilegiando el uso de herramientas digitales que faciliten el cumplimiento, la simplificación de trámites y la modernización de las aduanas, al tiempo que se intensificará el combate al contrabando y la evasión fiscal. Para ello se prevén medidas para evitar el abuso e interpretación incorrecta de las disposiciones fiscales, entre las cuales, se establece que no serán deducibles las tres cuartas partes de las cuotas pagadas al IPAB por las instituciones de la banca múltiple.

Asimismo, se propone continuar con el programa de regularización fiscal dirigido a las personas físicas y morales que tiene como objetivo facilitar el pago de los adeudos que tengan con las autoridades hacendarias y fomentar el cumplimiento voluntario de sus obligaciones tributarias.

También, entre otras medidas, se concede un beneficio a las personas físicas y morales que retornen o ingresen recursos de procedencia lícita al país, con el objetivo de que dichos recursos sean invertidos en actividades productivas que coadyuven al crecimiento económico del país.

Por otro lado, se ampliará la base tributaria y se abordarán fines extra fiscales mediante una serie de disposiciones que abonen a salvaguardar la salud física y mental de la población, al tiempo que se incorporarán medidas de apoyo a diversos sectores para impulsar el desarrollo económico del país.

La política de gasto público, por su parte, asegurará la continuidad de los proyectos de infraestructura para ampliar la capacidad productiva nacional, al tiempo que fortalecerá el acceso efectivo a los derechos



sociales de carácter constitucional a través de los Programas para el Bienestar. Lo anterior permitirá consolidar la tendencia decreciente de la pobreza y la desigualdad a lo largo de todo el territorio nacional. El ejercicio del gasto se llevará a cabo bajo estrictos criterios de austeridad, eficacia y transparencia.

En lo que respecta al régimen fiscal de Petróleos Mexicanos (Pemex), en 2026 se mantendrán los términos vigentes para apoyar las actividades de la empresa y contribuir al fortalecimiento de su situación financiera. Lo anterior, como parte del Plan Estratégico 2025-2035, cuyo principal objetivo es ampliar la producción de hidrocarburos, garantizar el suministro de gasolinas y diésel, reducir el impacto ambiental y alcanzar la autonomía presupuestaria.

El compromiso del Gobierno de México con la responsabilidad fiscal seguirá siendo un pilar de confianza para la población, los mercados y la comunidad internacional, garantizando estabilidad y certidumbre en el rumbo económico. Con bases macroeconómicas sólidas, un mercado interno dinámico y políticas públicas centradas en el bienestar de toda la población. Con ello, 2026 será un año para consolidar la transformación del país, ampliar las oportunidades de desarrollo y asegurar que el crecimiento económico se traduzca en mayor prosperidad y justicia social para todas y todos.

### Resumen de las Estimaciones de Finanzas Públicas

|                                                 | % del PIB |           |           |
|-------------------------------------------------|-----------|-----------|-----------|
|                                                 | 2025      |           | 2026      |
|                                                 | Aprob*/   | Estim.    |           |
| Ingresos presupuestarios                        | 22.3      | 21.9      | 22.5      |
| Petroleros                                      | 3.2       | 2.7       | 3.1       |
| No petroleros                                   | 19.1      | 19.3      | 19.4      |
| Gasto neto pagado                               | 25.5      | 25.5      | 26.1      |
| Programable pagado                              | 17.8      | 17.9      | 18.1      |
| No programable                                  | 7.7       | 7.6       | 8.0       |
| Balance presupuestario                          | -3.2      | -3.6      | -3.6      |
| Balance primario                                | 0.6       | 0.2       | 0.5       |
| Balance público amplio (RFSP)                   | -3.9      | -4.3      | -4.1      |
| Deuda pública (SHRFSP)                          | 51.4      | 52.3      | 52.3      |
| <i>Partidas informativas</i>                    |           |           |           |
| Crecimiento % real del PIB (rango)              | [2.0,3.0] | [0.5,1.5] | [1.8,2.8] |
| Inflación del INPC (fin de periodo)             | 3.5       | 3.8       | 3.0       |
| Tasa de interés (fin de periodo)                | 8.0       | 7.3       | 6.0       |
| Precio del petróleo (promedio en dls. / barril) | 57.8      | 62.0      | 54.9      |

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir por el redondeo de cifras.

\*/ Estimación publicada en los Criterios Generales de Política Económica 2025.

Fuente: SHCP.

# 2

## **Entorno Económico 2025**

## 2.1 Evolución y perspectivas de la economía global

Durante el primer semestre de 2025, la economía global mostró una moderación en su ritmo de crecimiento, en un entorno caracterizado por elevada incertidumbre, tensiones comerciales y conflictos geopolíticos. En EE.UU., el crecimiento anual del PIB se desaceleró a 2.0%, desde el 2.6% observado en la segunda mitad de 2024, como resultado de una menor demanda interna, en parte explicada por la mayor cautela en hogares y empresas frente a la implementación de nuevas medidas arancelarias. En la zona euro, la actividad económica permaneció débil, reflejando una baja demanda interna. Por su parte, China registró un crecimiento moderado, pero resiliente, apoyado en un repunte de las exportaciones netas, así como una política fiscal expansiva y monetaria acomodaticia.

En materia de precios, la inflación global continuó disminuyendo gradualmente, aunque se mantuvo por encima de los objetivos de los bancos centrales de las economías avanzadas. En varias de estas economías se observaron repuntes inflacionarios transitorios, asociados principalmente a incrementos en los precios de servicios, especialmente en rentas de vivienda y otros servicios. Mientras tanto, la inflación de mercancías se incrementó gradualmente, impulsada por alzas en alimentos y bienes importados. Por ejemplo, en EE.UU., las expectativas de inflación de corto plazo repuntaron, anticipando un aumento a causa de los nuevos aranceles. Sin embargo, su efecto ha sido parcialmente mitigado por el uso de inventarios acumulados y la absorción de costos por parte de las empresas.

En los mercados internacionales, los precios de las materias primas experimentaron episodios de volatilidad, en particular los precios de energéticos. El precio del crudo mantuvo una trayectoria descendente, ante la percepción de una demanda global más débil y una mayor oferta por parte de la Organización de Países Exportadores de Petróleo y sus aliados (OPEP+), a pesar del conflicto armado entre Israel e Irán ocurrido en junio que presionó los precios al alza. En contraste, los precios del acero, aluminio y oro aumentaron, reflejando la intensificación de las tensiones comerciales y geopolíticas.

En el ámbito monetario, la mayoría de los bancos centrales continuó con un proceso gradual de relajamiento, en un entorno de menores presiones inflacionarias pero alta incertidumbre. En EE.UU., la Reserva Federal (FED) mantuvo sin cambios el rango objetivo para la tasa de fondos federales en 4.25-4.50%, a la espera de mayor claridad sobre los efectos de los aranceles en la actividad económica y la inflación. Si bien hacia el cierre del primer semestre se observaron condiciones financieras globales más favorables, impulsadas por avances en las negociaciones comerciales y una recuperación parcial de la confianza económica en algunas regiones, el entorno global siguió marcado por riesgos fiscales, comerciales y geopolíticos que limitaron las perspectivas de crecimiento económico.

### 2.1.1 Evolución observada en 2025

A julio de 2025, los indicadores oportunos y adelantados mostraron una divergencia sectorial en la actividad económica, con una mejora relativa de los servicios sobre las manufacturas. Dentro de los servicios, destacó el dinamismo en los segmentos de tecnología, financiero y banca, aunque fue atenuado por una disminución en la confianza empresarial y del consumidor. Las manufacturas registraron un crecimiento moderado, presionado a la baja por incrementos en los costos de fletes y en los insumos importados. En EE.UU., el sector manufacturero creció 0.8% anual entre enero y julio, recuperándose de la caída de 0.4% observada en el mismo periodo del año anterior. Este crecimiento fue impulsado por una demanda precautoria ante la implementación de medidas comerciales.

El volumen del comercio global aumentó 4.3% anual de enero a mayo, favorecido por el adelanto de envíos hacia EE.UU. ante un aumento anticipado y significativo de aranceles. Mientras tanto, las exportaciones asiáticas mostraron un desempeño destacado, especialmente en China, con un crecimiento a tasa anual

de 9.6%, mientras que la zona euro registró una contracción de 1.3%. Por su parte, EE.UU. incrementó sus importaciones en 16.0% anual, principalmente en insumos industriales, lo que permitió una mayor acumulación de inventarios. En contraste, China registró una caída de 2.8% en el mismo periodo.

En el mercado laboral, EE.UU. mantuvo un buen desempeño, aunque con signos de desaceleración. La tasa de desempleo en este país cerró en 4.2% en julio, ligeramente por encima del promedio de los últimos doce meses (4.1%), mientras que la tasa de participación laboral retrocedió de 62.6 a 62.2% entre enero y julio, asociada a una menor participación de la población migrante y cambios demográficos. Asimismo, la creación de empleo se desaceleró a un promedio de 85 mil plazas mensuales a julio, inferior a los 171 mil empleos en promedio en el segundo semestre de 2024. Los principales aumentos en el empleo de EE.UU. provinieron de los servicios de salud y esparcimiento, los cuales se vieron contrarrestados por reducciones en manufacturas y gobierno federal, este último debido a medidas de austeridad. Finalmente, los salarios reales por hora en EE.UU. crecieron a una tasa promedio de 1.2% anual entre enero y julio, superior al 0.8% registrado en el mismo periodo del año pasado.

En la zona euro, la tasa de desempleo alcanzó un mínimo histórico de 6.2% en junio, mientras que la participación laboral subió a 75.5% en el primer trimestre del año. La creación de empleo aumentó a una tasa de 1.1% anual, su nivel más alto desde el tercer trimestre de 2021, mientras que el salario real creció 1.0% anual, aunque mantuvo una tendencia decreciente desde el tercer trimestre de 2024.

La inflación global continuó su trayectoria descendente en 2025, aunque con heterogeneidad entre países. En EE.UU., la inflación general anual, medida por el deflactor del gasto en consumo personal (PCE), permaneció en 2.5% en el promedio de enero a junio, con incrementos consecutivos desde abril impulsados por el alza en los precios de alimentos y de la inflación subyacente, parcialmente compensados por la deflación en energéticos. La inflación subyacente promedió 2.8% en el mismo periodo, reflejando rigidez en los precios de servicios —particularmente rentas de vivienda— y aumentos en bienes duraderos, como vehículos, muebles y artículos de recreación, estos últimos afectados por el incremento de aranceles. Las expectativas de inflación a 12 meses aumentaron de 3.0 a 3.1%, mientras que las de cinco años disminuyeron de 3.0 a 2.9%, manteniéndose por encima del objetivo de largo plazo de la FED. En la zona euro, la inflación general anual disminuyó de 2.5 a 2.0% entre enero y julio, en línea con el objetivo del Banco Central Europeo (BCE), resultado de una mayor deflación en energéticos y de una disminución en la inflación subyacente, que pasó de 2.7 a 2.3%. Por su parte, China registró deflación persistente por debilidad en la demanda interna, con caídas en los precios de alimentos, comunicación y transporte.

Los precios de las materias primas presentaron volatilidad ante la incertidumbre geopolítica y comercial. Al 5 de agosto, los precios del WTI y de la Mezcla Mexicana de Exportación (MME) promediaron 67.5 y 63.8 dólares por barril (dpb), respectivamente, con caídas de 14.6 y 13.4% respecto al mismo periodo de 2024, en un contexto de mayor producción de la OPEP+ y menor demanda global por el aumento de los aranceles. Los precios del gas natural Henry Hub y el TTF promediaron 3.6 y 12.9 dólares por millones de unidades térmicas británicas, con aumentos de 70.8 y 34.4%, respectivamente. Esto se explicó por mayores exportaciones de gas natural licuado (GNL) de EE.UU., la reducción de inventarios y tensiones geopolíticas. El índice de precios de alimentos de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) creció en promedio 6.7% anual a julio, con alzas en maíz (4.5%), cocoa (18.9%) y café (70.0%), y bajas en trigo (- 7.0%) y azúcar (- 13.2%). Por otra parte, los metales industriales mostraron incrementos en el cobre (12.8%), el aluminio (8.0%) y el acero (3.2%), mientras que el oro aumentó 39.4% por una mayor demanda de activos seguros.



Con respecto a la política monetaria, la mayoría de los bancos centrales de economías avanzadas y emergentes continuó con su relajamiento monetario, aunque con posturas diferenciadas. La FED mantuvo la tasa de fondos federales en un rango de 4.25–4.50% durante todo el año, con cautela ante la incertidumbre comercial, y continuó reduciendo su balance a 6.6 billones de dólares en julio (- 3.5% vs. cierre 2024). El BCE recortó sus tasas en cuatro ocasiones consecutivas, pausando en julio para evaluar el impacto de los aranceles, y dejando la facilidad de depósitos en 2.00%, las operaciones de financiamiento en 2.15% y la facilidad marginal en 2.40%. En economías emergentes predominaron los recortes a la tasa de política monetaria, excepto en Brasil, donde el banco central elevó la tasa Selic a 15.0% ante el repunte inflacionario y la menor holgura económica.

En los mercados financieros, las condiciones globales se mantuvieron restrictivas, aunque con cierta relajación hacia finales del primer semestre por avances en las negociaciones comerciales. Los índices bursátiles repuntaron, con el S&P 500 acumulando un crecimiento de 7.8% al cierre de julio. Los diferenciales de riesgo crediticio y el índice VIX cayeron 1.7 y 37.6 puntos, respectivamente, desde sus máximos de abril. El rendimiento del bono del Tesoro a 10 años de EE.UU. cerró en 4.37% en julio, - 20 puntos base (pb) en el año, mientras que el de 30 años subió 10 pb por preocupaciones fiscales en este país. El dólar (DXY) retrocedió 7.9% en el acumulado del año, contribuyendo a una apreciación de 5.9% del índice MSCI de monedas emergentes. Mientras tanto, el riesgo país (EMBI+) se redujo 12 pb, a 351 puntos, por debajo del máximo de 430 puntos registrado en abril tras anuncios arancelarios.

### 2.1.2 Perspectivas de la economía global para 2025

Se prevé que el crecimiento global se moderará en la segunda mitad del año, aunque con mayor resiliencia que la estimada en abril. Este desempeño estaría sustentado por el avance en negociaciones comerciales con EE.UU., una mejora gradual del comercio de bienes y servicios, un arancel efectivo promedio menor al inicialmente anticipado y condiciones financieras más favorables. Las proyecciones recientes reflejan revisiones al alza para EE.UU., la zona euro y China por parte del Fondo Monetario Internacional (FMI) en su actualización de julio, mientras que la OMC ajustó las perspectivas de comercio mundial para 2025 a una expansión de 0.9% anual, desde una contracción de 0.2% prevista en abril, en un contexto de normalización parcial de cadenas de suministro, costos de flete más bajos que en 2024 y cierta estabilización de los tiempos de entrega.

El sesgo de crecimiento sigue siendo heterogéneo entre regiones y sectores. Las economías avanzadas muestran mayor tracción en servicios, particularmente tecnología y servicios financieros, con manufacturas recuperándose gradualmente por reabastecimiento de inventarios y menores costos de transporte, aunque aún afectadas por la incertidumbre arancelaria. En economías emergentes, Asia, excluyendo China, lideró el comercio en electrónica y maquinaria, mientras que América Latina moderó su crecimiento por condiciones financieras todavía restrictivas y menor impulso de precios de materias primas. Europa emergente, por su parte, enfrenta un arrastre por la debilidad de su demanda externa. Pese a todo, la inversión global se apoya en tendencias estructurales de relocalización, digitalización y transición energética, pero su materialización sería desigual por brechas de infraestructura, costos de capital y claridad regulatoria.

En EE.UU., la demanda interna crecería a un ritmo más moderado por una menor creación de empleo, repuntes inflacionarios derivados de los aumentos en aranceles y un entorno de mayor incertidumbre política. No obstante, se anticipa un impulso desde la acumulación de inventarios y una contribución positiva de la balanza comercial, explicada por una menor demanda de importaciones, y un dólar más débil.



Bajo estos supuestos, el crecimiento del PIB de EE.UU. para 2025 se ubicaría en 1.6% anual, 0.4 pp por debajo de la estimación de Pre-Criterios 2026. En el desglose por sectores, los servicios continuarían liderando por tecnología y servicios financieros, aunque restringidos por la cautela del sector privado ante márgenes comprimidos. La manufactura mantendrá un dinamismo bajo, pero con sesgo de mejora, apoyada por menores costos logísticos, reabastecimiento de inventarios y una mejor provisión de suministros. El reinicio del ciclo de recortes de la FED y el impulso fiscal ya aprobado y proyectado para 2026 mejorarían el costo de capital y darían soporte adicional a la inversión, incluida la manufactura vinculada a semiconductores, manejo de datos y generación de energía.

En la zona euro, se espera una recuperación gradual, apoyada en menores precios de energéticos, una política monetaria menos restrictiva y la fortaleza del mercado laboral. La demanda interna seguirá débil en bienes duraderos, pero con resiliencia en servicios; la inversión se verá apoyada por fondos europeos y por el ciclo de sustitución de capital, aunque limitada por la baja confianza industrial y márgenes de ganancia aún presionados.

En China, el crecimiento dependerá de la capacidad de estabilizar el sector inmobiliario y de la magnitud y composición del estímulo; un mayor enfoque en infraestructura de alto impacto y en consumo duradero podría mejorar la actividad económica, pero la debilidad en precios y la cautela del hogar sugieren una recuperación incompleta.

La inflación global continuará su trayectoria descendente por el menor ritmo de actividad, la caída de los precios de la energía respecto a 2024 y cierta moderación salarial en economías avanzadas, con diferencias importantes en los precios de bienes y servicios. En EE.UU., la inflación subyacente seguirá por encima de la general debido a la inercia de servicios, en particular rentas, mientras que los bienes mostrarán presiones puntuales por aranceles y recomposición de cadenas. En la zona euro, la desinflación avanza en ambos componentes, aunque con riesgo de reversión si los precios de energía o los alimentos repuntan.

La política arancelaria implicará efectos heterogéneos y potencialmente más persistentes en EE.UU. y en economías con medidas retaliatorias, vía mayores costos de importación, revisión de contratos y menor competencia; el traslado a precios podría ser más rápido en bienes transables y más lento en servicios. Además, se añaden los riesgos al alza por tensiones geopolíticas en Europa y Medio Oriente y por eventos climáticos que podrían afectar cosechas y logística, mientras que a la baja destacan una desaceleración más marcada de China o una corrección de activos de riesgo que endurezcan de forma abrupta las condiciones financieras.

Con respecto a la política monetaria, se anticipan recortes en economías avanzadas y emergentes, aunque a un ritmo más moderado que el contemplado a inicios de año y condicionado a la aparición de sorpresas inflacionarias. La FED podría recortar en septiembre y diciembre hacia 3.75-4.00%, conforme a la guía prospectiva de junio, en paralelo a una reducción más lenta del balance. El BCE mantendrá un sesgo de relajación dependiente de datos, con pausas para evaluar la transmisión a salarios y servicios. En las economías emergentes, continuarán los recortes donde la desinflación está más avanzada y los diferenciales reales permanecen altos, mientras que los países con repuntes inflacionarios o deterioro fiscal podrían pausar o revertir parcialmente su ciclo de recortes.

En este contexto, si bien las condiciones financieras aún son restrictivas en términos históricos, se han flexibilizado en el margen por la combinación de expectativas de recortes, la compresión de primas de riesgo y la recuperación en los precios de activos de renta variable, con una mejora en la profundidad de mercado respecto a los episodios de estrés de 2024. Esto ha favorecido emisiones primarias en crédito corporativo con plazos mayores y *spreads* contenidos, así como un repunte de la inversión en sectores de



alta intensidad de capital como centros de datos, semiconductores y electrificación. Persisten, no obstante, focos de vulnerabilidad en ciertos sectores tales como bienes raíces comerciales en algunas jurisdicciones, segmentos de crédito apalancado con tasas de interés altas por largo tiempo, y valuaciones elevadas de activos y concentradas en segmentos tecnológicos, lo cual eleva la sensibilidad a sorpresas y revisiones a la baja.

## **2.2 Evolución y perspectivas de la economía mexicana**

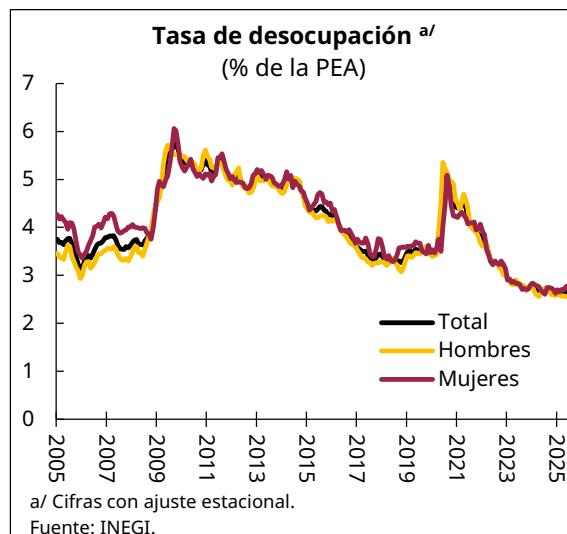
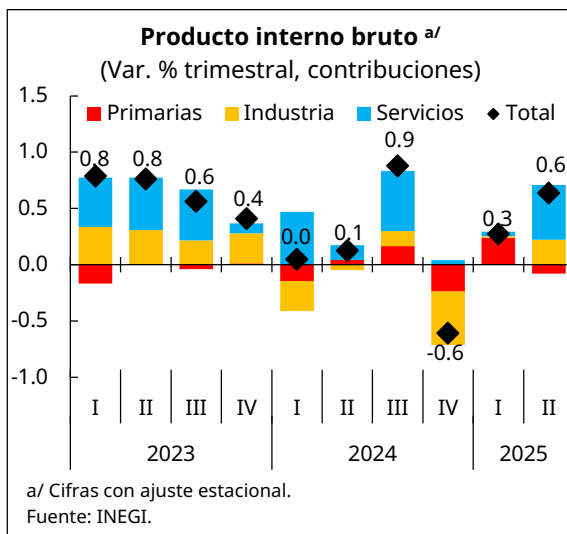
En 2025, la economía mexicana continuó con un desempeño positivo, pese a la incertidumbre sobre la política comercial a nivel global. Durante el primer semestre, la actividad económica creció 0.3% respecto al semestre previo y acumuló un crecimiento de 0.9% en el primer semestre, con cifras ajustadas por estacionalidad. En ambos trimestres, el desempeño económico superó las expectativas de los analistas y, en el segundo, registró un crecimiento superior al promedio de 2011 a 2019.

En lo que va del año, la actividad económica se ha apoyado en fundamentos macroeconómicos sólidos y en la resiliencia de la demanda interna del país, respaldada por ingresos laborales con crecimientos por encima de su promedio histórico y el fortalecimiento de la red de protección social. A lo anterior se añade un tipo de cambio real más competitivo respecto al mismo periodo de 2024, que ha cumplido su papel como variable de ajuste frente a choques externos y ha favorecido el desempeño del sector exportador. Asimismo, México se ha mantenido como un destino atractivo para la IED a nivel mundial, acumulando en el primer semestre del año un máximo histórico, según cifras preliminares.

Para el segundo semestre de 2025, se prevé que la actividad económica mantendrá un desempeño positivo, apoyada en la recuperación gradual de la demanda interna y la resiliencia de la demanda externa. El consumo retomará su dinamismo gracias al crecimiento sostenido del ingreso laboral y el ahorro doméstico, así como a la generación de empleo y la continuidad de programas sociales. Hacia finales de año se anticipa una reactivación de la inversión nacional, favorecida por un entorno global con mayor certidumbre, lo que beneficiará a los sectores más expuestos a cambios en la política comercial internacional. Las exportaciones contarán con el respaldo de la posición favorable de México frente a otros competidores comerciales y la mejora en las perspectivas de crecimiento de EE.UU.

### **2.2.1 Evolución observada en 2025**

Durante el primer semestre, las actividades primarias avanzaron 2.5% semestral en términos desestacionalizados, favorecidas por mejores condiciones climáticas respecto a 2024, aunque con rezagos por problemas fitosanitarios que limitaron la producción ganadera. Las actividades industriales disminuyeron 0.4% frente al semestre previo como resultado de la debilidad manufacturera asociada a la incertidumbre comercial y menores niveles de extracción de crudo. Este desempeño fue parcialmente compensado por un repunte de la construcción, especialmente en edificación residencial, y por la mejoría en las exportaciones de equipo de cómputo y refinación. La manufactura creció 0.1% semestral, con menor dinamismo en equipo de transporte por cambios regulatorios y ajustes en las cadenas de proveeduría, y con resiliencia en segmentos de mayor contenido tecnológico. En servicios, el crecimiento fue de 0.5% semestral, destacando comercio al por menor, esparcimiento, y apoyo a negocios y servicios profesionales (contabilidad y administración). En contraste, el comercio al por mayor se vio afectado por la menor actividad de construcción, cuellos logísticos y una mayor importación directa por parte de grandes empresas que redujo la intermediación mayorista.



Al mes de junio, el consumo privado acumuló un crecimiento de 2.1% respecto al cierre de 2024 en términos desestacionalizados, con avances en bienes nacionales e importados, y en servicios. El consumo de bienes importados reflejó la trayectoria del tipo de cambio: la depreciación observada hacia finales de 2024 encareció transitoriamente los bienes externos, mientras que la apreciación reciente en 2025 permitió una recuperación del dinamismo. La inversión fija bruta acumuló una caída de 3.0% respecto al cierre de 2024, afectada por maquinaria y equipo (- 7.7%), en parte por la postergación de proyectos ante la incertidumbre comercial y condiciones financieras aún restrictivas, aunque a la baja en lo que va del año. La construcción creció 1.5%, impulsada por la obra residencial (+ 9.8%), mientras que la construcción no residencial se mantuvo contenida por la espera de mayor claridad regulatoria, de infraestructura en energía y agua. Hacia el segundo semestre, se anticipa una reactivación de la inversión con proyectos vinculados a la exportación, el avance de obras logísticas del Sector Público y una mejora gradual de las condiciones de financiamiento.

En lo que va de 2025, el mercado laboral mostró fortaleza: los ingresos salariales crecieron por encima de su tendencia y el desempleo se mantuvo cerca de mínimos históricos. Con base en la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), la ocupación aumentó en promedio 306.4 mil personas en los primeros siete meses de 2025 respecto al mismo periodo de 2024, con mayor contribución de servicios (transporte, comercio y profesionales) que compensó la debilidad manufacturera. La tasa de desocupación promedió 2.6%; la subocupación 7.0% (- 0.3 pp respecto al año pasado); y la informalidad 54.8% (+ 0.5 pp respecto al año pasado). En julio, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) reportó 23.6 millones de puestos, 1.3 millones más que un año antes. El alza estuvo influida por la incorporación de trabajadores de plataformas digitales, principalmente en transporte y otros servicios. Excluyendo ese efecto, el crecimiento se concentró en servicios y comercio, compensando caídas en construcción y manufactura.

Los salarios registrados en el IMSS crecieron 3.4% real anual en enero-julio, excluyendo el efecto de la incorporación de trabajadores de plataformas digitales; los salarios contractuales federales aumentaron 3.8% real (enero-julio), beneficiando a más de un millón de trabajadores. Este desempeño favoreció a que la tasa de condiciones críticas de ocupación descendiera a 33.2%, un mínimo histórico.

Entre enero y julio, la inflación general promedió 3.9% anual, dentro del rango de variabilidad del Banco de México por primera vez desde inicios de 2021. La moderación obedeció, por un lado, a la no subyacente (3.7% promedio; - 2.4 pp respecto al año pasado), en especial frutas y verduras, por mejores condiciones

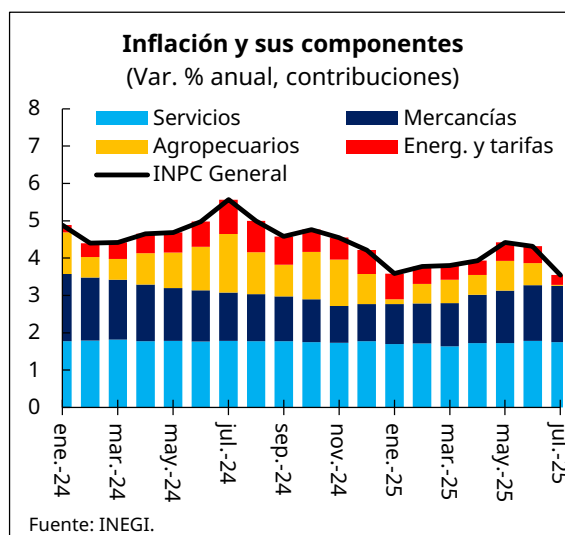
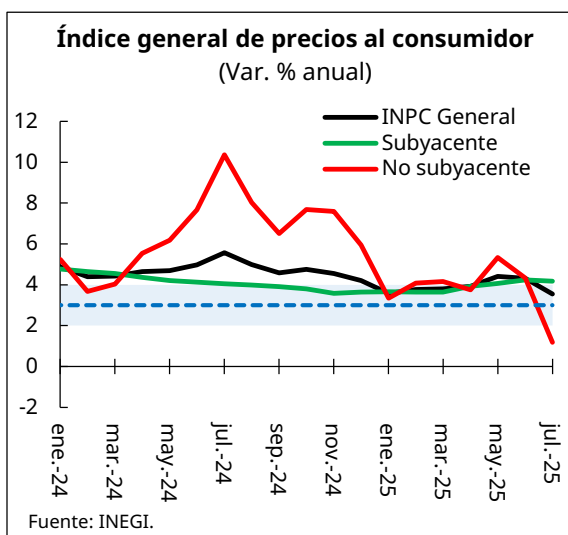


climáticas y una base baja de comparación anual. La inflación subyacente, por su parte, promedió 3.9% (- 0.5 pp vs 2024), pese al repunte reciente en mercancías por el rezago en el traspaso del tipo de cambio y aumentos en mercancías alimentarias ligados a mayores precios agropecuarios.

En el año, las mercancías alimentarias registraron una inflación más elevada que las no alimenticias, como resultado de los altos niveles observados en frutas y verduras durante 2024 y del reciente repunte de productos pecuarios. Por otra parte, los servicios continuaron mostrando mayor persistencia con una inflación anual de 4.5% entre enero y julio. En rubros como educación y vivienda, este comportamiento responde a que los precios suelen fijarse de manera anual, mientras que en el resto de los servicios la inflación se explicó principalmente por aquellos vinculados con la alimentación.

Las tarifas autorizadas por el gobierno mantuvieron una tasa de inflación de 4.2%, impulsadas principalmente por revisiones en las tarifas de taxis. La inflación de energéticos disminuyó a partir del acuerdo nacional con distribuidores de gasolina, el cual mantuvo el precio de la gasolina estable sin necesidad de incrementar el estímulo del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) a los combustibles.

Las expectativas de inflación a 12 meses, de acuerdo con la Encuesta Sobre Expectativas de Especialistas en Economía del Sector Privado levantada por el Banco de México, se mantienen ancladas en torno al 3.6% al tiempo que las expectativas para el cierre de 2026 se ubicaron en julio de 2025 en 3.8%.



En 2025, el desempeño del sector externo fue favorecido por un tipo de cambio real más competitivo en comparación con 2024, a pesar de un entorno internacional caracterizado por alta incertidumbre. Como resultado, durante los primeros siete meses del año la balanza comercial registró un superávit de 1.4 mil millones de dólares (mmd), en contraste con el déficit de 12.1 mmd observado en igual periodo del año anterior. Este cambio obedeció al aumento anual de 4.3% en el valor de las exportaciones totales, impulsado principalmente por la manufactura no automotriz, con un desempeño destacado en sectores de alto contenido tecnológico, como equipo de cómputo. En contraste, las exportaciones automotrices retrocedieron 4.5% anual, afectadas por ajustes recientes en la política comercial internacional.

Por el lado de las importaciones, su valor creció 0.5% anual entre enero y julio de 2025. Las importaciones no petroleras aumentaron 1.2%, impulsadas por la demanda de bienes intermedios, mientras que se observaron contracciones en las compras de bienes de consumo y de capital, en línea con un menor

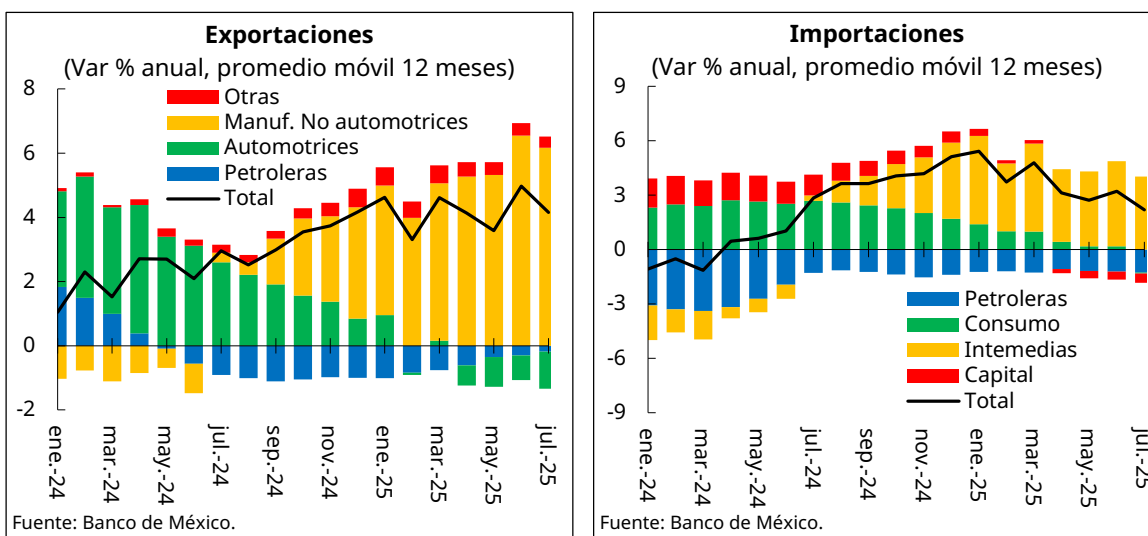


dinamismo en la inversión y el consumo privado. Por su parte, las importaciones petroleras cayeron 8.3% anual, debido a una menor demanda de gasolina y diésel, así como a la reducción en los precios internacionales de referencia.

En el primer semestre de 2025, la cuenta corriente de la balanza de pagos registró un déficit de 11 mmd, equivalente al 1.2% del PIB, lo que representó una reducción frente al déficit del mismo periodo de 2024. Este comportamiento obedeció a la conversión a un superávit en la balanza de bienes y servicios, explicado por un fuerte dinamismo en el superávit de la balanza no petrolera y un menor déficit en la balanza del ingreso primario. Estos elementos compensaron un mayor déficit en la balanza petrolera y un menor superávit en el ingreso secundario, resultado de una moderación en el flujo de las remesas.

Por su parte, la cuenta financiera reportó una entrada neta de capitales por 5.6 mmd, impulsada por un mayor dinamismo en los flujos de IED y en otras inversiones. No obstante, se observó una salida neta de recursos en inversión de cartera, reflejando una mayor cautela ante el entorno financiero internacional.

En particular, los flujos de IED hacia México alcanzaron 34.3 mmd en el primer semestre, el mayor monto registrado históricamente para dicho periodo, con base en cifras preliminares. Por sectores, sobresalió la industria manufacturera, y los servicios financieros y de seguros, lo que reflejó el atractivo del país como destino de inversión productiva en sectores estratégicos.



Durante 2025, el sistema financiero mexicano mantuvo condiciones de estabilidad, incluso en un contexto de volatilidad internacional derivada de los cambios en la política comercial de EE.UU. y su impacto sobre el crecimiento global. El sector bancario permaneció sólido, con adecuados niveles de capitalización y solvencia, así como baja morosidad.

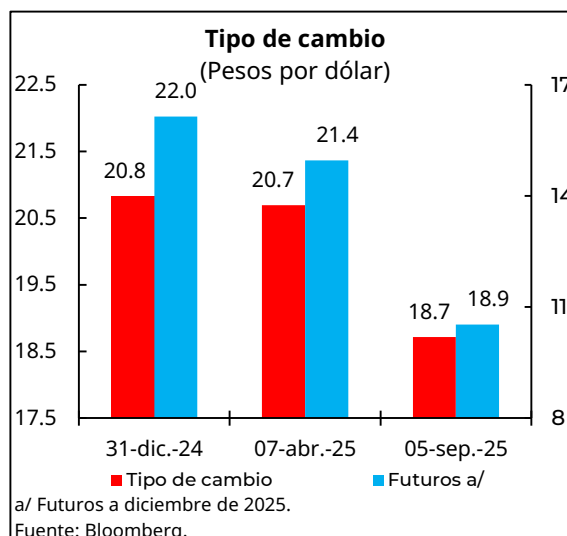
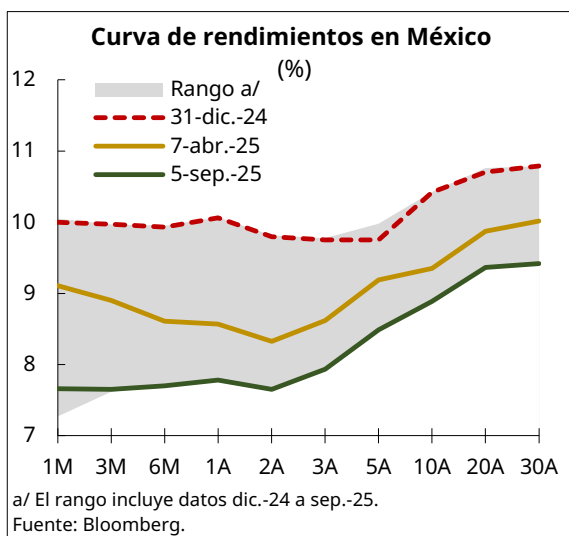
El peso mexicano se apreció 10.3% al cierre de julio, ubicándose en 18.88 pesos por dólar. Este desempeño fue favorecido por el debilitamiento del dólar, la menor volatilidad implícita, una mejor posición relativa de México frente a otros países en materia arancelaria y el diferencial de tasas de interés respecto a la FED de EE.UU.

El Banco de México continuó el proceso de relajamiento monetario, en línea con la moderación de las presiones inflacionarias y un entorno de menor dinamismo económico. En su decisión del 7 de agosto, el banco central redujo el ritmo de recortes de 50 a 25 pb, acumulando 225 puntos en lo que va del año y

situando la tasa de referencia en 7.75%. En línea con lo anterior, en los mercados financieros locales, los rendimientos en pesos disminuyeron de forma generalizada, especialmente en los tramos cortos, lo que generó un empinamiento moderado de la curva. En renta variable, el Índice de Precios y Cotizaciones alcanzó un máximo histórico en mayo y acumuló un crecimiento de 15.9% al cierre de julio, liderado por los sectores industrial (24.0%), financiero (22.3%) y de telecomunicaciones (15.3%).

En el mercado de crédito, la cartera vigente al sector privado no financiero creció 0.8% real al cierre de junio, ajustado por estacionalidad. El crédito al consumo aumentó 3.3%, con un crecimiento de 3.2% en tarjetas de crédito. El crédito hipotecario subió 0.2%, mientras que el financiamiento a empresas creció en igual magnitud, impulsado por la construcción (1.4%) y las manufacturas (2.8%). En contraste, el crédito al sector primario se redujo 9.3%.

El índice de capitalización (ICAP) se ubicó en 19.82% en mayo, muy por encima del mínimo regulatorio de 10.5%. Los indicadores de morosidad —Índice de Morosidad (IMOR) e Índice de Morosidad Ajustado (IMORA)— se situaron en 2.10 y 4.29% en junio, respectivamente, con aumentos marginales de 8 y 16 pb respecto al cierre de 2024, pero aún lejos de los niveles observados en periodos de estrés como 2009 o 2020.



## 2.2.2 Perspectivas macroeconómicas para 2025

Para la segunda mitad de 2025, se anticipa una trayectoria de crecimiento moderado, sustentada en la recuperación gradual de la demanda interna y un entorno externo más favorable. El consumo privado continuará fortaleciéndose, apoyado en el crecimiento sostenido del ingreso laboral, la generación de empleo formal y la continuidad de los programas sociales. Hacia finales del año, se espera un repunte de la inversión nacional ante una mayor certidumbre global donde México tendrá una posición relativamente favorable para el comercio exterior.

Por el lado de la oferta, el crecimiento de la actividad industrial será impulsado por la construcción, las manufacturas y la generación eléctrica. La construcción seguirá beneficiándose del programa de *Vivienda para el Bienestar*, que ya se refleja en un crecimiento acumulado de 7.2% anual en la edificación a junio. Las manufacturas se verán favorecidas por la disminución de incertidumbre en sectores sensibles a la política comercial, así como por el incremento en la refinación vinculado al arranque operativo de la

refinería de Dos Bocas y petroquímica. Asimismo, la expansión de la infraestructura eléctrica, especialmente en transmisión y distribución, generará externalidades positivas sobre la industria.

El sector servicios mantendrá un crecimiento dinámico, impulsado por la ampliación de la red ferroviaria, la formalización de trabajadores de plataformas digitales y la creciente demanda por servicios profesionales asociados al desarrollo de la economía digital —publicidad, contabilidad, diseño de sistemas, entre otros—. Los servicios orientados al mercado interno, como el comercio minorista y los de esparcimiento, seguirán beneficiándose de un consumo sólido. Además, el sector de apoyo a negocios muestra señales de recuperación, tras una transformación estructural derivada de la eliminación del esquema de subcontratación, con un crecimiento acumulado respecto al cierre de 2024 de 13.9% a junio, con cifras ajustadas por estacionalidad.

En el frente externo, se prevé que las exportaciones sigan aportando al crecimiento, particularmente en sectores intensivos en tecnología como el equipo de cómputo, gracias a la integración de México en las cadenas globales de valor y su posición competitiva frente a recientes cambios en la política comercial y los aranceles. La IED continuará fluyendo hacia sectores estratégicos, tras haber alcanzado niveles récord en el primer semestre. A su vez, el turismo mantendrá su dinamismo como fuente de divisas y motor de actividad regional, impulsado por proyectos de conectividad como el Tren Maya, que potenciarán tanto el turismo doméstico como el internacional.

### **Estimación de las principales variables macroeconómicas**

Derivado de la evolución reciente y las perspectivas sectoriales, se estima que en 2025 el crecimiento de la economía mexicana se ubique en un rango de entre 0.5 y 1.5% real anual. Esta estimación refleja la resiliencia del mercado interno, el dinamismo del sector externo y el fortalecimiento de la inversión hacia la segunda mitad del año.

En materia de precios, se prevé que la inflación general mantendrá su tendencia descendente y cierre el año en 3.8% anual, aunque con presiones transitorias derivadas de la disipación del efecto base en frutas y verduras. Esta proyección implica un incremento de 0.3 pp respecto a lo anticipado en el Paquete Económico 2025. En línea con ello, se anticipa que la tasa de interés de referencia del Banco de México cierre en 7.25%, 75 pb por debajo de lo previsto originalmente.

Se estima que el tipo de cambio cierre el año en 19.9 pesos por dólar, mayor al estimado en el Paquete Económico de 18.5 pesos por dólar, debido principalmente a la incertidumbre en materia comercial. No obstante, factores como un crecimiento más sólido de EE.UU., mayores rendimientos de los bonos del Tesoro o un aumento en la aversión global al riesgo podrían ejercer presiones adicionales.

En la balanza de pagos, se proyecta un déficit de cuenta corriente de 0.3% del PIB, inferior al previsto originalmente, explicado por una mejora en la balanza de servicios y un mayor superávit en la balanza no petrolera, lo cual compensará la ampliación del déficit petrolero y la moderación en el ingreso secundario.

En cuanto al mercado petrolero, se estima un precio promedio para la MME de 62.0 dpb, en línea con los mercados de futuros y la evolución reciente de los precios internacionales. La expectativa es que el precio se mantenga estable ante la combinación de una mayor producción global —particularmente por la OPEP+— y una demanda sujeta a riesgos geopolíticos y comerciales. Se prevé un aumento en la oferta global de petróleo de 2.0 millones de barriles diarios (Mbd) en el segundo semestre, aunque persisten riesgos por conflictos en Medio Oriente y sanciones a Rusia.

En México, la producción petrolera continuará alineándose paulatinamente al objetivo de 1.8 Mbd, respaldada por el Plan Estratégico 2025–2035 de Pemex. Esta estrategia ha contribuido a reducir la

percepción de riesgo soberano al evitar un mayor endeudamiento público y marcar una transición hacia un modelo operativo más sostenible, con menor dependencia fiscal. El plan contempla más de 20 proyectos de exploración y producción con participación privada, el desarrollo de yacimientos clave (Zama, Trion), la modernización del sistema de refinación, la reactivación de la cadena petroquímica y la integración de tecnologías limpias, como cogeneración e hidrógeno verde.

Respecto al entorno internacional, se estima que la economía de EE.UU. crezca 1.6% en 2025, cifra 0.6 pp por debajo de la estimación publicada en el Paquete Económico 2025. Este desempeño estará apoyado en menores aranceles efectivos, condiciones financieras más favorables y un ajuste ordenado del déficit comercial. Sin embargo, la demanda interna se moderará por la desaceleración del empleo y la incertidumbre en la política comercial remanente.

La producción industrial de EE.UU. mantendrá una recuperación modesta, favorecida por el adelanto de importaciones, menores costos logísticos y una política monetaria menos restrictiva. Esto permitirá un mayor dinamismo en sectores integrados con México, como electrónicos, maquinaria y aeroespacial, con efectos más moderados en equipo de transporte.

Las proyecciones están sujetas a riesgos. Entre los riesgos al alza destacan: i) una pronta resolución de las tensiones comerciales; ii) efectos mayores a lo previsto derivados de proyectos estratégicos como el Tren Maya, el Corredor Interoceánico u otros proyectos estratégicos de la administración; y iii) un crecimiento superior en EE.UU. que impulse la demanda externa. Entre los riesgos a la baja se encuentran: i) un deterioro en el entorno comercial global; ii) fenómenos meteorológicos adversos que afecten la producción agrícola, actividad manufacturera o infraestructura productiva; y iii) una intensificación de los conflictos geopolíticos que afecte las cadenas globales de valor y los precios de las materias primas.

## **2.3 Desempeño de las finanzas públicas y perspectivas de cierre**

Entre enero y julio, las finanzas públicas mantuvieron una trayectoria ordenada a pesar del entorno internacional complejo. Los ingresos no petroleros del Gobierno Federal registraron un crecimiento sostenido y se ubicaron por encima de lo programado, mientras que el gasto público se orientó a financiar programas sociales, proyectos de infraestructura y servicios esenciales para la población. Como resultado, los balances fiscales se ubicaron en niveles mejores a los previstos en el programa original.

Sin embargo, las revisiones al marco macroeconómico, asociadas a un entorno externo menos favorable, así como los ajustes en las proyecciones para el cierre del año de las Empresas Públicas del Estado y los institutos de seguridad social, permiten anticipar un déficit mayor que el originalmente estimado. Aun con este escenario, la posición fiscal de México se mantiene sólida, respaldada por fundamentos macroeconómicos robustos y una gestión prudente de la deuda, factores que garantizan el acceso amplio y competitivo del país a los mercados financieros internacionales.

### **2.3.1 Evolución observada en 2025**

Entre enero y julio, los ingresos presupuestarios del Gobierno Federal crecieron 9.3% real anual, acumulando cinco años de crecimiento consecutivo, como resultado de una base económica sólida, mejoras salariales y una administración tributaria eficaz.

La recaudación tributaria creció 7.2% real anual, la tasa más alta registrada desde 2016. En su interior, los ingresos por concepto del Impuesto sobre la Renta (ISR) aumentaron 7.1% real anual, reflejando una normalización de este rubro tras los incrementos atípicos registrados en marzo y abril por el efecto de calendarización en el pago de personas morales. La mayor recaudación fue resultado del aumento de los



---

empleos formales y del alza del salario real promedio, así como de un mayor pago asociado a declaraciones anuales, registro de dividendos e intereses.

Los ingresos por concepto del Impuesto al Valor Agregado (IVA) aumentaron 8.3% real anual, superior al crecimiento promedio de 2015 a 2024 (3.0% real). Este resultado obedeció principalmente al incremento del IVA de importaciones, impulsado por la depreciación del tipo de cambio en los primeros cinco meses del año. Adicionalmente, los ingresos por concepto del Impuesto General de Importación (IGI) registraron su mayor crecimiento histórico, a lo que contribuyeron la modificación de aranceles para 544 fracciones arancelarias a países sin tratado comercial con México, la mayor vigilancia aduanera y los efectos de la variación cambiaria, que elevaron el valor en moneda nacional de las importaciones y, con ello, el monto de la base gravable. En contraste, los ingresos por concepto de IEPS registraron un menor dinamismo debido a la reducción en la recaudación vinculada al consumo de tabaco, bebidas alcohólicas, cervezas, refrescos y bebidas energizantes.

Los ingresos no tributarios del Gobierno Federal crecieron 20.4% real anual, la tasa más alta desde 2020, impulsados por aumentos en todos sus componentes. Destacó la incorporación de los recursos asociados al Remanente de Operación del Banco de México; sin este ingreso extraordinario, el crecimiento de los ingresos no tributarios habría sido cercano al 12.5% real anual al cierre de julio.

En cuanto a los recursos de organismos y empresas, los ingresos propios del IMSS aumentaron por quinto año consecutivo, ante el aumento del empleo y la masa salarial; mientras que los del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), si bien superaron lo previsto en el programa, fueron ligeramente inferiores respecto al periodo enero-julio de 2024. Los ingresos de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) perdieron dinamismo respecto a 2024 ante una moderación en las ventas internas y menores ingresos de capital, al igual que los ingresos de Pemex que se vieron afectados por un entorno de menores precios de referencia, mayores pagos de contribuciones fiscales y menores ventas internas de hidrocarburos.

Al cierre de julio, el gasto público continuó garantizando el acceso efectivo a los derechos constitucionales, reforzando el apoyo a los sectores más vulnerables de la población—entre ellos mujeres, personas adultas mayores, personas con discapacidad, pueblos y comunidades indígenas—. Las erogaciones en desarrollo social fueron impulsadas por el dinamismo del rubro de protección social, que incluye los apoyos en efectivo y en especie dirigidos a estos grupos de la población. Dichos programas forman parte de las acciones del Gobierno de México orientadas a fortalecer la equidad y la justicia social.

Si bien la inversión física registró una reducción anual, su valor se ubicó ligeramente por arriba del promedio registrado en el primer año de gobierno de las tres administraciones previas, en términos reales. Esto sugiere que la disminución frente a 2024 responde, principalmente, a una base alta de comparación derivada de la culminación de proyectos de infraestructura de la administración anterior. Por su parte, el gasto de operación distinto de servicios personales continuó reduciéndose en 6.1% real anual, conforme a los principios de austeridad y eficiencia gubernamental.

En este contexto, al cierre de julio, el déficit presupuestario mostró un mejor desempeño al previsto en el programa y al observado en 2024. Al excluir el costo financiero, se observó un superávit en el balance primario presupuestario, que contrastó con el déficit alcanzado en el mismo periodo del año previo. Por su parte, los RFSP se mantuvieron dentro de los techos aprobados y la deuda pública se ubicó en un nivel sostenible, con lo que la posición fiscal de México permaneció sólida frente a otras economías emergentes. Esto contribuyó a contar con condiciones de financiamiento favorables, traduciéndose en más recursos disponibles para inversión social y productiva, sin comprometer la sostenibilidad fiscal.

### 2.3.2 Perspectivas de finanzas públicas para 2025<sup>1</sup>

El proceso de normalización del déficit presupuestario continuará en 2025, sustentado en acciones del Gobierno de México para fortalecer los ingresos y ejercer el gasto con criterios de austeridad y eficacia.

Se estima que los ingresos presupuestarios ascenderán a 21.9% del PIB al cierre del año, nivel por encima del promedio histórico (1990-2024) en 1.7 pp del PIB. Este resultado refleja principalmente la evolución favorable de la recaudación tributaria, que alcanzará por primera vez 14.8% del PIB sin que haya mediado una reforma fiscal. Además, los ingresos tributarios aumentarán 3.5% real anual, lo que implicará recursos adicionales por 41.3 mil millones de pesos (mmp) respecto al programa y permitirá incrementar las participaciones a entidades federativas y municipios en línea con el fortalecimiento de la recaudación federal participable.

Por otra parte, los ingresos no tributarios del Gobierno Federal ascenderán a 1.1% del PIB, lo que equivale a 16.8 mmp adicionales a lo presupuestado, recursos que se asignarán de acuerdo con la norma presupuestaria.

En contraste, los ingresos petroleros se ubicarán en 2.7% del PIB al cierre del año, 0.1 pp menos que en 2024 y 175.2 mmp por debajo de lo programado, debido a una menor producción de hidrocarburos que fue compensada parcialmente por un mayor precio del petróleo.

Por su parte, los ingresos de CFE, IMSS e ISSSTE sumarán 1,229.2 mmp, equivalentes a 3.4% del PIB, lo que implicará una disminución de 13.6 mmp frente a lo aprobado, como resultado de menores ingresos propios de la CFE y el IMSS, mientras que los del ISSSTE se mantendrán conforme a lo previsto.

El gasto público mantendrá una evolución ordenada, con un nivel equivalente a 25.5% del PIB, en línea con lo presupuestado. En su interior, el gasto programable alcanzará 17.9% del PIB, ligeramente por arriba de lo previsto, lo cual permitirá financiar las partidas prioritarias aprobadas en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio 2025. Dentro de este marco, el gasto en protección social permanecerá en niveles históricos, como parte de la estrategia para reducir la pobreza, disminuir la desigualdad y garantizar un mayor bienestar para la población.

En cuanto al costo financiero, se prevé una reducción de 12.4 mmp respecto al nivel aprobado, gracias a gestiones de manejo de deuda que optimizaron el perfil de vencimientos del Gobierno Federal. Asimismo, el pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas) será menor en 10.0 mmp frente a lo programado, mientras que las participaciones a entidades federativas y municipios superarán lo previsto en 9.9 mmp por el mayor dinamismo de la recaudación federal participable.

Al cierre de 2025, se estima un déficit presupuestario de 3.6% del PIB, por debajo del 4.9% registrado en 2024. Asimismo, se anticipa un superávit primario de 0.2% del PIB, en contraste con el déficit observado el año anterior. Los RFSP se ubicarán en 4.3% del PIB, 1.4 pp menos que en 2024, aunque ligeramente por encima de lo previsto en el programa, reflejo de las revisiones al marco macroeconómico ante un entorno externo menos favorable, así como los ajustes en las proyecciones para el cierre del año de las Empresas Públicas del Estado y de las instituciones de seguridad social. Finalmente, el SHRFSP se situará en 52.3% del PIB, lo que confirma que, pese a la volatilidad internacional, la deuda pública mantiene una trayectoria estable y sostenible, respaldada por fundamentos macroeconómicos sólidos y una gestión fiscal prudente.

---

<sup>1</sup> La estimación considera una tasa de crecimiento real del PIB de 1.0%.



### Estimación de las finanzas públicas, 2024-2025

(% del PIB)

|                                                            | 2024       | 2025                |            |            |
|------------------------------------------------------------|------------|---------------------|------------|------------|
|                                                            |            | Aprob.*/<br>Aprob.* | Estim.     | Dif.       |
| <b>I. Déficit presupuestario</b>                           | <b>4.9</b> | <b>3.2</b>          | <b>3.6</b> | <b>0.4</b> |
| A. Ingresos presupuestarios                                | 22.1       | 22.3                | 21.9       | -0.3       |
| Petroleros                                                 | 2.8        | 3.2                 | 2.7        | -0.5       |
| No petroleros                                              | 19.2       | 19.1                | 19.3       | 0.1        |
| Tributarios                                                | 14.6       | 14.6                | 14.8       | 0.1        |
| No tributarios                                             | 1.1        | 1.0                 | 1.1        | 0.0        |
| Organismos y empresas <sup>1/</sup>                        | 3.6        | 3.4                 | 3.4        | 0.0        |
| B. Gasto neto presupuestario                               | 27.0       | 25.5                | 25.5       | 0.0        |
| Programable pagado                                         | 19.8       | 17.8                | 17.9       | 0.1        |
| No programable                                             | 7.2        | 7.7                 | 7.6        | 0.0        |
| Costo financiero                                           | 3.4        | 3.8                 | 3.8        | 0.0        |
| Participaciones                                            | 3.7        | 3.7                 | 3.7        | 0.0        |
| Adefas y otros                                             | 0.1        | 0.1                 | 0.1        | 0.0        |
| <b>II. Ajustes</b>                                         | <b>0.8</b> | <b>0.7</b>          | <b>0.7</b> | <b>0.0</b> |
| Requerimientos financieros Pidiregas CFE                   | 0.0        | 0.1                 | 0.1        | 0.0        |
| Requerimientos financieros del IPAB                        | 0.0        | 0.1                 | 0.1        | 0.0        |
| Requerimientos financieros del Fonadin                     | 0.1        | 0.0                 | 0.0        | 0.0        |
| Programa de deudores                                       | 0.0        | 0.0                 | 0.0        | 0.0        |
| Banca de desarrollo y fondos de fomento                    | 0.0        | 0.0                 | 0.0        | 0.0        |
| Adecuaciones a los registros presupuestarios <sup>2/</sup> | 0.8        | 0.4                 | 0.4        | 0.0        |
| <b>III. RFSP (I+II)</b>                                    | <b>5.7</b> | <b>3.9</b>          | <b>4.3</b> | <b>0.4</b> |

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

\*/ Se considera el PIB nominal estimado en los Criterios Generales de Política Económica 2025.

1/ Incluye CFE, IMSS e ISSSTE.

2/ Incluye el componente inflacionario de la deuda indexada a la inflación, ingresos por recompra de deuda, así como un ajuste por los ingresos derivados de la venta neta de activos financieros y por la adquisición neta de pasivos distintos a la deuda y el balance de las entidades de control indirecto.

Fuente: SHCP.

# 3

## **Lineamientos de Política Económica para 2026**

### 3.1 Perspectivas de crecimiento económico para 2026

En 2026 la economía mexicana retomará una senda de crecimiento más sólida, impulsada por la fortaleza sostenida de la demanda interna y un entorno internacional más favorable, con menor incertidumbre sobre las políticas comerciales. México aprovechará su posición estratégica en materia de comercio exterior, respaldada por su ubicación geográfica, su red de tratados internacionales, su integración en las cadenas globales de valor y una mejor posición relativa frente a medidas arancelarias y no arancelarias por parte de EE.UU.

El Plan México se consolidará como el principal instrumento del Gobierno Federal para promover el crecimiento y el desarrollo económico de forma equitativa y sustentable, articulando políticas públicas dirigidas a incrementar la producción para el mercado interno, la sustitución de importaciones, el desarrollo regional, la innovación productiva y la transición hacia una economía más incluyente, resiliente y ambientalmente responsable.

Por el lado del gasto, se prevé un mejor desempeño de los principales componentes de la demanda agregada: la inversión nacional y el consumo privado. La inversión privada, aunque se ha visto afectada por la volatilidad y la incertidumbre en torno a la política comercial, comenzará a normalizarse conforme exista una mayor claridad en el tratamiento arancelario y las condiciones de los tratados comerciales, lo cual permitirá a las empresas aumentar sus inversiones y reactivar proyectos pospuestos, particularmente en el sector de la construcción. Existe un sólido compromiso por parte de las y los empresarios mexicanos para fortalecer la industria nacional y el potencial productivo.

Respecto a la inversión pública, destaca el desarrollo de proyectos estratégicos como los avances en la construcción de trenes de pasajeros —línea AIFA-Pachuca y Querétaro-Irapuato iniciados este año—; el inicio de construcciones de las carreteras Ciudad Valles-Tampico y Saltillo-Monclova entre otras; la modernización de las autopistas Atizapán-Atlacomulco y Uruapan-Nueva Italia entre otras; los avances en el programa nacional de tecnificación del campo; los proyectos de infraestructura hídrica estratégicos como la presa El Novillo en Baja California Sur el acueducto Solís-León en Guanajuato. También se observará un impulso relacionado con el programa de Vivienda para el Bienestar, que desde 2025 ha dinamizado la construcción residencial con una nueva meta de 1.8 millones de viviendas.

La sinergia entre la inversión pública y la privada permitirá cerrar brechas de infraestructura y conectividad, facilitar el intercambio comercial y reducir costos de transacción. Esta colaboración también impulsará la modernización tecnológica, ampliará la capacidad logística y sentará bases sólidas para un crecimiento más diversificado.

En 2026, se anticipa una aceleración del consumo privado, respaldada por un incremento sostenido de los salarios reales, la generación de empleo y la expansión de la red de protección social. Si bien en lo que va del año el consumo se ha moderado, reflejado en una contracción anual promedio de 1.2 pp entre enero y julio en la confianza del consumidor —atribuible en un 70.0% a la percepción sobre la situación económica que enfrenta el país en el exterior—; se espera que los hogares retomen niveles de gasto más dinámicos y acordes al crecimiento del ingreso conforme esta percepción mejore.

Se prevé además un efecto positivo en el ingreso disponible de los hogares derivado de la expansión de los programas sociales, como la *Pensión Mujeres Bienestar* para mujeres de 60 a 64 años, que en 2026 cubrirá al 100% de su población objetivo. Asimismo, se ampliarán los beneficios de la *Beca Universal de Educación Básica Rita Cetina* a nivel de primaria, con un potencial de cobertura de hasta 11.6 millones de estudiantes. Otro aspecto de igual relevancia será la influencia de las medidas para fortalecer el Sistema



Nacional de Cuidados, lo cual fomentará una mayor participación laboral de las mujeres y, por ende, una mejora en su poder adquisitivo.

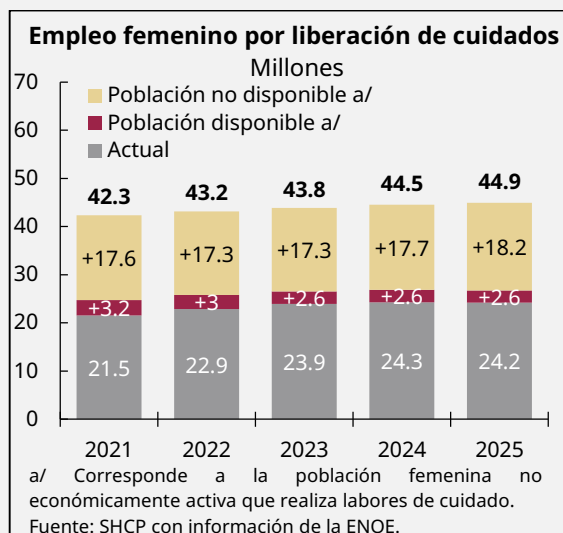
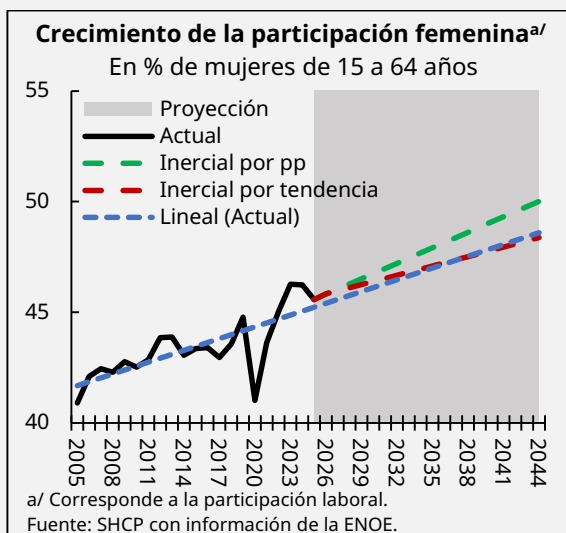
#### **Recuadro 1. Hacia un Sistema Nacional de Cuidados: reducción de brechas y mayor igualdad de género.**

México avanza en la construcción de un Sistema Nacional de Cuidados que articula políticas públicas, estrategias y modelos tanto públicos como privados. Su creación es una medida que busca hacer efectivo el derecho al cuidado y que, adicionalmente, contribuye a cerrar brechas de ingreso, sociales y de género. Reconocer, reducir, redistribuir, remunerar y representar las tareas de cuidados —que recaen de forma desproporcionada en las mujeres— significa avanzar hacia un país más igualitario y justo.

El valor económico del trabajo no remunerado en labores domésticas y de cuidados ascendió a 8.4 billones de pesos en 2023, equivalente al 26.3% del PIB, de acuerdo con datos del INEGI. En 2024 persistió la desigualdad en la distribución de las tareas de cuidado: el 51.1% de las mujeres realizó algún tipo de cuidado no remunerado frente al 43.0% de los hombres, mientras que ellas dedicaron 5.5 horas semanales más a estas labores. La brecha se amplía en el cuidado de niñas y niños de 0 a 5 años (9.4 horas más para mujeres) y en el cuidado de personas enfermas o con discapacidad (5.3 horas más), según la Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo (ENUT) 2024. Esta carga desigual limita directamente la participación laboral femenina, que en 2025 fue de 45.6%, muy por debajo del 74.9% de los hombres.

Continuar con la construcción de un sistema de cuidados robusto permitirá liberar tiempo y generar oportunidades laborales para millones de mujeres. Si todas aquellas fuera de la fuerza laboral, pero con interés de trabajar de forma remunerada y que hoy dedican su tiempo exclusivamente al cuidado no remunerado logran incorporarse al mercado laboral, el empleo femenino podría aumentar en 2.6 millones de personas. Si además este sistema demuestra las ventajas de autonomía para las mujeres y provee las condiciones adecuadas de apoyo y corresponsabilidad, la cifra podría ascender en 18.2 millones de mujeres más que, actualmente, se encuentran fuera de la fuerza laboral y no disponibles.

La profesionalización de los cuidados y la reducción de los tiempos asignados a estas tareas representan una oportunidad doble: por un lado, fomentar el empleo formal e incrementar ingresos en un sector altamente feminizado e informal; por otro, desarrollar el talento tanto de mujeres como de hombres para impulsar su participación en sectores económicos diversos.





En México, de los 9.2 millones de niñas y niños menores de cinco años, solo el 49.7% asiste a un centro de educación inicial, estancia, guardería, preescolar o kínder. La cifra es aún menor entre quienes tienen menos de un año de edad: apenas 6.8% accede a servicios de atención infantil. Reducir esta brecha es prioritario para garantizar cuidados y educación de calidad desde la primera infancia, condición indispensable para potenciar el desarrollo de capacidades y oportunidades futuras. El objetivo es avanzar hacia la cobertura universal, disminuyendo las diferencias entre localidades rurales y urbanas y atendiendo a grupos históricamente desatendidos, como hijas e hijos de personas jornaleras agrícolas y trabajadoras en maquiladoras. Para contribuir a ello, se pondrán en marcha los Centros de Educación y Cuidado Infantil, que iniciarán en Ciudad Juárez con un plan de expansión progresivo hacia el resto del país.

México enfrenta, además, un cambio demográfico significativo: el envejecimiento de la población. De acuerdo con la Encuesta Nacional para el Sistema de Cuidados (ENASIC) 2022, de los 20 millones de personas mayores de 60 años, solo 5.7 millones reciben algún tipo de cuidado. Este dato subraya la necesidad de impulsar políticas articuladas que promuevan el cuidado digno en la vejez, al tiempo que prevengan o retrasen la dependencia de las y los adultos mayores. Las estrategias de envejecimiento saludable generan beneficios no solo sociales, sino también fiscales, al reducir en el mediano y largo plazo los costos de atención a enfermedades crónico-degenerativas y neurológicas. Programas como *Salud Casa por Casa* son componentes clave del Sistema de Cuidados, ya que permiten identificar de manera temprana necesidades de salud y mejorar la atención a personas adultas mayores y con discapacidad permanente, aportando información valiosa para el diseño de políticas preventivas.

La ampliación de horarios escolares y el fortalecimiento de servicios de acompañamiento orientados a cuidados también resultan fundamentales para niñas, niños y adolescentes. Estas medidas no solo impulsan su desarrollo socioemocional, sino que contribuyen a la detección temprana de problemas de salud mental. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT), entre 2020 y 2022 se incrementó en 2.5 pp la proporción de jóvenes de 10 a 19 años que han pensado en suicidarse, con una prevalencia mucho mayor en mujeres adolescentes. Asimismo, brindar cuidados adecuados a este grupo etario ayuda a prevenir la deserción escolar. La Encuesta Nacional sobre Acceso y Permanencia en la Educación (ENAPE) 2021 mostró que durante la pandemia de COVID-19, la salud física, mental y emocional estuvo relacionada con el abandono de estudios en 68% de los casos.

Frente a estos retos, el Gobierno de México continuará impulsando cambios normativos, expansión de infraestructura y servicios, fortalecimiento de la red de protección social y programas de capacitación. Al mismo tiempo, promoverá transformaciones socioculturales que reconozcan el valor del cuidado. Estos esfuerzos permitirán consolidar un sistema nacional, progresivo y universal de cuidados, que garantice derechos, reduzca desigualdades y promueva un país más justo e incluyente.

Por el lado de la oferta, las actividades industriales serán las principales beneficiarias de un entorno más estable y con mayor certidumbre arancelaria, especialmente la manufactura y la construcción no residencial. Se prevé, en particular, la consolidación de sectores de alto contenido tecnológico, como la fabricación de equipo de cómputo, que en 2025 mostró un dinamismo destacado y que se perfila como un motor relevante del crecimiento industrial en el mediano plazo.

En el sector servicios, continuará el desempeño positivo de las actividades ligadas al consumo de los hogares, como el comercio minorista y los servicios de esparcimiento. En 2026, se anticipa un impulso adicional en los servicios culturales, deportivos y turísticos, así como en la preparación de alimentos, en el marco del Mundial de Fútbol, evento que generará una derrama económica significativa hacia las empresas nacionales. A ello se sumará el dinamismo de los servicios profesionales, impulsado por la mayor formalización laboral, la reactivación del gasto en construcción —que demandará arquitectos, ingenieros y topógrafos— y la expansión de la economía digital.

En este contexto, el Plan México se consolidará como la plataforma central para promover el crecimiento y el desarrollo económico. Con el objetivo de fortalecer la base productiva y posicionar a México como un nodo estratégico en las cadenas de suministro, el Plan impulsará la inversión en logística, facilitación comercial y generación y distribución de energía. Entre las acciones previstas destacan la expansión de la infraestructura ferroviaria y energética, la simplificación regulatoria, el fortalecimiento de sectores estratégicos y el uso de incentivos fiscales y financieros para acelerar la inversión junto con los *Polos del Bienestar*.

En el ámbito internacional, la producción industrial de EE.UU. se verá favorecida por los incentivos fiscales aprobados para 2026, aunque persistirá el riesgo asociado a la incertidumbre en materia de política comercial. La normalización monetaria de la Reserva Federal reducirá los costos de financiamiento, facilitando la reactivación de proyectos diferidos. Asimismo, las inversiones en semiconductores y energías limpias iniciadas en 2023 y 2024 bajo la *CHIPS Act* y la *Inflation Reduction Act* entrarán en operación en 2026, incrementando la demanda de bienes intermedios y servicios especializados. Adicionalmente, el proceso de relocalización de empresas, potenciado por el T-MEC, seguirá elevando la competitividad regional de Norteamérica y fortalecerá las exportaciones mexicanas, las cuales —en conjunto con el Plan México— incorporarán un mayor contenido nacional y generarán un efecto de arrastre más amplio sobre la economía doméstica.

Por último, la disciplina fiscal, el manejo prudente de la deuda y una política monetaria menos restrictiva continuarán fortaleciendo la confianza y el apetito por invertir en México, asegurando además un acceso sostenido al financiamiento en condiciones favorables. Estos elementos seguirán impulsando tanto la inversión nacional como la IED, como ya se observó en la primera mitad de 2025, cuando se alcanzó un máximo histórico de flujos de entrada, confirmando el atractivo estructural de México como plataforma productiva y de exportación.

## **Recuadro 2. Resiliencia del sector externo de México ante el nuevo entorno comercial**

El sector externo de México ha mostrado resiliencia en 2025 y se consolida como motor del crecimiento económico en lo que resta de este año y en 2026. Pese a un entorno internacional de mayor incertidumbre por cambios en la política comercial, el país conserva una de las posiciones más favorables en el comercio global y, en particular, con sus principales socios de Norteamérica. Esta ventaja se explica por cuatro factores: i) una tasa arancelaria baja frente a competidores, ii) el acceso preferencial del T-MEC, iii) la profunda integración de las exportaciones en cadenas regionales de valor y iv) la flexibilidad del régimen cambiario, que permite ajustes ordenados y preserva la competitividad.

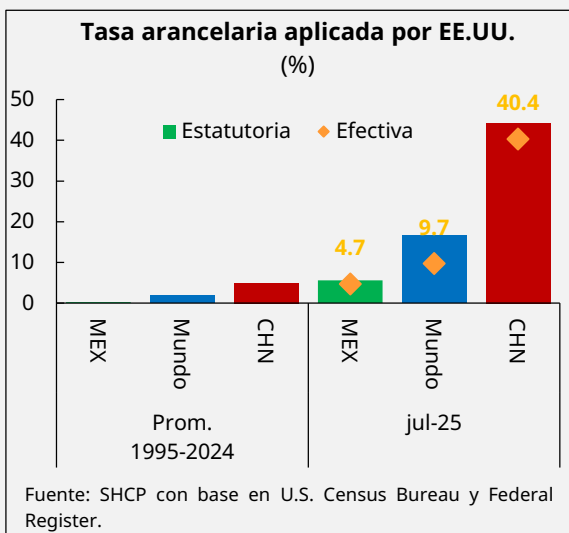
En julio de 2025, la tasa arancelaria efectiva para México fue de 4.7%, una de las más bajas entre los socios de EE.UU., frente al promedio mundial (9.7%), la Unión Europea (9.1%) y China (40.4%). Este resultado obedece al uso de gravámenes preferenciales: 76% de las exportaciones ingresó libre de arancel bajo el T-MEC y 5% adicional lo hizo por otras vías, de modo que 81% estuvo exento de gravámenes.

El diferencial arancelario con otros competidores refuerza esta ventaja. Respecto a 2024, la tasa efectiva aumentó 7.4 pp para el mundo y 29.5 pp para China, mientras que para México sólo subió 4.5 pp, lo que generó una ventaja relativa de 5.0 y 35.6 pp, con el resto del mundo y China respectivamente. La experiencia reciente demuestra que incluso diferenciales menores han tenido impactos significativos: entre 2018 y 2024, un margen de apenas 6.6 pp frente a China permitió a México captar alrededor de 24% de la participación que este país perdió en las importaciones estadounidenses. La magnitud actual abre una oportunidad aún mayor para expandir exportaciones, producción y empleo en el sector manufacturero.

Aun bajo la tarifa estatutaria —el máximo legal aplicable— México se mantiene competitivo: es el segundo socio con el nivel más bajo entre los diez principales exportadores a EE.UU., solo después de Irlanda. Esto confirma que



la ventaja mexicana no depende de coyunturas, sino de un marco institucional que limita la exposición a incrementos arancelarios.



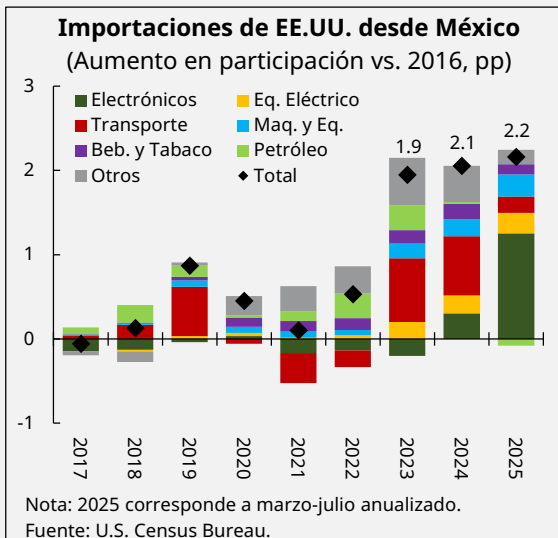
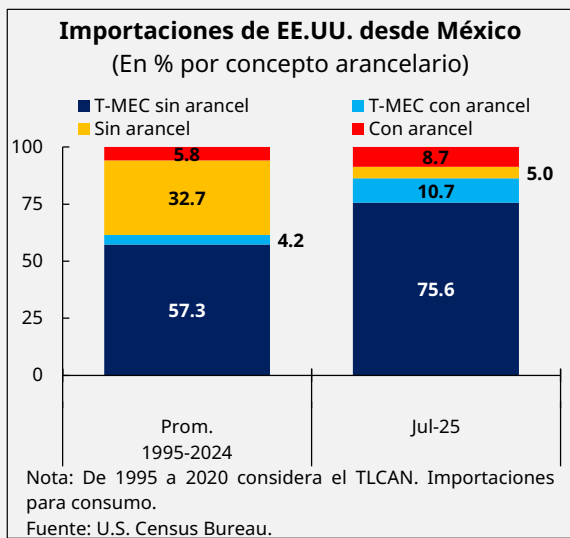
La composición sectorial refuerza esta posición. El 91% de las exportaciones a EE.UU. corresponde a manufacturas, con un dinamismo sobresaliente en equipo de cómputo y electrónicos, que crecieron 49.0% anual acumulado de enero a julio de 2025. Este desempeño consolida a México en segmentos de mayor valor agregado y abre espacio para una diversificación más amplia. Incluso en el sector automotriz, donde el valor exportado disminuyó en términos anuales, México aumentó su participación en el mercado estadounidense en 1.3 pp, reflejando capacidad de ajuste en un segmento estratégico.

El tipo de cambio flexible ha sido un amortiguador para la incertidumbre y el aumento de aranceles. Entre enero y julio de 2025, el peso se depreció en promedio 12.9% frente al mismo periodo de 2024, apoyando la competitividad externa sin desanclar la inflación, que se incrementó en

2.1% en el índice general y 2.8% en el subyacente, en el mismo periodo de referencia.

De cara a 2026, la revisión del T-MEC será determinante para consolidar un marco más predecible de comercio regional y dar mayor certidumbre a las empresas, incluso en caso de ajustes en las reglas de acceso y origen. La claridad en estos criterios será clave para fortalecer los planes de inversión y ampliar los encadenamientos productivos con mayor contenido nacional.

En síntesis, aunque el entorno comercial es más complejo que hace un año, México conserva una ventaja relativa frente a otros socios. La baja tasa arancelaria, la fortaleza de sus sectores manufactureros y la flexibilidad cambiaria refuerzan su competitividad externa. La revisión del T-MEC en 2026 será una oportunidad para consolidar esta posición y asegurar que el sector externo continúe como uno de los principales motores del crecimiento y el bienestar nacional.



## Estimación de las principales variables macroeconómicas

Con base en los elementos descritos anteriormente, en 2026 la economía mexicana registrará un crecimiento en un rango de entre 1.8 y 2.8%. Se prevé que la inflación seguirá una trayectoria descendente y cierre el año en 3.0% anual. En este contexto, la tasa de interés de política monetaria del Banco de México cerraría el año en 6.0%, lo cual resultará en una reducción de 125 pb respecto al cierre estimado de 2025.

El tipo de cambio se proyecta en 18.9 pesos por dólar al cierre de 2026, esto es, una apreciación de 5.6% respecto al nivel estimado para el cierre de 2025. Esta evolución es consistente con episodios históricos en los que periodos de depreciación del peso son seguidos por fases de apreciación cambiaria. Por su parte, la cuenta corriente de la balanza de pagos presentará un déficit de 0.6% del PIB, resultado de una moderación en el superávit de la balanza no petrolera, una disminución en el déficit de la balanza petrolera y un comportamiento estable del ingreso primario y secundario.

Finalmente, se estima un precio promedio de la MME de 54.9 dpb para 2026, en línea con la metodología establecida en el artículo 31 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y el artículo 15 de su Reglamento. Por su parte, la producción petrolera nacional se alinearán con el objetivo de 1.8 Mbd, impulsado por el Plan Estratégico 2025–2035 de Pemex, que contempla más de 20 proyectos de exploración y producción con participación privada y en esquemas de inversión mixta.

El entorno macroeconómico para el 2026 se encuentra sujeto a riesgos que podrían modificar las estimaciones anteriores.

### Riesgos al pronóstico de las principales variables para 2026

| Riesgos a la baja                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Riesgos al alza                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Persistencia o intensificación de la incertidumbre en torno a la política comercial global, con posibles disrupciones en las cadenas de valor y efectos adversos sobre la actividad económica nacional.</li> <li>Deterioro en el proceso de revisión del T-MEC, que incremente la incertidumbre jurídica y comercial, y dé lugar a medidas desfavorables para el sector exportador.</li> <li>Endurecimiento de las condiciones financieras derivado de nuevas presiones inflacionarias asociadas a cambios en la política comercial internacional, lo que podría elevar las tasas de interés y aumentar la volatilidad en los mercados.</li> <li>Escalamiento de tensiones geopolíticas con impactos sobre los precios internacionales de materias primas y mayor inestabilidad financiera global.</li> <li>Mayor frecuencia o intensidad de fenómenos climáticos extremos, con efectos negativos en las actividades primarias, manufactureras e infraestructura, además de presiones inflacionarias que podrían requerir una postura monetaria más restrictiva.</li> <li>Desempeño económico de EE.UU. por debajo de lo previsto, afectado por disrupciones comerciales o menor dinamismo interno, con efectos negativos sobre las exportaciones mexicanas, el turismo y el flujo de remesas.</li> <li>Nuevas disrupciones en las cadenas globales de suministro, ya sea por choques logísticos, bloqueos marítimos o restricciones a insumos críticos, con impactos en la producción manufacturera.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Disipación de la incertidumbre en torno a la política comercial internacional, que permita reactivar proyectos de inversión y mejore el desempeño de sectores expuestos a cambios regulatorios.</li> <li>Avance favorable en la revisión del T-MEC, que refuerce la certeza jurídica y regulatoria, preserve el acceso preferencial de México al mercado de EE.UU. e incentive la inversión en sectores estratégicos.</li> <li>Consolidación de proyectos de infraestructura productiva, con potencial para detonar mayor dinamismo económico regional y las cadenas productivas locales.</li> <li>Impacto positivo de las nuevas políticas comerciales de EE.UU. en sectores de alta integración, que aumente la demanda de exportaciones mexicanas, apoyadas en nuestra posición estratégica en la región de Norteamérica.</li> <li>Mayor diversificación de los mercados de exportación, con una inserción de productos de alto valor.</li> <li>Condiciones financieras más favorables por una relajación monetaria mayor a la anticipada, que reduzca el costo del crédito y detone mayor inversión y consumo privado.</li> <li>Consolidación del Plan México como motor de crecimiento, con efectos mayores a los esperados a partir de los incentivos fiscales y financieros implementados desde 2025.</li> </ul> |

## 3.2 Política de responsabilidad hacendaria

El Paquete Económico para el ejercicio fiscal 2026 se formula bajo un escenario de normalización gradual del déficit fiscal, en apego a los principios de equilibrio y responsabilidad establecidos en la LFPRH, y en concordancia con el compromiso del Gobierno de México con la sostenibilidad de la deuda pública.

Este marco descansa en la evolución reciente de la economía nacional, en las proyecciones del entorno internacional y en los supuestos de ingresos y gasto público que sustentan el Paquete Económico. Con base en la previsión de las principales variables macroeconómicas presentadas en la [sección 3.1](#), se estima para efectos de las finanzas públicas un crecimiento real anual del PIB de 2.3% en 2026, que servirá como ancla para la estimación de los ingresos presupuestarios y las necesidades de gasto público.

En 2026, el Gobierno de México impulsará medidas para ampliar la recaudación tributaria, al tiempo que se ejercerá el gasto público bajo criterios de austeridad, combate a la corrupción, eficiencia y transparencia. Se propone un déficit presupuestario de 3.6% del PIB, el cual considera un déficit del Gobierno Federal de 4.6% y un superávit de 1.0% del PIB de las Empresas Públicas del Estado (Pemex y CFE) y los organismos de control presupuestario directo (IMSS e ISSSTE), en conjunto. Se anticipa además un superávit primario del balance presupuestario de 0.5% del PIB.

Por su parte, los RFSP se ubicarán en 4.1% del PIB, en congruencia con la trayectoria de consolidación fiscal establecida en el Paquete Económico 2025. Esta meta refleja el compromiso de mantener una deuda pública estable y una posición fiscal sólida, al mismo tiempo que se preserva el dinamismo de la actividad económica y la capacidad del Estado para impulsar el desarrollo.

La estimación de los RFSP incorpora necesidades de financiamiento fuera del presupuesto equivalentes a 0.5% del PIB, desagregadas de la siguiente manera:

- Las necesidades financieras de la CFE derivadas del esquema de inversión financiada conocido como Proyectos de Inversión en Infraestructura Productiva con Registro Diferido en el Gasto Público (Pidiregas), representarán 0.15% del PIB.
- Los requerimientos del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB) ascenderán a 0.08% del PIB, correspondientes al componente inflacionario de los intereses de su deuda.
- Los requerimientos del Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN) se estiman en un déficit de 0.01% del PIB, en el marco de la ejecución de proyectos de infraestructura estratégica.
- Los apoyos a programas de deudores alcanzarán 0.01% del PIB, beneficiados por un menor costo financiero asociado a la reducción en la tasa de interés de referencia respecto a 2025.
- El resultado de operación de la banca de desarrollo y fondos de fomento se estima en un valor positivo de 0.01% del PIB.
- Finalmente, se contemplan adecuaciones a los registros presupuestarios equivalentes a 0.26% del PIB, que incluyen ajustes por efecto de valuación en colocaciones de deuda emitida por debajo de par, el componente inflacionario de los instrumentos indexados, ingresos derivados de operaciones de financiamiento, así como la venta neta de activos financieros y la adquisición neta de pasivos distintos a la deuda pública.



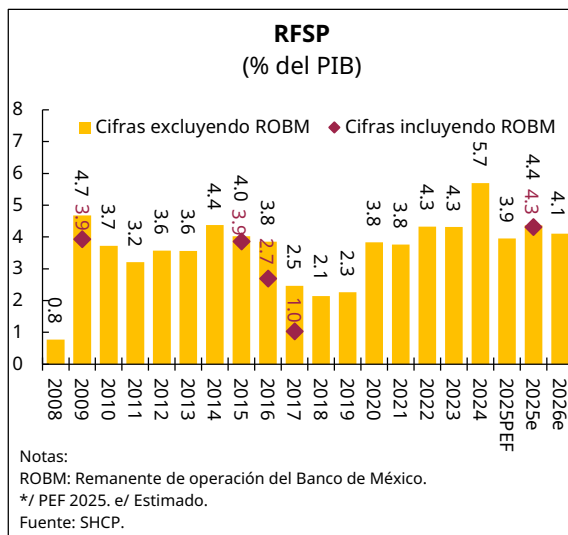
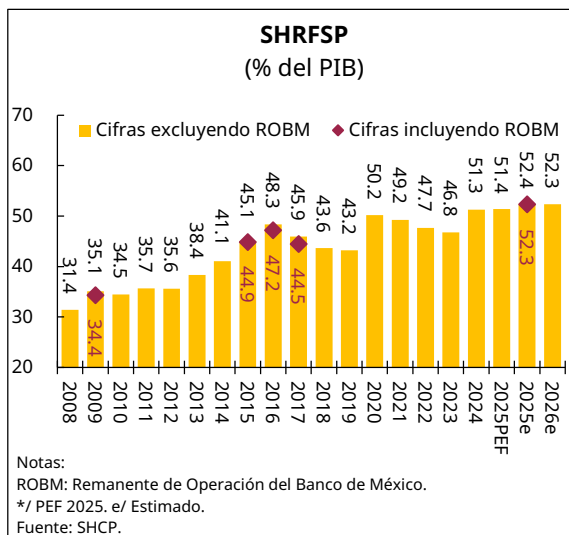
**RFSP, 2025-2026**  
(Porcentaje del PIB)

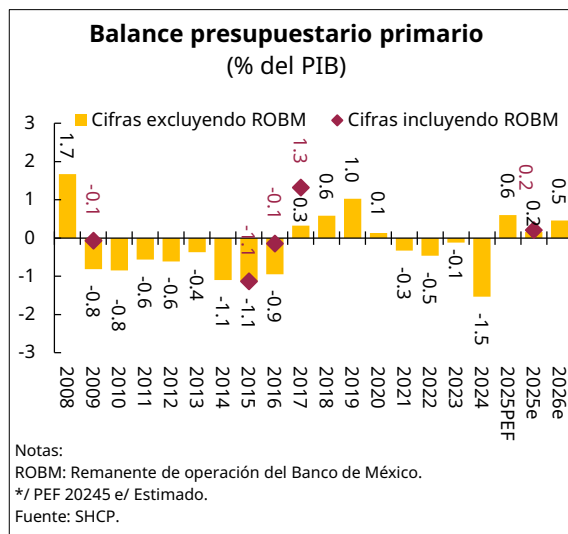
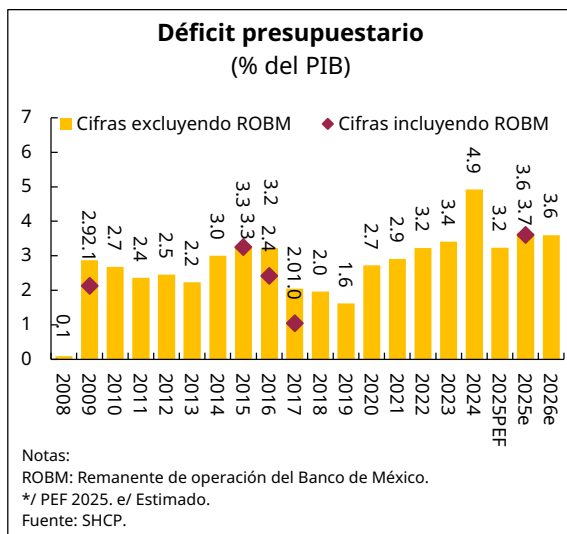
|                                                 | 2025<br>Estim. | 2026        | Dif.         |
|-------------------------------------------------|----------------|-------------|--------------|
| <b>I. Balance público tradicional (déficit)</b> | <b>3.60</b>    | <b>3.60</b> | <b>0.00</b>  |
| <b>II. Ajustes</b>                              | <b>0.71</b>    | <b>0.50</b> | <b>-0.21</b> |
| Requerimientos financieros Pidiregas CFE        | 0.15           | 0.15        | 0.00         |
| Requerimientos financieros del IPAB             | 0.10           | 0.08        | -0.02        |
| Requerimientos financieros del FONADIN          | 0.03           | 0.01        | -0.01        |
| Programa de deudores                            | 0.01           | 0.01        | 0.00         |
| Banca de desarrollo y fondos de fomento         | -0.01          | -0.01       | 0.00         |
| Adecuaciones a los registros presupuestarios    | 0.44           | 0.26        | -0.18        |
| <b>III. RFSP (I+II)</b>                         | <b>4.32</b>    | <b>4.10</b> | <b>-0.22</b> |

Nota: Las cifras parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: SHCP.

De esta manera, la deuda pública, medida a través del SHRFSP, se ubicará en 52.3% del PIB en 2026, nivel equivalente al estimado para el cierre de 2025. Con ello, se asegura que el SHRFSP en proporción del PIB se mantenga en una senda estable y sostenible en el mediano plazo, en congruencia con los objetivos de responsabilidad fiscal y preservación de la estabilidad macroeconómica.





## Metas para las empresas públicas del Estado

En 2026, el Gobierno de México consolidará un cambio estructural en el papel de las Empresas Públicas del Estado, al reconocerlas como pilares estratégicos del desarrollo nacional en sustitución del modelo de Empresas Productivas del Estado. Este viraje responde a la convicción de que sectores como la energía son bienes públicos esenciales y motores de la soberanía, la seguridad y el crecimiento económico. En este marco, se han presentado planes estratégicos para fortalecer a Pemex y CFE, orientados a garantizar su viabilidad financiera, ampliar su capacidad productiva y asegurar que sus beneficios lleguen directamente a la población. Estas acciones, además de apuntalar la autosuficiencia energética y reducir riesgos derivados de la dependencia externa, refuerzan la visión de un Estado que promueve el bienestar colectivo mediante instituciones sólidas y sostenibles.

El proyecto de presupuesto 2026 para Pemex plantea un balance financiero equilibrado, sin considerar apoyos del Gobierno Federal, y un techo de gasto en servicios personales de 118.0 mmp. Adicionalmente, se prevé una transferencia del Gobierno Federal por 263.5 mmp destinada al pago de amortizaciones de deuda de mercado y créditos bancarios contratados en años anteriores. Este apoyo está condicionado a que Pemex mejore su balance financiero en la misma magnitud, lo que asegura que la operación no tenga impacto en el déficit del Sector Público, dado que las amortizaciones de deuda se registran como reducción de pasivos y no como gasto presupuestario. Asimismo, se busca que, en la medida de lo posible, el saldo de la deuda pública de Pemex al cierre de 2026 sea menor al observado en 2025, con lo cual la empresa mostraría un desendeudamiento neto. Este respaldo se complementará con otras medidas de fortalecimiento financiero, como la estrategia integral para mejorar su liquidez, la optimización de su perfil de vencimientos y la reducción de pasivos con proveedores y de su costo financiero.

En el caso de la CFE, se estima un superávit financiero de 20.7 mmp y se plantea un techo de gasto de servicios personales de 86.3 mmp. Al interior, las transferencias del Gobierno Federal a la entidad ascenderán a 87.8 mmp, manteniéndose constantes en términos reales respecto al monto aprobado para 2025. Estos recursos se enmarcan en el Plan de Fortalecimiento y Expansión del Sistema Eléctrico Nacional 2025–2030, anunciado por la Presidenta de la República, que contempla la construcción de nuevas plantas de generación, la ampliación de la red de transmisión y distribución y el desarrollo de infraestructura innovadora como proyectos termosolares en Baja California Sur. Con estas acciones, se busca ampliar en un 25.0% la capacidad instalada de generación durante el sexenio y garantizar un suministro suficiente,



confiable y a precios accesibles. De esta manera, la CFE consolidará su papel como empresa estratégica del Estado para asegurar la soberanía energética, reducir desigualdades regionales en el acceso a la electricidad y promover un modelo de crecimiento sustentable que apoye tanto a los hogares como a la planta productiva nacional.

### Balance del Gobierno Federal

Para el ejercicio fiscal 2026, se proyecta un déficit en el balance del Gobierno Federal de 1,779.5 mmp, equivalente a 4.6% del PIB. Esta cifra se encuentra en línea con la meta prevista para los RFSP y refleja el efecto combinado de los balances de los distintos entes bajo control presupuestario.

El déficit del Gobierno Federal se compensará parcialmente con los superávits financieros proyectados para los organismos y empresas públicas, cuyo aporte ascenderá a 385.8 mmp (1.0% del PIB). Dentro de este grupo, destacan Pemex, con un superávit de 263.5 mmp (0.7% del PIB), y la CFE, con 20.7 mmp (0.1% del PIB), en línea con las metas financieras y los planes estratégicos de fortalecimiento de ambas empresas públicas del Estado. Asimismo, se prevé que los institutos de seguridad social mantendrán balances positivos: 77.6 mmp (0.2% del PIB) en el IMSS y 24.0 mmp (0.1% del PIB) en el ISSSTE, reflejando una mayor eficiencia operativa y sostenibilidad de sus finanzas.

Al incorporar los requerimientos financieros extrapresupuestarios, equivalentes a 0.5% del PIB, los RFSP se ubicarán en 4.1% del PIB, consistentes con la trayectoria de normalización fiscal. Este resultado confirma la estrategia del Gobierno de México de mantener una deuda pública estable y sostenible, al mismo tiempo que se garantiza el financiamiento de programas sociales prioritarios y proyectos de inversión estratégica.

### Balance público 2026

|                                                            | Millones de pesos   | % del PIB   |
|------------------------------------------------------------|---------------------|-------------|
| <b>I. Balance presupuestario</b>                           | <b>-1,393,770.6</b> | <b>-3.6</b> |
| A. Gobierno Federal                                        | -1,779,541.6        | -4.6        |
| B. Organismos y empresas                                   | 385,771.0           | 1.0         |
| a. Pemex                                                   | 263,476.3           | 0.7         |
| b. CFE                                                     | 20,678.5            | 0.1         |
| c. IMSS                                                    | 77,620.8            | 0.2         |
| d. ISSSTE                                                  | 23,995.4            | 0.1         |
| <b>II. Requerimientos financieros extrapresupuestarios</b> | <b>-193,579.25</b>  | <b>-0.5</b> |
| <b>III. RFSP</b>                                           | <b>-1,587,349.9</b> | <b>-4.1</b> |

Fuente: SHCP.

### Límite máximo del gasto corriente estructural

La LFPRH establece un límite al crecimiento del gasto corriente estructural para asegurar una política de gasto responsable que, ante incrementos extraordinarios en los ingresos presupuestarios, priorice la inversión estratégica en desarrollo social y económico y evite aumentar el gasto corriente.

En este marco, el Límite Máximo del Gasto Corriente Estructural (LMGCE) se calcula a partir del último valor disponible publicado en la Cuenta Pública al momento de la presentación del Paquete Económico, al cual se le añade un incremento real proyectado para los siguientes dos años inferior a la tasa de crecimiento anual estimada del PIB potencial, a fin de asegurar una trayectoria fiscal sostenible.

Considerando lo anterior, para 2026 se propone un crecimiento real anual del gasto corriente estructural de 2.05%, por debajo del crecimiento real del PIB potencial estimado de 2.11%. Con base en este



incremento, el gasto corriente estructural devengado de la Cuenta Pública de 2024 y los deflatores del PIB para 2025 y 2026 del marco macroeconómico, se propone un LMGCE de 4,225.3 mmp.

**Límite máximo del gasto corriente estructural <sup>1/</sup>**

(Millones de pesos)

|                                                                   | <b>Total</b>       |
|-------------------------------------------------------------------|--------------------|
| <b>A) Gasto neto pagado CP 2024<sup>2/</sup></b>                  | <b>7,924,713.4</b> |
| Menos:                                                            |                    |
| (1) Costo financiero                                              | 1,042,547.5        |
| (2) Participaciones                                               | 1,253,784.6        |
| (3) Adefas                                                        | 29,675.5           |
| (4) Pensiones y jubilaciones                                      | 1,308,307.2        |
| (5) Inversión física y financiera directa GF y ECPD <sup>3/</sup> | 455,149.8          |
| (6) Inversión física y financiera directa ECPI <sup>4/</sup>      | 199,628.7          |
| <b>B) Gasto corriente estructural pagado CP 2024</b>              | <b>3,635,620.2</b> |
| Diferimiento de pagos                                             | 43,877.2           |
| <b>C) Gasto corriente estructural devengado CP 2024</b>           | <b>3,679,497.4</b> |
| 2025                                                              |                    |
| Actualización por precios                                         | 5.23               |
| Crecimiento real propuesto                                        | 2.0                |
| 2026                                                              |                    |
| Actualización por precios                                         | 4.79               |
| Crecimiento real propuesto                                        | 2.0                |
| <b>D) Límite máximo para 2026</b>                                 | <b>4,225,335.4</b> |

<sup>1/</sup> El límite máximo del gasto corriente estructural es el gasto corriente estructural de la última Cuenta Pública disponible al momento de presentar a la Cámara de Diputados la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos, más un incremento real por cada año, que deberá ser menor a la tasa anual de crecimiento potencial del PIB y que será determinado en términos del Reglamento de la LFPRH.

<sup>2/</sup> En línea con el artículo 17 de la LFPRH, se excluyen los gastos de las Empresas Públicas del Estado.

<sup>3/</sup> Gobierno Federal y Entidades de Control Presupuestario Directo.

<sup>4/</sup> Entidades de Control Presupuestario Indirecto.

### Recuadro 3. Cálculo del límite máximo del gasto corriente estructural

Para determinar el LMGCE, primero se estima la tasa anual de crecimiento real del PIB potencial para 2026 con base en la metodología establecida en el artículo 11C del Reglamento de la LFPRH. Esta metodología establece que la tasa anual de crecimiento del PIB potencial se calcula como el promedio aritmético entre:

Componente 1: La tasa anual compuesta de crecimiento real del PIB observado en al menos los 10 años previos a la fecha de estimación ( $TAC_1$ ).

$$TAC_1 = \left[ \left( \frac{PIB_{t-1}}{PIB_{t-m}} \right)^{\frac{1}{(t-1)-(t-m)}} - 1 \right] * 100 = 2.17\%$$

Donde:

$t$  = año en que se realiza la estimación = 2025.

$m$  = número de años previos a la fecha de estimación = 30 (años).

Al emplear la fórmula se calculó, con datos de 1995 a 2024, una tasa anual compuesta de crecimiento real de 2.17%.

Componente 2: La tasa anual compuesta de crecimiento real estimado del PIB de un máximo de 5 años posteriores a la fecha de la estimación ( $TAC_2$ ).

$$TAC_2 = \left[ \left( \frac{PIB_{t+n}}{PIB_t} \right)^{\frac{1}{(t+n)-(t)}} - 1 \right] * 100 = 2.06\%$$

Donde:

$t$  = año en que se realiza la estimación = 2025.

$n$  = número de años posteriores a la fecha de estimación = 5 (años).

El cálculo de la fórmula arrojó, con las previsiones de 2025 a 2030, una tasa anual compuesta de crecimiento real de 2.06%.

Como resultado del promedio aritmético de los componentes  $TAC_1$  y  $TAC_2$ , se obtuvo una estimación de la tasa de crecimiento real del PIB potencial para 2026 de 2.11% anual.

$$PIB_{potencial} = \frac{TAC_1 + TAC_2}{2} = 2.11\%$$

Límite máximo del gasto corriente estructural:

$$LMGCE_{26} = GCE_{24} * \left[ \underbrace{\left(1 + \frac{r}{100}\right) * \left(1 + \frac{\pi_{25}}{100}\right)}_{\text{Crecimiento 2025 } 7.4\%} * \underbrace{\left(1 + \frac{r}{100}\right) * \left(1 + \frac{\pi_{26}}{100}\right)}_{\text{Crecimiento 2026 } 6.9\%} \right]$$

Donde:

$GCE_{24}$  = Gasto corriente estructural de 2024 (dos ejercicios anteriores, última Cuenta Pública disponible).

$r$  = 2.05% = Tasa de crecimiento real (menor a la estimación del PIB potencial).

$\pi$  = Deflactor del PIB estimado.

$\pi_{25}$  = 5.23%.

$\pi_{26}$  = 4.79%.

$$4,225.3 \text{ mmp} = 3,679.5 \text{ mmp} * [(1.0205) * (1.0523) * (1.0205) * (1.0479)]$$



## Escenario de finanzas públicas

El déficit presupuestario propuesto para el ejercicio fiscal 2026 refleja un aumento de 182.3 mmp constantes en comparación con el nivel aprobado para 2025. Este ajuste se basa en la previsión de mayores ingresos presupuestarios de 383.9 mmp constantes, aunado a un mayor gasto neto total de 566.2 mmp. En su interior, se prevé un mayor gasto programable de 338.6 mmp constantes y un aumento en el componente no programable de 227.6 mmp.

En cuanto a las proyecciones respecto al cierre estimado de 2025, para 2026 se anticipa un aumento del déficit presupuestario de 46.1 mmp, lo que llevará a la deuda pública, medida a través del SHRFSP, a un valor equivalente a 52.3% del PIB. Este enfoque refuerza el compromiso del Gobierno de México con mantener un nivel de deuda sostenible, alineado con el objetivo de proteger la estabilidad financiera y respaldar la sostenibilidad fiscal en el mediano y largo plazo.

### Variación del balance presupuestario en 2026

(Millones de pesos de 2026)

|                                                          | Respecto a<br>2025 aprobado | Respecto a<br>2025 estimado |
|----------------------------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| <b>I. Variación del déficit presupuestario para 2026</b> | <b>-182,301.2</b>           | <b>-46,147.0</b>            |
| <b>II. Variación de los ingresos presupuestarios</b>     | <b>383,920.4</b>            | <b>519,168.6</b>            |
| Ingresos petroleros                                      | 22,350.7                    | 203,628.2                   |
| Ingresos tributarios no petroleros                       | 357,072.2                   | 314,353.8                   |
| Ingresos de organismos y empresas distintas de Pemex     | 14,863.2                    | 28,890.4                    |
| Ingresos no tributarios                                  | -10,365.7                   | -27,703.7                   |
| <b>III. Variación del gasto neto total pagado</b>        | <b>566,221.6</b>            | <b>565,315.6</b>            |
| Variación del gasto programable pagado                   | 338,576.2                   | 324,704.0                   |
| Variación del gasto no programable                       | 227,645.4                   | 240,611.6                   |

Nota: Las sumas parciales y diferencias pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: SHCP.

## 3.3 Política de ingresos presupuestarios

La política de ingresos estará orientada a fortalecer la eficiencia recaudatoria —a través de mecanismos de prevención, detección y sanción de la evasión y elusión fiscal—, con el fin de garantizar que las personas contribuyentes realicen una aportación más justa y equitativa. Asimismo, en 2026 se ampliará la base tributaria mediante una serie de disposiciones que abonen a salvaguardar la salud física y mental de la población, al tiempo que se incorporarán medidas de apoyo a diversos sectores para impulsar el desarrollo económico del país.

### 3.3.1 Medidas de política tributaria

#### Impuestos saludables

En 2026 se establecerán impuestos saludables con el objetivo de desincentivar el consumo de productos que afectan la salud física y mental de la población. En México, el consumo de bebidas saborizadas es elevado y ha contribuido a que el 76.2% de la población mayor de 20 años presente sobrepeso u obesidad<sup>2</sup>, condiciones asociadas con enfermedades como diabetes, padecimientos cardíacos, cáncer, osteoartritis y trastornos metabólicos. De igual manera, el consumo de tabaco se asocia con el fallecimiento de 63 mil personas al año, por efectos en la salud como la enfermedad pulmonar obstructiva

<sup>2</sup> Datos de 2023.



crónica, cáncer de pulmón, ataques cerebrovasculares y neumoconiosis. Se estima que el costo de atención médica derivado de estas enfermedades es de 116 mmp anuales.

Por otro lado, estudios recientes han encontrado una relación entre el uso de videojuegos de naturaleza violenta y un nivel más alto de agresión entre los adolescentes, así como efectos sociales y psicológicos negativos como aislamiento y ansiedad<sup>3</sup>. Asimismo, la proliferación de casas de apuestas en línea ha aumentado el acceso de la población a dichas actividades provocando daños sociales y económicos para los individuos y sus familias.

Derivado de lo anterior, el Gobierno de México pondrá en marcha medidas con fines extra fiscales dirigidas a disminuir el consumo de los bienes y productos que generan efectos negativos en la salud de la población. En el caso específico del IEPS se proponen diversas modificaciones: para el consumo de bebidas saborizadas, se plantea incrementar la cuota a 3.0818 pesos por litro de producto, incluyendo aquellas que contienen cualquier tipo de azúcares no calóricos. Para los tabacos labrados, se propone aumentar la tasa *ad valorem* de 160 a 200%, así como establecer un incremento gradual de la cuota específica hasta 2030, con un periodo de transición entre los ejercicios fiscales de 2026 a 2029, además de incorporar los nuevos productos que contienen nicotina (denominadas “bolsas de nicotina”). En cuanto a los tabacos hechos a mano, se propone elevar la tasa *ad valorem* a 32%. Adicionalmente, se propone establecer un impuesto especial *ad valorem* del 8% a la prestación de servicios digitales de videojuegos con contenido violento y aumentar el impuesto *ad valorem* de 30 a 50% sobre el monto total de las apuestas o la cantidad efectivamente percibida.

### **Medidas de actualización y administración**

Con el objeto de evitar abusos que disminuyen la base de los impuestos a pagar de personas físicas y morales y que generan prácticas de elusión fiscal, se proponen medidas de actualización de ciertos mecanismos de deducción de impuestos que llevan a cabo algunos bancos e instituciones de banca múltiple.

En este sentido, se ha detectado también el incumplimiento en la retención y entero de impuestos por parte de las FinTech cuando actúan como intermediarias, por lo que se propone establecer medidas que fortalezcan dicha obligación.

Asimismo, se considera necesario fomentar el trato proporcional y equitativo para los contribuyentes de plataformas de intermediación de bienes a través de medidas que reduzcan la brecha contributiva entre contribuyentes con similar rango de ingresos y actividades, eliminando la asimetría con el esquema de retención aplicable al Régimen Simplificado de Confianza (RESICO) de personas físicas y así dotar de neutralidad al sistema fiscal, evitando que contribuyentes con niveles similares de ingreso enfrenten cargas fiscales distintas.

Por último, se continuará fomentando el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias a través de programas de regularización fiscal dirigidos a personas morales y físicas, al tiempo que se propondrán actualizaciones a la tasa de recargos aplicables al pago de los créditos fiscales, así como a la tasa de retención provisional por intereses.

En este contexto, en 2026 se plantean las siguientes medidas:

---

<sup>3</sup> <https://www.redalyc.org/pdf/3457/345732287009.pdf>



- **Aportaciones al Fondo Bancario de Protección al Ahorro (FOBAPROA) no deducibles para efectos del ISR:** se propone establecer que no sean deducibles las tres cuartas partes de las cuotas pagadas al IPAB por las instituciones de la banca múltiple.
- **Deducción de créditos incobrables para instituciones de crédito:** se homologará el tratamiento de la deducción de créditos incobrables aplicable a las instituciones de crédito con el resto de los contribuyentes, eliminando el régimen especial establecido en el artículo 27 de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR).
- **Plataformas Digitales de Intermediación:** se unificará la tasa de retención para los contribuyentes de plataformas digitales de intermediación de bienes (artículo 113-A de LISR), con la tasa máxima de 2.5% del RESICO de personas físicas. Adicionalmente, se propone establecer una tasa de retención del 4.0% a las personas morales que obtengan ingresos mediante plataformas de intermediación de bienes, y de 20.0% a aquellas que no proporcionen el Registro Federal de Contribuyentes (RFC). En cuanto al IVA, se aplicará un esquema de retención del 8% cuando se cuente con RFC y de 16% en caso contrario, para personas morales; así como de 16% para residentes en el extranjero sin establecimiento en México y para las personas a quienes les depositen los pagos en cuentas bancarias o de depósito en el extranjero, por concepto de las operaciones realizadas en territorio nacional.
- **FinTech:** se propone que las Instituciones de Financiamiento Colectivo cumplan con la obligación de retener y enterar el ISR y el IVA, correspondiente a las operaciones en las que participan como intermediarias.
- **Programa de regularización fiscal:** en 2026, se dará continuidad al programa de regularización fiscal dirigido a personas físicas y morales. Con el objetivo de facilitar la aplicación del estímulo respecto al límite de ingresos de los contribuyentes, se plantea que como referencia se considere únicamente el ejercicio fiscal 2024 y que el límite de ingresos totales se incremente hasta 300 mdp.
- **Tasa de retención provisional por intereses:** Se establecerá una tasa fija de retención provisional de 0.90% aplicable sobre el monto del capital que dé lugar al pago de los intereses para 2026, tomando como referencia las expectativas macroeconómicas y de mercado proyectadas por el sector privado y el Gobierno Federal.
- **Tasa de recargos para el pago de créditos fiscales:** se plantea que la tasa de recargos aplicable al pago de créditos fiscales se fije en 1.38% mensual sobre saldos insolutos y que las tasas correspondientes para el pago a plazos se establezcan de la siguiente manera: 1.42% mensual para plazos de hasta 12 meses; 1.63% mensual para plazos mayores a 12 meses y hasta 24 meses; y 1.97% mensual para plazos superiores a 24 meses.

### **Medidas que fortalecen la competitividad y el desarrollo**

Con el objetivo de impulsar el desarrollo productivo de sectores clave de la economía nacional, en 2026 se implementarán diversas medidas que otorgarán estímulos y fortalecerán la competitividad del país a nivel internacional. En este marco, se aplicarán acciones orientadas a reducir las desventajas competitivas que algunos sectores enfrentan frente a otros países en materia de comercio internacional.

Asimismo, se impulsarán medidas fiscales en el mercado financiero que generen los incentivos para la entrada al mercado de préstamos de valores, a través de cambios en la base de retención del ISR, incentivando la participación de inversionistas. Además, se proponen adecuaciones en materia fiscal que faciliten la participación de fondos de capital privado extranjero en inversiones en el mercado nacional y se incentivará el retorno de capitales para ser invertidos en actividades productivas que contribuyan al

crecimiento económico del país. Por último, se propone mantener los estímulos fiscales que fomenten actividades artísticas, culturales y deportivas para impulsar el desarrollo de las y los mexicanos.

- **Impuesto General de Importación:** En el contexto del Plan México, se revisará dicho impuesto para consolidar un modelo económico soberano que impulse el desarrollo productivo y la competitividad de sectores estratégicos para el país.
- **Cambio de base y tasa de retención en operaciones de préstamo de valores:** Se propone que la retención provisional por intereses aplicable a las operaciones de préstamo de valores se realice sobre el premio pagado al prestamista, en lugar de realizarse sobre el monto del capital que dio origen a dicha operación.
- **Adecuaciones al estímulo fiscal a las figuras jurídicas extranjeras que administren inversiones de capital privado:** Se plantean adecuaciones normativas que flexibilicen los requisitos para otorgar el beneficio de la transparencia a figuras jurídicas extranjeras que administren inversiones de capital privado.
- **Repatriación de capitales:** Se plantea otorgar un beneficio a las personas físicas y morales que retornen recursos de procedencia lícita al país, siempre que estos hayan permanecido en el extranjero hasta el 8 de septiembre de 2025. Este beneficio consiste en pagar el ISR a una tasa del 15.0%, sin deducción alguna, con la condición de que dichos recursos sean invertidos en actividades productivas, por un periodo de al menos tres años.
- **Estímulo fiscal 189, 190 y 203 de la LISR para 2026:** Se propone mantener los estímulos fiscales otorgados en la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) 2025 —artículos 189 y 190 de la LISR—, así como actualizar los montos máximos a autorizar para proyectos relacionados con la producción y distribución cinematográfica nacional. Asimismo, se contempla la reactivación del estímulo fiscal al deporte de alto rendimiento, así como los montos a distribuir —artículo 203 de la LISR— para los proyectos de inversión en infraestructura e instalaciones deportivas altamente especializadas.

### Otras medidas

Con el fin de fomentar la cultura y la lectura, se proponen medidas para incentivar la donación de libros a diversas entidades y organismos para impulsar el hábito de la lectura entre la población debido a su importancia en el desarrollo personal. Por otro lado, siendo México una de las sedes que albergará la Copa Mundial de la Federación Internacional de Fútbol Asociación (FIFA) 2026, se proponen medidas con beneficios fiscales y administrativos para los participantes en dicho evento, lo cual constituirá beneficios económicos, turísticos y sociales para el país.

- **Donación de libros:** Se establecerá como requisito para la deducción de los libros que hayan perdido su valor que, antes de proceder a su destrucción, sean ofrecidos en donación a entidades públicas, organismos internacionales o donatarias autorizadas para recibir donativos deducibles.
- **Disposiciones a Copa Mundial de la FIFA 2026:** Se propone liberar de cargas tributarias y administrativas a las personas físicas y morales que participen en la organización, desarrollo y realización de actividades vinculadas con la Copa Mundial de la FIFA 2026.

### 3.3.2 Medidas de política de precios y tarifas

- **Migración:** Derivado de un aumento sostenido en el flujo de turistas en el país y en un contexto de tránsito constante y permanencia voluntaria de personas, se requiere de medidas que permitan garantizar un servicio eficiente y acorde con los estándares internacionales, así como fortalecer las capacidades operativas del Instituto Nacional de Migración mediante



infraestructura adecuada, tecnologías de verificación avanzadas y personal capacitado; por lo que se proponen ajustes a las cuotas previstas en el artículo 8, fracciones I, VI y VII de la Ley Federal de Derechos (LFD), correspondientes a la obtención del documento que acredita la condición de estancia de visitantes sin permiso para realizar actividades remuneradas, residente temporal, así como de residente permanente. Asimismo, se incorporan descuentos para determinadas modalidades de residencia temporal y permanente, tales como unidad familiar, oferta de empleo nacional e invitación de alguna organización pública o privada para realizar alguna actividad sin percepción de ingresos.

- **Inscripción simplificada de valores:** Para promover el acceso efectivo al financiamiento de las pequeñas y medianas empresas, se prevé armonizar la LFD con las disposiciones en materia de régimen simplificado de valores, por lo que se propone reformar los artículos 29-A, 29-B y 29-F. Lo anterior permitirá brindar certeza jurídica para las empresas que operen bajo esta modalidad, fomentando la inversión y desarrollo del país.
- **Bienes culturales de la nación:** Con el propósito de fomentar y difundir el patrimonio cultural de México, se proponen ajustes al derecho por el acceso a los museos, sitios y zonas arqueológicas a cargo del Instituto Nacional de Antropología e Historia, así como al derecho por el acceso a un museo administrado por el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura.
- **Telecomunicaciones y radiodifusión:** Con la intención de alinear el marco normativo fiscal a los recientes cambios en las disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, se somete a consideración diversas adecuaciones a la LFD, con la finalidad de ser congruentes con las nuevas figuras jurídicas que se establecen en disposiciones sectoriales aplicables a los servicios que presta la autoridad encargada de elaborar y conducir las políticas de telecomunicaciones y radiodifusión del Gobierno Federal.

### 3.3.3 Ingresos presupuestarios

Para el ejercicio fiscal 2026 se presupuestan ingresos por 8,721.1 mmp, mayores en 519.2 mmp respecto al cierre estimado para 2025, lo que representa un incremento real de 6.3%. Lo anterior se explica, mayoritariamente, por un aumento de 5.7% real respecto al cierre estimado de 2025 en los ingresos tributarios y de 2.3% real en los ingresos de organismos y empresas.

#### Ingresos presupuestarios, 2025-2026 (Miles de millones de pesos de 2026)

|                                     | 2025           |                | 2026           | Diferencias de 2026 vs. 2025 |              |               |             |
|-------------------------------------|----------------|----------------|----------------|------------------------------|--------------|---------------|-------------|
|                                     | LIF            | Estimado       |                | Absolutas                    |              | Relativas (%) |             |
|                                     | LIF            | Estimado       |                | LIF                          | Estimado     | LIF           | Estimado    |
| <b>Total <sup>1/</sup></b>          | <b>8,337.1</b> | <b>8,201.9</b> | <b>8,721.1</b> | <b>383.9</b>                 | <b>519.2</b> | <b>4.6</b>    | <b>6.3</b>  |
| <b>Petroleros</b>                   | <b>1,181.9</b> | <b>1,000.6</b> | <b>1,204.3</b> | <b>22.4</b>                  | <b>203.6</b> | <b>1.9</b>    | <b>20.3</b> |
| Gobierno Federal                    | 291.0          | 251.9          | 232.6          | -58.4                        | -19.3        | -20.1         | -7.7        |
| Propios de Pemex                    | 890.9          | 748.7          | 971.7          | 80.7                         | 222.9        | 9.1           | 29.8        |
| <b>No petroleros</b>                | <b>7,155.2</b> | <b>7,201.2</b> | <b>7,516.8</b> | <b>361.6</b>                 | <b>315.5</b> | <b>5.1</b>    | <b>4.4</b>  |
| Tributarios                         | 5,481.5        | 5,524.2        | 5,838.6        | 357.1                        | 314.4        | 6.5           | 5.7         |
| No tributarios                      | 387.5          | 404.8          | 377.1          | -10.4                        | -27.7        | -2.7          | -6.8        |
| Organismos y empresas <sup>2/</sup> | 1,286.2        | 1,272.2        | 1,301.1        | 14.9                         | 28.9         | 1.2           | 2.3         |

1/ No incluye ingresos derivados de financiamiento.

2/ Incluye CFE, IMSS e ISSSTE.

Fuente: SHCP.



### 3.3.4 Ingresos petroleros

En la iniciativa de la LIF 2026, se estiman mayores ingresos petroleros en 20.3% real respecto a los estimados para el cierre de 2025. Lo anterior, ante la expectativa de un aumento de 80.1 mbd en la producción de petróleo entre el cierre de 2025 y 2026. Respecto de la LIF de 2025, se espera que los ingresos petroleros sean mayores en 1.9% en términos reales.

### 3.3.5 Ingresos tributarios

Se prevé que los ingresos tributarios totales en 2026 se ubicarán en 5,838.6 mmp y muestren un crecimiento real de 5.7% respecto al cierre estimado para 2025. El crecimiento de los ingresos se explica principalmente por un aumento en el componente de importaciones de 40.7% real, si bien también influirán incrementos de 2.5 y 3.6% real anual en la recaudación por conceptos del ISR y el IVA, respectivamente. En su comparación con los ingresos programados en la LIF 2025, se estima que los ingresos tributarios serán mayores en 357.1 mmp, es decir, en 6.5% real anual.

Excluyendo el IEPS de combustibles, los ingresos tributarios se ubicarán en 5,365.3 mmp, con un crecimiento real anual de 5.8%, reflejo de diversas medidas fiscales previstas para el siguiente año.

**Ingresos tributarios, 2025-2026**  
(Miles de millones de pesos de 2026)

|                    | 2025           |                |                | Diferencias de 2026 vs. 2025 |              |               |            |
|--------------------|----------------|----------------|----------------|------------------------------|--------------|---------------|------------|
|                    | LIF            | Estimado       | 2026           | Absolutas                    |              | Relativas (%) |            |
|                    |                |                |                | LIF                          | Estimado     | LIF           | Estimado   |
| <b>Total</b>       | <b>5,481.5</b> | <b>5,524.2</b> | <b>5,838.6</b> | <b>357.1</b>                 | <b>314.4</b> | <b>6.5</b>    | <b>5.7</b> |
| Sistema renta      | 2,958.2        | 2,995.2        | 3,070.0        | 111.7                        | 74.7         | 3.8           | 2.5        |
| IVA                | 1,514.4        | 1,533.6        | 1,589.1        | 74.7                         | 55.4         | 4.9           | 3.6        |
| IEPS               | 738.8          | 692.0          | 761.5          | 22.7                         | 69.5         | 3.1           | 10.0       |
| Importación        | 157.1          | 181.1          | 254.8          | 97.7                         | 73.7         | 62.2          | 40.7       |
| Automóviles nuevos | 21.0           | 19.5           | 20.2           | -0.8                         | 0.7          | -4.0          | 3.6        |
| IAEEH <sup>1</sup> | 7.4            | 6.8            | 7.1            | -0.3                         | 0.2          | -4.3          | 3.6        |
| Accesorios         | 84.3           | 95.7           | 135.8          | 51.4                         | 40.1         | 61.0          | 41.9       |
| Otros              | 0.3            | 0.3            | 0.3            | 0.0                          | 0.0          | 12.9          | 3.6        |

<sup>1/</sup> IAEEH: Impuesto por la actividad de exploración y extracción de hidrocarburos.

Fuente: SHCP.

### 3.3.6 Ingresos no tributarios

En la LIF 2026 se presupuestan ingresos por derechos, aprovechamientos y productos de 377.1 mmp, lo que implica una disminución de 6.8% en términos reales con respecto al cierre estimado del año. En comparación con la LIF 2025, se prevé que disminuyan 2.7% real. Esta disminución responde a que los ingresos extraordinarios registrados en 2025 —particularmente los aprovechamientos no recurrentes— no se contemplan para el ejercicio 2026.

Finalmente, con respecto a los ingresos de organismos y empresas distintos de Pemex se estima un aumento de 2.3% real en comparación con el cierre estimado para 2025 y un incremento de 1.2% con respecto a lo proyectado en la LIF 2025.

### 3.4 Política de gasto público

La política de gasto en 2026 respaldará un modelo de desarrollo con bienestar que garantiza los derechos sociales e impulsa la inversión con un enfoque de prosperidad compartida. Bajo criterios de responsabilidad fiscal, se priorizarán recursos hacia programas sociales, infraestructura estratégica y servicios esenciales como salud, educación, alimentación, vivienda y seguridad con el objetivo de reducir desigualdades estructurales y generar condiciones para la justicia social. Con ello, el gasto público se consolidará como un instrumento central para materializar los compromisos del PND 2025-2030 y se avanzará hacia un país más justo, incluyente y solidario.

Se priorizarán proyectos de alto impacto social y económico, con énfasis en regiones históricamente rezagadas y en sectores estratégicos para el desarrollo del país. En este sentido, la inversión pública continuará siendo uno de los principales motores de la política de gasto y será orientada a fortalecer la infraestructura para la integración regional y el bienestar social. Este esfuerzo permitirá potenciar el mercado interno y reducir costos de transacción, lo cual fortalecerá a la industria nacional y contribuirá a la creación de empleos de calidad. La política de austeridad republicana seguirá siendo un principio rector para asegurar un ejercicio transparente y eficiente de los recursos, evitando el dispendio y combatiendo la corrupción, mientras se preserva la calidad y suficiencia de los servicios públicos.

En línea con lo anterior, la arquitectura programática del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) 2026 busca no sólo ordenar y simplificar la gestión, sino también orientar los recursos hacia territorios y sectores históricamente rezagados, fortaleciendo las vocaciones productivas locales, integrando cadenas de valor regionales y generando impactos estructurales acumulativos a mediano y largo plazo.



Fuente: elaboración de la SHCP.



En este contexto, destacan los siguientes programas prioritarios sociales y de inversión para 2026:

**Programas prioritarios sociales**

(Millones de pesos)

| Programas                         | PPEF 2026      |
|-----------------------------------|----------------|
| Pensión para Adultos Mayores      | 526,508        |
| Pensión Mujeres Bienestar         | 56,969         |
| Pensión Personas con Discapacidad | 36,266         |
| Jóvenes Construyendo el Futuro    | 25,173         |
| Programas de Becas Benito Juárez  | 184,595        |
| Beca Rita Cetina                  | 129,386        |
| Beca Nivel Medio Superior         | 42,559         |
| Beca Nivel Superior               | 12,650         |
| Salud Casa por Casa               | 4,000          |
| Niñas y Niños                     | 3,312          |
| Pesca                             | 1,721          |
| Producción para el Bienestar      | 17,472         |
| Precios de Garantía               | 13,000         |
| Sembrando Vida                    | 40,664         |
| Fertilizantes                     | 18,200         |
| La Escuela es Nuestra             | 26,000         |
| Programa de Vivienda Social       | 33,280         |
| <b>Total</b>                      | <b>987,160</b> |

Fuente: SHCP.

**Programas y proyectos prioritarios de inversión**

(Millones de pesos)

| Concepto                                             | PPEF 2026      |
|------------------------------------------------------|----------------|
| 1. Nuevos Trenes                                     | 104,576        |
| Tren México - Querétaro                              | 10,492         |
| Tren AIFA - Pachuca                                  | 3,108          |
| Tren Saltillo - Nuevo Laredo                         | 14,386         |
| Tren Querétaro - Irapuato                            | 9,344          |
| Material Rodante                                     | 14,879         |
| Derecho de Vía                                       | 21,432         |
| Tren Querétaro - SLP                                 | 9,076          |
| Tren Irapuato - Guadalajara                          | 12,506         |
| Tren San Luis Potosí - Saltillo                      | 9,353          |
| 2. Obras de Interconexión AIFA (Tren Lechería)       | 600            |
| 3. Tren México-Toluca                                | 7,408          |
| 4. Trolebús Ixtapaluca                               | 1,250          |
| 5. Tren Maya (trenes, mantenimiento y tren Campeche) | 30,000         |
| 6. Obras hidráulicas CONAGUA                         | 20,762         |
| 7. Carreteras y Caminos                              | 27,720         |
| 8. Defensa Nacional                                  | 7,000          |
| 9. Istmo de Tehuantepec                              | 25,000         |
| 10. Marina                                           | 2,000          |
| 11. Inversión SSPC                                   | 2,169          |
| 12. PEMEX                                            | 247,230        |
| 13. CFE                                              | 61,091         |
| <b>Total</b>                                         | <b>536,806</b> |

Fuente: SHCP.



## Propuesta de gasto para 2026

En la implementación del PND 2025-2030, el PPEF 2026 se constituye como el principal instrumento para materializar la prosperidad compartida basada en el desarrollo con bienestar, la justicia social y la sostenibilidad, alineando las finanzas públicas con la construcción del Segundo Piso de la Cuarta Transformación.

Para el ejercicio fiscal 2026, el gasto neto total ascenderá a 10,114.8 mmp, lo que equivale a un incremento de 5.9% real respecto al aprobado para 2025. Dentro de su composición, destaca que el gasto programable, que se orienta a la generación de bienes, provisión de servicios y ejecución de obras públicas que la población demanda, sumará 7,015.9 mmp, lo que representará un incremento de 5.1% en términos reales con relación a lo aprobado en 2025.

### Gasto neto total del Sector Público Presupuestario, 2025-2026

(Miles de millones de pesos)

| Concepto                   | 2025 <sup>a/</sup> | 2026 <sup>p/</sup> | Variación    |            |
|----------------------------|--------------------|--------------------|--------------|------------|
|                            |                    |                    | Absoluta     | Porcentaje |
| <b>Programable pagado</b>  | <b>6,451.8</b>     | <b>7,015.9</b>     | <b>564.0</b> | <b>5.1</b> |
| Diferimiento de pagos      | -75.8              | -78.9              | -3.1         | 0.5        |
| Programable devengado      | 6,527.6            | 7,094.7            | 567.1        | 5.0        |
| <b>No programable</b>      | <b>2,774.4</b>     | <b>3,099.0</b>     | <b>324.6</b> | <b>7.9</b> |
| Costo financiero           | 1,388.4            | 1,572.1            | 183.7        | 9.4        |
| Participaciones            | 1,340.2            | 1,456.0            | 115.8        | 5.0        |
| Adefas                     | 45.8               | 70.9               | 25.1         | 49.5       |
| <b>Total <sup>1/</sup></b> | <b>9,226.2</b>     | <b>10,114.8</b>    | <b>888.6</b> | <b>5.9</b> |

<sup>a/</sup>Aprobado.

<sup>p/</sup> Proyecto.

<sup>1/</sup> Neto de aportaciones ISSSTE y de subsidios, transferencias y apoyos fiscales a entidades de control directo y Empresas Públicas del Estado.

Fuente: SHCP.

Por su parte, las asignaciones en el PPEF 2026 para los gobiernos locales, que se integran por participaciones, aportaciones y otros conceptos, sumarán 2,810.8 mmp, 3.0% más en términos reales que en el aprobado de 2025.

### Transferencias federales a las entidades federativas, 2025-2026

(Miles de millones de pesos)

| Concepto                   | 2025               |                   | 2026 <sup>p/</sup> | Variación 2025-2026 |              |            |            |
|----------------------------|--------------------|-------------------|--------------------|---------------------|--------------|------------|------------|
|                            | PPEF <sup>p/</sup> | PEF <sup>a/</sup> |                    | Absoluta            |              | Porcentual |            |
|                            |                    |                   |                    | PPEF                | PEF          | PPEF       | PEF        |
|                            |                    |                   |                    |                     |              |            |            |
| Participaciones            | 1,340.2            | 1,340.2           | 1,456.0            | 115.8               | 115.8        | 5.0        | 5.0        |
| Aportaciones <sup>1/</sup> | 1,061.6            | 1,061.6           | 1,127.1            | 65.5                | 65.5         | 2.6        | 2.6        |
| Otros conceptos            | 231.5              | 234.5             | 227.7              | -3.8                | -6.8         | -5.0       | -6.2       |
| <b>Total</b>               | <b>2,633.3</b>     | <b>2,636.3</b>    | <b>2,810.8</b>     | <b>177.5</b>        | <b>174.5</b> | <b>3.1</b> | <b>3.0</b> |

<sup>a/</sup>Aprobado.

<sup>p/</sup> Proyecto.

<sup>1/</sup> Incluye Aportaciones ISSSTE.

Fuente: SHCP.

La clasificación económica del gasto programable se compone de tres grandes rubros: gasto corriente, que para 2026 representará 58.3% de total de recursos; pensiones y jubilaciones, que concentrará 24.0% del monto total; y gasto de inversión, el cual constituirá 17.6% de las asignaciones totales.



**Gasto programable del Sector Público Presupuestario en clasificación económica, 2025-2026**  
(Miles de millones de pesos)

| Concepto                     | 2025               |                   | 2026 <sup>p/</sup> | Variación 2026-2025 |       |            |      |
|------------------------------|--------------------|-------------------|--------------------|---------------------|-------|------------|------|
|                              | PPEF <sup>p/</sup> | PEF <sup>a/</sup> |                    | Absoluta            |       | Porcentual |      |
|                              |                    |                   |                    | PPEF                | PEF   | PPEF       | PEF  |
| Gasto corriente              | 3,893.1            | 3,882.9           | 4,138.7            | 245.6               | 255.8 | 2.7        | 3.0  |
| Servicios personales         | 1,707.4            | 1,701.6           | 1,846.4            | 139.0               | 144.8 | 4.5        | 4.8  |
| Subsidios                    | 1,089.3            | 1,091.5           | 1,236.4            | 147.1               | 144.9 | 9.7        | 9.5  |
| Otros de operación           | 1,096.4            | 1,089.9           | 1,055.9            | -40.4               | -33.9 | -6.9       | -6.4 |
| Pensiones y jubilaciones     | 1,637.7            | 1,637.7           | 1,704.2            | 66.5                | 66.5  | 0.5        | 0.5  |
| Gasto de inversión           | 996.9              | 1,007.1           | 1,251.9            | 254.9               | 244.8 | 21.3       | 20.1 |
| Inversión física             | 836.6              | 843.7             | 960.1              | 123.6               | 116.4 | 10.9       | 10.0 |
| Subsidios                    | 12.2               | 15.2              | 15.4               | 3.2                 | 0.2   | 22.4       | -1.8 |
| Inversión financiera y otros | 148.2              | 148.2             | 276.4              | 128.2               | 128.2 | 80.2       | 80.2 |
| Total <sup>1/</sup>          | 6,527.6            | 6,527.6           | 7,094.7            | 567.1               | 567.1 | 5.0        | 5.0  |

<sup>a/</sup>Aprobado.

<sup>p/</sup> Proyecto.

<sup>1/</sup> Neto de aportaciones ISSSTE y de subsidios, transferencias y apoyos fiscales a entidades de control directo y Empresas Públicas del Estado.

Fuente: SHCP.

De acuerdo con la clasificación administrativa, para 2026, se estima que el gasto programable de los ramos administrativos ascenderá a 2,445.9 mmp, monto superior en 9.5% en términos reales respecto al aprobado en 2025. Cabe destacar que 52.8% del total se concentrará en cuatro ramos: Bienestar Educación Pública, Salud y Desarrollo Agrario Territorial y Urbano.

Dentro de dichos ramos, destacan las siguientes acciones para el ejercicio fiscal 2026:

*Bienestar*

En 2026, se privilegiará la inclusión social y económica de toda la población, con especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad, entre los que destacan los adultos mayores, mujeres amas de casa, personas con discapacidad permanente y las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

Para ello, el Gobierno de México —en cumplimiento del derecho reconocido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos— otorga una pensión económica no contributiva a todas las personas adultas mayores de 65 años o más. Se prevé que se entregarán 14 millones 200 mil 255 pensiones, con el objetivo de seguir mejorando las condiciones de vida de este sector de la población.

Como parte de los nuevos programas del Segundo Piso de la Cuarta Transformación, el Gobierno de México reconoce el trabajo de las mujeres adultas mayores —quienes tanto han hecho por la sociedad y por el país—; por ello se busca mejorar el nivel de autonomía económica de las mujeres adultas mayores de 60 a 64 años de edad, que residan en municipios o localidades indígenas o afromexicanas y de 63 a 64 años de edad que residan en municipios o localidades que no son indígenas ni afromexicanas; mediante la entrega de la Pensión Mujeres Bienestar. Se estima que, para 2026 se entregarán pensiones económicas a 3 millones 794 mil 449 mujeres de 60 a 64 años de edad.

Asimismo, en coordinación con las entidades federativas, se potencia la inclusión social, económica y la atención integral de las personas con discapacidad permanente, eliminando barreras estructurales para garantizar su plena participación. Para ello, en 2026 se entregarán 2 millones 948 pensiones económicas.



Además, se mejorarán las condiciones para el acceso a cuidados y educación de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes que se encuentran en situación de vulnerabilidad por la ausencia de uno o ambos padres, mediante la entrega de un apoyo económico destinado a sus cuidados y que garantice la continuidad de su educación. Por ello, se prevé que en 2026 se brindará atención a 373 mil 440 niñas, niños, adolescentes y jóvenes, para mejorar su acceso a cuidados y/o permanencia escolar.

### Salud

Para garantizar el bienestar y el desarrollo con humanismo de la población, es esencial consolidar la transformación del Sistema de Salud bajo el principio de acceso universal, de modo que todas y todos los mexicanos cuenten con servicios médicos de calidad, sin distinción. Para alcanzar este objetivo, se incorporará a personas facilitadoras de salud para realizar visitas domiciliarias, garantizando la atención y el seguimiento integral del estado de salud de las personas adultas mayores y de aquellas con discapacidad; a fin de prevenir, detectar y gestionar oportunamente situaciones críticas. En 2026, mediante el programa *Salud Casa por Casa*, se garantizará la atención médica y preventiva a 16 millones 201 mil 203 personas adultas mayores y con discapacidad.

Respecto a la atención de niñas, niños y adolescentes, el Gobierno de México tiene contemplado que brindar 1 millón 145 mil 855 servicios de acogida, cuidados, asesoría y representación jurídica, adopciones y medidas de protección integral. Asimismo, se proyecta que se proveerá servicios de asistencia social y protección a 2 millones 327 mil 64 personas con discapacidad y/o adultas mayores, incluyendo atención en salud, psicológica y de trabajo social.

Para consolidar el modelo de atención médica integral, asegurar la continuidad de los tratamientos y reforzar la capacidad de respuesta ante emergencias sanitarias, se garantizará la provisión oportuna, suficiente y coordinada de 3 mil claves de medicamentos, vacunas, reactivos y dispositivos médicos esenciales que representan más de 1 mil 500 millones de piezas. Esto facilitará que las instituciones públicas en materia de salud como el IMSS, el ISSSTE y el IMSS-Bienestar cuenten con insumos de manera continua y previsible.

Asimismo, se entregará recursos de manera directa a más de 11 mil centros de salud. Estos subsidios serán canalizados a través de los comités de La Clínica es Nuestra, integrados por personas de la comunidad beneficiaria, quienes serán responsables de ejercer y comprobar el uso de los recursos asignados a cada Unidad de Salud de Primer Nivel. Además, los comités asumirán una función de corresponsabilidad en la supervisión de las mejoras acordadas, bajo principios de confianza y honorabilidad. En total, se contempla que se realizarán 6 mil 578 proyectos de mejora integral de los centros de salud.

En seguimiento al objetivo de mejorar las condiciones de la población sin seguridad social —a través de la prestación de servicios médicos integrales, continuos y de calidad, con cobertura territorial adecuada en las entidades federativas incorporadas al Acuerdo Nacional para la Federalización del Sistema de Salud para el Bienestar— el Gobierno de México no solo ampliará la atención a la población sin protección social, sino que también generará un impacto significativo en el bienestar de la población en México.

### Educación Pública

El Gobierno de México otorgará la *Beca Universal de Educación Básica Rita Cetina* a 17 millones 18 mil 423 de estudiantes de educación básica, y la *Beca Universal de Educación Media Superior Benito Juárez* a 4 millones 525 mil 591 de estudiantes inscritos en nivel educativo de Bachillerato o de Profesional técnico bachiller y los equivalentes a éste.



Se busca reducir la deserción escolar, incrementar el número de egresadas y egresados, así como la realización de servicio social, prácticas profesionales, educación dual, superación académica, capacitación y realización de investigaciones. Además, se apoyará a una población objetivo de 262 mil 922 estudiantes del Sistema Educativo Nacional con la Beca Elisa Acuña, con lo que se abonará a la construcción de un sistema educativo más justo y accesible para todos.

Se otorgará la beca Jóvenes Escribiendo el Futuro a 2 millones 5 mil 775 de estudiantes de nivel profesional. Es así como esta administración asegurará que las y los estudiantes puedan seguir y concluir sus estudios universitarios, contribuyendo así a la construcción de un sistema educativo más justo y accesible para todos.

También se impulsará la construcción de un mayor número de Universidades para el Bienestar Benito Juárez García con materiales de la localidad y el apoyo de la comunidad, para ofrecer a los jóvenes nuevos espacios para que concluyan con sus estudios. Asimismo, se continuará fortaleciendo la operación de 202 sedes educativas y se abrirán 20 nuevas sedes cada año, asegurado el derecho a la educación superior.

El programa *La Escuela es Nuestra* extenderá su cobertura y se apoyará a una población objetivo de 76 mil 749 comunidades escolares, de las cuales 70 mil 494 corresponden a educación básica y 6 mil 255 a educación media superior. Para el ejercicio fiscal 2026, se ampliará esta iniciativa al nivel medio superior.

Se beneficiará a una población objetivo de 69 mil 428 niñas y niños desde su nacimiento hasta los dos años 11 meses: en los centros de atención infantil federalizado, 13 mil 599 niñas y niños; en la Estrategia Visita a Hogares, 25 mil 242; en el Centro Comunitario de Atención a la Primera Infancia, 10 mil 479; y en el Centro de Desarrollo Infantil, 20 mil 108.

La educación va de la mano con la seguridad y se fortalecerá mediante el desarrollo de infraestructura. En este sentido, se contempla la construcción de senderos seguros en 10 municipios del oriente del Estado de México, además de la rehabilitación de espacios públicos y la construcción de 1 mil km. de senderos seguros en zonas urbanas prioritarias.

### Vivienda

Durante 2026, se realizarán 100 mil acciones de mejoramiento en la zona oriente del Estado de México, 70 mil acciones adicionales a nivel nacional bajo el programa *Vivienda para el Bienestar*, y 20 mil acciones orientadas a apoyar a jóvenes que rentan con opción de compra. Estas acciones no solo contribuirán a reducir el rezago habitacional, sino que también fomentarán la construcción de ciudades inclusivas y equitativas que reconozcan las diversas condiciones sociales, económicas y culturales de la población.

De igual forma, se avanzará en la construcción y mejoramiento de un millón 800 mil viviendas dignas, priorizando la autoconstrucción asistida y la regularización jurídica del suelo urbano y rural, de modo que se detonen procesos de inclusión social y desarrollo económico local.

Por lo anterior, se entregarán 90 mil subsidios para acciones de vivienda nueva y 100 mil subsidios para acciones para mejoramiento o ampliación de vivienda como parte del Programa de Vivienda Social.

Con respecto a la clasificación funcional del gasto programable, para el grupo de funciones de gobierno se proponen 320.9 mmp, lo que significa 4.6% del total del gasto de la Administración Pública Federal y un aumento de 2.2%, en términos reales, con relación a lo aprobado para 2025.

Por su parte, para las funciones de desarrollo social, cuyo gasto representará 70.9% del total del gasto de la Administración Pública Federal, se estiman recursos por 4,916.1 mmp, 4.0% superior en términos reales a lo aprobado para 2025.



## Gasto programable del Sector Público Presupuestario en clasificación funcional, 2025-2026

(Miles de millones de pesos de 2026)

| Concepto                                  | 2025               |                   | 2026 <sup>p/</sup> | Variación 2025-2026 |       |            |       |
|-------------------------------------------|--------------------|-------------------|--------------------|---------------------|-------|------------|-------|
|                                           | PPEF <sup>p/</sup> | PEF <sup>a/</sup> |                    | Absoluta            |       | Porcentual |       |
|                                           |                    |                   |                    | PPEF                | PEF   | PPEF       | PEF   |
| Poderes, órganos autónomos, INEGI y TFJFA | 180.0              | 149.7             | 160.1              | -19.9               | 10.3  | -14.1      | 3.3   |
| Administración Pública Federal            | 6,347.7            | 6,377.9           | 6,934.7            | 587.0               | 556.8 | 5.6        | 5.1   |
| Gobierno                                  | 303.5              | 303.4             | 320.9              | 17.5                | 17.5  | 2.2        | 2.2   |
| Desarrollo social                         | 4,549.0            | 4,566.7           | 4,916.1            | 367.1               | 349.4 | 4.4        | 4.0   |
| Desarrollo económico                      | 1,487.3            | 1,499.8           | 1,691.0            | 203.7               | 191.2 | 9.9        | 8.9   |
| Fondos de estabilización                  | 7.9                | 7.9               | 6.6                | -1.3                | -1.3  | -19.7      | -19.7 |
| Total <sup>1/</sup>                       | 6,527.6            | 6,527.6           | 7,094.7            | 567.1               | 567.1 | 5.0        | 5.0   |

<sup>a/</sup> Aprobado.

<sup>p/</sup> Proyecto.

<sup>1/</sup> Neto de aportaciones ISSSTE y de subsidios, transferencias y apoyos fiscales a entidades de control directo y Empresas Públicas del Estado.

Fuente: SHCP.

Finalmente, el gasto propuesto para 2026 por concepto de la función desarrollo económico sumará 1,691.0 mmp, lo que representará 24.4% del gasto de la Administración Pública Federal.

La asignación prevista en el PPEF 2026 prioriza el fortalecimiento de la democracia participativa, la atención a las causas para construir la paz y la consolidación de la Guardia Nacional, en coherencia con el principio de prosperidad compartida que orienta la acción gubernamental. Bajo esta visión, la gobernanza democrática no se limita a la operación institucional, sino que se concibe como un proceso estructural para garantizar la justicia social, la cohesión territorial y el bienestar colectivo. En materia de participación ciudadana, se fortalecerán instrumentos de la democracia participativa como la consulta popular, la revocación de mandato y el plebiscito, asegurando que la ciudadanía ejerza un papel activo en las decisiones de gobierno. De manera paralela, se dota al nuevo Poder Judicial electo de infraestructura digital que garantice transparencia procesal, acceso equitativo a la justicia y reducción de las brechas en la impartición de justicia a nivel territorial.

En 2026, se continuará reforzando la estrategia implementada para abatir la desigualdad histórica en nuestro país, a través de la recuperación salarial que se ha emprendido desde 2019 — donde ha sido posible duplicar el salario mínimo real y reducir de manera sostenida la pobreza laboral— como parte del principio de prosperidad compartida. Bajo esta visión, la política laboral no se limita a la mejora del ingreso, sino que busca transformar estructuralmente las condiciones del trabajo, garantizando justicia social, equidad territorial y bienestar colectivo. En este sentido, el PPEF 2026 incorpora incentivos para la formalización y el incremento de la productividad de MiPyMEs, con especial énfasis en los sectores estratégicos de las cadenas globales de valor donde se busca elevar el contenido nacional y fortalecer las vocaciones productivas regionales.

En el PPEF 2026, el respaldo a la economía social adquiere rango programático como motor de inclusión productiva, cohesión social y desarrollo local sostenible. Asimismo, se impulsan proyectos de infraestructura estratégica para mejorar la conectividad del país, incluyendo transporte de pasajeros, modernización de puertos y aeropuertos, así como el fortalecimiento del comercio interno y transfronterizo. Con ello, se busca dinamizar la economía nacional y garantizar que el trabajo de todas las personas se traduzca en bienestar familiar y en condiciones dignas de vida, en un entorno que favorezca su desarrollo pleno.



El gasto previsto en el PPEF 2026 consolida la soberanía energética como pilar estratégico de la visión de Nación. En este marco, se incrementa la inversión en generación renovable, modernización hidroeléctrica y expansión de la red de transmisión para integrar polos de electromovilidad y puertos verdes, fortaleciendo vocaciones productivas regionales e impulsando cadenas de valor vinculadas a la “descarbonización” de la economía. Se destinan recursos específicos para la restauración de ecosistemas, la ampliación de Áreas Naturales Protegidas y la gestión integral de residuos bajo principios de economía circular, reconociendo que la verdadera prosperidad debe construirse desde abajo, con participación social y justicia territorial.

Asimismo, se asignan recursos para la tecnificación de distritos de riego y proyectos de desalinización, que garantizan el derecho humano al agua frente al cambio climático, cerrando brechas históricas en el acceso a recursos hídricos y fortaleciendo la resiliencia de las comunidades. De esta manera, el desarrollo sustentable se consolida como un instrumento para cohesionar el país, democratizar el desarrollo y asegurar que ningún territorio quede atrás en la transición hacia un modelo productivo y ambientalmente responsable.

La transformación digital del Estado se concibe como un componente estratégico de la prosperidad compartida, en tanto que habilita la reducción de desigualdades estructurales y democratiza el acceso a los beneficios del progreso. Con este propósito, se prioriza el desarrollo de soluciones tecnológicas propias para reducir la dependencia externa, promoviendo la coordinación e interoperabilidad entre los distintos niveles de gobierno. Al mismo tiempo, se busca simplificar trámites y servicios públicos mediante plataformas digitales seguras y accesibles, garantizando que la infraestructura tecnológica facilite la integración de servicios y esté al alcance de toda la población.

Se asignan recursos específicos para capacitación en ciberseguridad, asegurando que las instituciones públicas cuenten con capacidades técnicas que protejan la información y la infraestructura digital frente a riesgos y amenazas, y se destina financiamiento a la renovación de la constelación de satélites de comunicación y observación. Esta última medida fortalece la soberanía digital, la conectividad territorial y la capacidad del Estado para generar, procesar y utilizar información estratégica en la planeación de políticas públicas y proyectos de inversión.

### **3.5 Política de deuda pública**

En 2026, la política de deuda mantendrá una estrategia de financiamiento acorde a las necesidades del portafolio y las condiciones prevalecientes en los mercados financieros, con el fin de obtener las mejores condiciones de costo y una gestión adecuada de los riesgos; asimismo se continuará con la emisión de instrumentos alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y principios Ambientales, Sociales y de Gobernanza (ASG), que permitan asignar recursos hacia actividades con impactos positivos en la sociedad y el medio ambiente, con el objetivo de fortalecer la estabilidad macroeconómica en conjunto con la sostenibilidad de la deuda.

La estrategia de financiamiento se centrará en cubrir las necesidades del Gobierno Federal con un nivel adecuado de riesgo y costo, que priorice el financiamiento interno en moneda nacional, a tasa fija y de largo plazo, con énfasis en instrumentos sostenibles. Asimismo, se realizarán operaciones de manejo de pasivos que mejorarán el perfil de vencimientos y las características del portafolio de la deuda, así como se ejecutarán estrategias de cobertura para reducir la exposición y volatilidad. Por su parte, el financiamiento externo será complementario, orientado a diversificar fuentes, optimizar costos y dirigido al respaldo de proyectos con impacto económico y social.

Como resultado de la gestión de activos, para 2026 se estima que el SHRFSP se ubicará en 52.3% del PIB, nivel que contribuirá a preservar la estabilidad macroeconómica y a mantener condiciones favorables de acceso al financiamiento. En este marco, la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación (ILIF) 2026, sometida a consideración del H. Congreso de la Unión, plantea un techo de endeudamiento interno neto del Gobierno Federal de 1,780.0 mmp y un techo de endeudamiento externo neto —que incluye al Gobierno Federal y a la banca de desarrollo— de 15.5 mmd.

En cuanto a las Empresas Públicas del Estado, Pemex solicita un techo de endeudamiento interno neto de 160.6 mmp y uno externo neto de 5,342.1 mdd. Por su parte, la CFE solicita un techo de endeudamiento interno neto de 8.8 mmp y uno externo neto de 969.0 mdd.

Cabe mencionar que, al igual que en 2025 se prevé que el artículo 2 de la LIF 2026 permita al Gobierno Federal emitir deuda con el fin de llevar a cabo operaciones de canje y refinanciamiento de obligaciones de deuda de las empresas públicas del Estado, para lo cual podrá hacer uso del financiamiento autorizado a Pemex y CFE.

### **Política de gestión de activos y pasivos**

La estrategia de financiamiento se enfocará en obtener condiciones favorables en términos de costo y riesgo, al tiempo que se reducirán las amortizaciones de corto plazo para suavizar el perfil de vencimientos. De igual forma, se mantendrá un monitoreo constante de los mercados financieros a fin de identificar ventanas de oportunidad que permitan optimizar la estructura de costo y plazo del portafolio, además de promover una mayor profundidad y eficiencia en los mercados de deuda soberana.

Por su parte, se reforzará una política de comunicación activa y transparente sobre la conducción del endeudamiento público que dará mayor certidumbre a los inversionistas, agencias calificadoras y al público en general sobre los objetivos y las líneas de acción del Gobierno Federal.

### **Política de deuda interna**

Durante el ejercicio fiscal 2026 se privilegiará el financiamiento interno, a tasa fija y de largo plazo, con el propósito de reducir la exposición a la volatilidad de los mercados internacionales y dar mayor estabilidad a la deuda. En este marco, se prevé que el 84.4% de la deuda se denomine en moneda nacional y que el 80.3% de los valores gubernamentales se emita a tasa fija y de largo plazo, lo que permitirá minimizar la exposición a las variaciones en el tipo de cambio, así como en las tasas de interés.

Para impulsar las finanzas sostenibles en el mercado local, se continuará con la colocación de Bonos G y Bonos S, fortaleciendo la dinámica de operación y la liquidez de estos instrumentos. Esta acción reflejará el compromiso del Gobierno Federal con la emisión de instrumentos innovadores alineados con los ODS y los ASG, orientados a canalizar recursos hacia actividades con impactos positivos en la sociedad y el medio ambiente.

Se realizarán subastas sindicadas para atender las necesidades de financiamiento, desarrollar referencias líquidas y actualizar los valores gubernamentales. De igual forma, se continuará impulsando el programa de Formadores de Mercado para fomentar la liquidez en el mercado secundario y se implementará una estrategia activa de refinanciamiento que mejore el perfil de vencimientos de la deuda del Gobierno Federal. Estas acciones se ejecutarán en estricto apego a los techos de endeudamiento autorizados por el H. Congreso de la Unión.

Finalmente, se ampliará el acceso fácil y seguro de las personas físicas a los títulos gubernamentales mediante la venta directa en la plataforma “Cetesdirecto”, la cual impulsa la inclusión financiera y democratiza el ahorro y la inversión. Con estas acciones, se estima que al cierre de 2025 alrededor de



1 millón 140 mil mujeres participarán como inversionistas en instrumentos gubernamentales, lo que implicará un incremento de 16% respecto a 2024.

### Política de deuda externa

En 2026, el financiamiento en los mercados externos continuará considerándose una fuente estratégica y complementaria, con el objetivo de reducir la exposición a choques externos provenientes del panorama financiero y económico mundial. De esta manera, se buscará reducir el porcentaje de deuda externa dentro del total del portafolio del Gobierno Federal. Las operaciones de financiamiento externo estarán orientadas a optimizar la estructura de costos y suavizar el perfil de vencimientos, reduciendo el riesgo de refinanciamiento. Asimismo, se priorizará el aprovechamiento de la liquidez y profundidad de las curvas de rendimiento actuales, al tiempo que se explorará el acceso a nuevas fuentes de financiamiento para mantener presencia en los mercados internacionales, así como ampliar y diversificar la base de inversionistas.

Para financiar proyectos de infraestructura que contribuyan al desarrollo económico y social, se ampliará el programa de emisión de bonos sostenibles en 2026 en complemento al crédito de Organismos Financieros Internacionales (OFIs), Organismos Bilaterales y Agencias de Crédito a la Exportación. La estructura de estos organismos permitirá obtener tasas de interés competitivas, con el beneficio agregado de transferencia de conocimiento y asistencia técnica.

En línea con lo anterior, se estima que, para el cierre de 2026, la deuda externa de mercado se encontrará contratada en su totalidad a tasa fija y 97.5% a un plazo mayor a un año, mientras que el plazo promedio y la duración de la deuda externa se ubicará en 15.8 y 7.8 años, respectivamente.

#### Indicadores del portafolio de deuda del Gobierno Federal

| Indicador <sup>1/</sup>                            | 2024        | 2025 <sup>e/</sup> | 2026 <sup>e/</sup> |
|----------------------------------------------------|-------------|--------------------|--------------------|
| <b>Deuda externa neta % del total</b>              | <b>16.5</b> | <b>16.7</b>        | <b>15.6</b>        |
| <b>Deuda interna neta % del total</b>              | <b>83.5</b> | <b>83.3</b>        | <b>84.4</b>        |
| <b>Deuda interna en valores gubernamentales</b>    |             |                    |                    |
| % a tasa nominal fija y de largo plazo             | 47.0        | 49.9               | 49.8               |
| % a tasa real fija y de largo plazo                | 30.2        | 30.1               | 30.6               |
| % a tasa fija y de largo plazo                     | 77.3        | 80.0               | 80.3               |
| Plazo promedio (años)                              | 7.8         | 7.8                | 8.0                |
| Duración (años)                                    | 4.5         | 4.6                | 5.0                |
| <b>Deuda externa de mercado</b>                    |             |                    |                    |
| % a tasa fija                                      | 100         | 100                | 100                |
| % a plazo mayor a un año                           | 99.7        | 99.5               | 97.5               |
| Plazo promedio (años)                              | 18.7        | 16.7               | 15.8               |
| Duración (años)                                    | 8.6         | 8.1                | 7.8                |
| Deuda que revisa tasa (% del total)                | 30.9        | 31.8               | 29.9               |
| Costo financiero neto del Gobierno Federal (% PIB) | 3.1         | 3.3                | 3.4                |

<sup>1/</sup> Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo.

e/ Estimado.

Fuente: SHCP.



---

## 3.6 Política financiera

### Sistema financiero

En 2026, la política financiera fomentará la competencia, impulsará la inclusión y garantizará la estabilidad del sistema. Para ello —en coordinación con autoridades nacionales e internacionales, el sector privado y organismos especializados—, se promoverá el acceso equitativo a los servicios financieros de calidad, la asignación eficiente de recursos y el desarrollo sostenible a través de la modernización regulatoria, la simplificación administrativa, el impulso a nuevos instrumentos y mercados, la innovación tecnológica, la protección a los usuarios y la adopción de mejores prácticas en sostenibilidad y equidad de género.

En materia bancaria, se impulsará una revisión integral a la Ley de Instituciones de Crédito para preservar la estabilidad del sector. Con el propósito de continuar con el sano desarrollo y la competencia de las Instituciones de Banca Múltiple, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) continuará participando en los procesos de autorización para la constitución y operación de nuevos bancos y atenderá las solicitudes de autorización y aprobación presentadas por los grupos financieros.

De igual forma, se consolidará la Evaluación de Desempeño de las Instituciones de Banca Múltiple, que incorpora criterios de inclusión, sostenibilidad, innovación tecnológica y gestión de riesgos, mejorando sus componentes cuantitativos y cualitativos para medir con mayor precisión la contribución de la banca al desarrollo económico nacional. Por otra parte, se interconectarán los sistemas de información criptográficos para la emisión de certificados de depósito electrónicos, garantizando el acceso de las autoridades administrativas y judiciales competentes a dichos sistemas. Lo anterior, con el propósito de regular la emisión de certificados de depósito por medios electrónicos, asegurando su trazabilidad y la identificación de las personas que intervienen.

En el mercado de valores, se dará continuidad al fortalecimiento de las operaciones de préstamo y reporto en la Contraparte Central de Valores, con el objetivo de incrementar la liquidez y agilizar la liquidación de bonos, incluidos los emitidos por el Gobierno Federal. De igual forma, se revisará integralmente el marco regulatorio del mercado de derivados, a fin de impulsar su desarrollo, ampliar la cobertura y diversificación de riesgos, y ofrecer nuevas alternativas de inversión que fortalezcan la profundidad y dinamismo del mercado bursátil.

Durante 2026 se continuará con el diseño del marco normativo de la Ley del Mercado de Valores, con el propósito de que los participantes adopten mejores prácticas en desarrollo sustentable, sostenibilidad y equidad de género. De igual forma, en colaboración con otras autoridades financieras y el sector privado, se buscará desarrollar iniciativas que permitan a las pequeña y mediana empresa (Pymes) acceder a esquemas de financiamiento con criterios ASG a través del mercado de valores. Además, se fortalecerá el monitoreo y la medición del ahorro financiero y del financiamiento otorgado por los intermediarios financieros, tanto bancarios como no bancarios, para reducir las desigualdades y mejorar las condiciones de uso de productos y servicios financieros.

En el ámbito de la innovación y digitalización, se promoverá la incorporación al mercado de nuevos participantes en el sector de Instituciones de Tecnología Financiera, y se desarrollarán iniciativas para seguir fortaleciendo el ecosistema FinTech. A través del Grupo de Innovación Financiera, se impulsarán mecanismos de mejora regulatoria que promuevan un desarrollo equilibrado de los participantes del mercado, fortalezcan la competencia y la inclusión, otorguen certeza jurídica y fomenten la innovación y el uso de herramientas tecnológicas para el correcto funcionamiento del sector FinTech.



Para aumentar la seguridad informática y brindar más certidumbre a todos los participantes del mercado, continuará el desarrollo, perfeccionamiento e implementación de estrategias de comunicación, coordinación y colaboración entre autoridades regulatorias. En materia de protección al ahorro y prevención de lavado de dinero, se coordinarán políticas de promoción, regulación y supervisión con el objetivo de fortalecer el marco regulatorio aplicable. Asimismo, se continuará con las modificaciones a las Disposiciones de Carácter General en materia de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo, aplicables a los distintos sectores del sistema financiero mexicano y a otros sujetos obligados con el fin de homologar los criterios derivados de las modificaciones a las recomendaciones y reforzar el cumplimiento de los estándares internacionales establecidos por el Grupo de Acción Financiera Internacional.

En el ámbito de las finanzas sostenibles se avanzará en el desarrollo de nuevos objetivos medioambientales y sociales, y en la finalización de los criterios técnicos para el objetivo de ciudades sostenibles, así como el diseño metodológico y técnico para los objetivos de biodiversidad e inclusión financiera. Asimismo, se prevé actualizar la Taxonomía Sostenible de México (TSM) para adecuarla a la demanda del mercado y a los avances tecnológicos y productivos de la economía mexicana en los próximos años.

En materia de perspectiva de género se continuarán las acciones establecidas en el plan del Comité Interinstitucional para la Igualdad de Género en las Entidades Financieras, con revisiones periódicas para su actualización y ajustes. Asimismo, se implementará un proyecto piloto con instituciones del sector financiero para aplicar los lineamientos para incorporar la perspectiva de género en las entidades del sector financiero.

En el ámbito de la cooperación y las relaciones internacionales, se promoverá la adopción de mejores estándares internacionales, incentivando la entrada de nuevos participantes, fomentando la competencia y protegiendo la inversión en el sector financiero. En particular, se dará seguimiento a los eventuales procesos de evaluación y revisión del T-MEC y del Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico.

### **Sistema de pensiones**

En 2026 se fortalecerá la operación del Fondo de Pensiones para el Bienestar, a fin de garantizar el pago de los complementos de pensión y la devolución de recursos que sean requeridos. Asimismo, se dará seguimiento a programas clave como la Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores y la pensión no contributiva para mujeres de 60 a 64 años "Mujeres Bienestar", al tiempo que se evaluarán e implementarán, en su caso, reformas orientadas a fortalecer la sostenibilidad del sistema pensionario.

En conjunto con la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, el IMSS y el ISSSTE se continuará la implementación de la reforma a la Ley del Seguro Social (LSS) y a la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro (LSAR) de 2020, para fortalecer el ahorro para el retiro y permita obtener pensiones dignas para todas las personas trabajadoras. Asimismo, se avanzará en la ampliación de la portabilidad de derechos entre distintos sistemas pensionarios, y se pondrá en marcha la portabilidad automática entre el IMSS, el ISSSTE y Pemex.

En paralelo, se fomentará la competencia en el mercado de rentas vitalicias mediante la incorporación de una nueva aseguradora, y se dará seguimiento a las reformas de las leyes de seguridad social y la ley de los sistemas de ahorro para el retiro de 2020, en coordinación con los participantes del sistema. Con ello, se impulsará la modernización del SAR, la educación financiera y el ahorro voluntario, consolidando un sistema de pensiones equitativo, sostenible y centrado en las personas trabajadoras. También se brindará



---

asesoría a las entidades federativas que busquen fortalecer la sostenibilidad financiera de sus propios esquemas estatales de pensiones.

### **Sectores asegurador y afianzador**

En 2026, las finanzas públicas estarán respaldadas por una estrategia integral de protección frente a riesgos catastróficos, que contempla instrumentos como el Seguro para Catástrofes y el Bono para Catástrofes, vigente hasta 2028, con el propósito de mitigar el impacto financiero de fenómenos naturales como terremotos y huracanes.

De manera complementaria, se analizarán nuevas estrategias para ampliar la cobertura de aseguramiento y fortalecer la gestión integral de riesgos de desastres, lo que incluye la mejora de herramientas de análisis y modelación de riesgos catastróficos. Se impulsará también la cooperación con OFIs, gobiernos de otros países y actores del sector asegurador nacional e internacional, con el fin de desarrollar estudios, proyectos y políticas públicas que incrementen la eficiencia de los instrumentos de protección.

Asimismo, se brindará asesoría a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en el diseño de sus estrategias de aseguramiento y transferencia de riesgos, y se proporcionará apoyo técnico para consolidar los seguros coordinados por la SHCP. De igual forma, se impulsarán esquemas de transferencia de riesgos en el sector agropecuario y se analizarán los mecanismos más adecuados para ampliar el acceso a los Seguros de Gastos Médicos Mayores. Con estas acciones, se busca consolidar un sector asegurador y afianzador más sólido, capaz de contribuir a la resiliencia financiera del país frente a riesgos naturales y emergentes.

### **Banca de Desarrollo**

En 2026, la Banca de Desarrollo seguirá impulsando la inclusión financiera, facilitando el acceso a productos, servicios, financiamiento, educación y capacitación mediante el uso de tecnología financiera. Además, se promoverá el desarrollo de vivienda digna y la dispersión de apoyos sociales en sectores clave —como el empresarial, agropecuario, rural, forestal, pesquero e infraestructura— para favorecer la inclusión de mujeres, migrantes, personas adultas mayores, pueblos indígenas y población afromexicana.

Mediante el financiamiento se apoyará el desarrollo de proyectos de infraestructura estratégicos, entre los que destacan la ampliación del Tren Maya a Puerto Progreso; la construcción de los trenes de pasajeros; la remodelación o ampliación del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México y otros aeropuertos, así como de puertos marítimos y la construcción de vivienda social. Además, se mantendrá la colaboración con intermediarios financieros, particularmente con los no bancarios y los bancos de nicho, para fortalecer el financiamiento a sectores estratégicos y regiones prioritaria.

A través de la red de instituciones financieras de Nacional Financiera, S. N. C. (NAFIN) y Banco Nacional De Comercio Exterior, S.N.C (BANCOMEXT), se otorgarán créditos, factoraje y arrendamiento a las Pymes que participen en las cadenas de proveeduría de estos proyectos y de las Empresas Públicas del Estado. De igual manera, se continuará promoviendo el financiamiento de operaciones y proyectos estratégicos que generen impactos económicos, sociales y ambientales positivos, con el objetivo de fortalecer la producción nacional y apoyar a las empresas agroindustriales en la producción, transformación y exportación de bienes. Esto contribuirá elevar su competitividad en mercados internacionales y contribuir al desarrollo sostenible de las regiones rurales.

Con apoyo de Banco del Bienestar, S.N.C. (BABIEN), se garantizará la entrega directa y oportuna de pensiones, becas y apoyos económicos derivados de los programas sociales, mediante la dispersión de



recursos a través de medios bancarizados. A través de Financiera para el Bienestar (FINABIEN), se buscará incluir al sistema financiero a la población vulnerable mediante el desarrollo de servicios y productos adaptados a su perfil socioeconómico, superando las barreras de requisitos y garantías que tradicionalmente limitan su acceso al crédito.

En conjunto, las acciones de la Banca de Desarrollo reafirmarán el compromiso con un modelo económico inclusivo, sostenible y equitativo, que prioriza el bienestar social y el desarrollo regional. A través de una oferta financiera cada vez más diversificada y con enfoque social, ambiental y territorial, se busca cerrar brechas estructurales de acceso, impulsar la productividad de sectores clave, fortalecer la infraestructura nacional y promover la resiliencia económica. Con el respaldo de tecnologías digitales, alianzas estratégicas y una visión integral del desarrollo, la Banca de Desarrollo se consolida como una herramienta fundamental para avanzar hacia un país más justo, próspero y sostenible.

Con respecto al sector empresarial, y con apoyo de NAFIN y BANCOMEXT, se impulsará el financiamiento estratégico a sectores clave con el objetivo de impulsar el desarrollo regional, el fortalecimiento de las cadenas globales de valor y la mejora de la competitividad empresarial. Se fomentará la adopción de estándares de gobierno corporativo a través de la Certificación Prime, se apoyará la relocalización de empresas, y se promoverán créditos de primer piso, factoraje y financiamiento a Pymes en sectores prioritarios del Plan México. Además, se fortalecerá la oferta de crédito con perspectiva de género y se promoverá el uso eficiente de recursos públicos mediante instrumentos como cartas de crédito en compras y licitaciones.

Paralelamente, se dará continuidad a la estrategia de financiamiento sostenible, en colaboración con OFIs y agencias de cooperación. A través del Fondo Sostenible NAFIN se canalizarán recursos no reembolsables y se ejecutarán proyectos ambientales como el Corredor Biocultural del Centro Occidente de México y Alianzas por el Océano. Asimismo, se avanzará en la transversalización del enfoque de género y se movilizarán recursos para apoyar la transición hacia una economía baja en carbono, en línea con la TSM.

Con respecto al sector de infraestructura, a través de Banco Nacional De Obras Y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), se continuarán financiando proyectos y servicios públicos con un enfoque en mitigación y adaptación al cambio climático, impacto social y perspectiva de género. Se buscará captar recursos mediante la emisión de bonos sostenibles con enfoque de género y se avanzará en la alineación con la TSM para evaluar la contribución del financiamiento a los ODS. Además, BANOBRAS impulsará la inclusión financiera de gobiernos municipales mediante asistencia técnica y acceso a mecanismos de crédito, mejorando su capacidad para gestionar recursos y proveer servicios públicos de calidad.

En el marco del Plan México, BANOBRAS jugará un papel central en el desarrollo de infraestructura logística, urbana y social, así como en el fortalecimiento de servicios para la industria. A través de financiamiento y asistencia técnica, se apoyarán proyectos prioritarios como carreteras, trenes, puertos, aeropuertos, escuelas y hospitales, con el objetivo de detonar inversión, empleo y conectividad. Asimismo, se apoyará la estrategia de relocalización de inversiones mediante el financiamiento de infraestructura que fortalezca sectores productivos existentes y emergentes, promoviendo un desarrollo regional equilibrado y la integración de México en las cadenas globales de valor.

En el sector habitacional, la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. y el Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda fortalecerán el derecho a un hogar adecuado mediante el Programa de Vivienda para el Bienestar, que contempla la construcción de 100 mil unidades y 250 mil mejoramientos. Se garantizará la liquidez en los mercados primario y secundario a través de esquemas de crédito, garantías y seguros, asegurando un flujo constante de recursos para construcción, adquisición y mejoras, especialmente para los sectores históricamente desatendidos. Además, se impulsará el otorgamiento de



créditos puente para dinamizar a los desarrolladores, reducir los tiempos de ejecución de proyectos y aumentar su eficiencia, así como la continuidad del Programa EcoCasa, que promueve la edificación sustentable.

Con respecto al sector agropecuario y rural, a través de Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA), se fortalecerá el acceso al financiamiento para pequeños productores a través de esquemas como el Fondo Cosechando Soberanía y garantías para mitigar riesgos, además de fomentar el uso de herramientas digitales para mejorar la gestión de riesgos de los proyectos agropecuarios. También se promoverán prácticas agrícolas sostenibles —como el uso de biofertilizantes—, se ampliará la operación del crédito para la agricultura familiar y se fortalecerán alianzas interinstitucionales para facilitar el acceso al financiamiento en regiones con alta marginación. Paralelamente, se impulsará la asistencia técnica y la capacitación, así como la participación de intermediarios financieros en programas de financiamiento de Pymes y de cadenas de valor.

Asimismo, se estructurarán bonos temáticos bajo el marco de sostenibilidad de FIRA, con enfoques en género, inclusión financiera, pesca y acuicultura. Además, se fortalecerá la colaboración con OFIs para acceder a asistencia técnica y financiamiento especializado. A través del Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural, se promoverá la inversión en el ámbito rural y agroindustrial mediante capital de riesgo, buscando impulsar la innovación, la seguridad alimentaria, la sostenibilidad y el tejido empresarial en las regiones rurales del país.

En el sector de la banca social, a través del BABIEN, se llevará a cabo la dispersión eficiente y oportuna de apoyos de programas sociales, pensiones y becas, asegurando que los recursos lleguen directamente a personas en comunidades marginadas y pequeños poblados. Además, continuará la bancarización de nuevos beneficiarios, incluyendo jóvenes, mujeres, personas con discapacidad y adultos mayores, con el objetivo de reducir la brecha financiera que afecta a poblaciones vulnerables por razones sociales, económicas y geográficas. Asimismo, se potenciará la oferta de productos financieros con enfoque social, como servicios de ahorro e inversión, para fomentar la autonomía económica de la población beneficiaria.

Por su parte, el FINABIEN continuará diseñando y otorgando créditos y apoyos productivos y de autoempleo dirigidos a personas físicas y morales en situación de vulnerabilidad, con especial atención a aquellas que habitan en zonas rurales y de difícil acceso. Además, se reforzarán las acciones de educación financiera y se promoverá la cultura del ahorro mediante la apertura de cuentas *Cetes Directo* en las sucursales de FINABIEN. Asimismo, para fortalecer la cobertura y la calidad de los servicios financieros, se establecerán convenios con gobiernos, entidades y empresas para incrementar el alcance y volumen de los servicios brindados, consolidando así la inclusión financiera en las regiones más necesitadas.

Finalmente, BANJERCITO continuará otorgando créditos de consumo, liquidez e hipotecarios con condiciones preferenciales para mejorar la calidad de vida del personal de las Fuerzas Armadas y sus familias. Para mejorar la calidad y cobertura de sus servicios, se fortalecerá la infraestructura tecnológica de la banca digital y se ampliará la red de sucursales y cajeros automáticos en todo el país, facilitando el acceso financiero al personal desplegado en el cumplimiento de sus misiones. Asimismo, se prevé expandir el mercado objetivo para incluir al personal civil adscrito a la institución y al Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, además de otorgar créditos comerciales a dependencias y empresas paraestatales vinculadas a las Fuerzas Armadas, contribuyendo al desarrollo económico y social nacional. De manera complementaria, se impulsará la inclusión financiera de las mujeres militares mediante productos y promociones diseñados especialmente para ellas.

# 4

## **Evolución Económica y de las Finanzas Públicas en el Mediano Plazo**

## **4.1 Escenario macroeconómico 2027-2031**

El marco macroeconómico 2027-2031 presenta una proyección inercial de las principales variables económicas del país. Si bien no considera el efecto de nuevas medidas de política económica, sí incorpora los impactos tendenciales de las políticas ya aplicadas, las cuales han contribuido a consolidar bases más firmes para un crecimiento sostenido y finanzas públicas sanas.

En el mediano plazo, la economía mexicana mantendrá una senda de crecimiento impulsada principalmente por el mercado interno. El consumo privado continuará como principal motor de la actividad económica, respaldado por la generación de empleo, la mayor formalización, el incremento de los salarios reales y la consolidación de la red de programas sociales que ha disminuido la población en condición de pobreza y asegurado un mayor consumo para los hogares de bajos ingresos. La oferta laboral crecerá en línea con las proyecciones demográficas, que contemplan una expansión en la población en edad productiva.

Por parte del mercado externo, México continuará beneficiándose de sus ventajas geográficas, su capital humano y su red de acuerdos comerciales, factores que lo consolidarán como un nodo estratégico en las cadenas globales de valor. Lo anterior promoverá tanto proyectos de inversión nacional como un flujo creciente de inversión internacional. En este contexto, la inversión pública en infraestructura mantendrá su papel en el fortalecimiento de la conectividad regional y en la generación de condiciones favorables para elevar la capacidad productiva e integrar de manera más equitativa el mercado interno.

Se prevé la consolidación de sectores manufactureros de alto contenido tecnológico como equipo de cómputo y aparatos electrónicos, en paralelo al dinamismo de servicios asociados con la formalización del sector productivo y al desarrollo de la economía digital. Estos procesos contribuirán a diversificar la base productiva y a sostener un crecimiento balanceado y resiliente en el mediano plazo.

### **Estimación de las principales variables macroeconómicas**

Con base en lo anterior, se estima que entre 2027 y 2031, la tasa promedio de crecimiento real del PIB se ubicará en un rango entre 1.5 y 2.5% anual. Estas proyecciones son consistentes con el incremento previsto para el PIB potencial, cuyo cálculo se encuentra establecido en el art. 11-C del Reglamento de la LFPRH.

Se pronostica que la inflación se ubicará en el intervalo de variabilidad establecido por el Banco de México de 2.0 a 4.0% anual, mientras que la tasa de Cetes a 28 días se estabilizará en un nivel de 5.5% a partir de 2027.

La cuenta corriente de la balanza de pagos registrará un déficit promedio moderado de 0.4% del PIB entre 2027 y 2031. Este resultado estará determinado, principalmente, por el crecimiento de EE.UU., el cual permitirá un incremento de las exportaciones de México y un flujo positivo de remesas provenientes de los trabajadores de origen mexicano. La creciente entrada de IED permanecerá como una fuente importante de financiamiento de la cuenta corriente en el mediano plazo. Por lo anterior, el tipo de cambio se mantendrá estable alrededor de 18.3 pesos por dólar.

Respecto a los indicadores petroleros, se prevé un precio promedio de 60.2 dpb, en línea con la curva de futuros. A la par, se estima que la plataforma de producción de crudo se mantendrá en torno al objetivo de 1.8 Mbd, respaldada por el Plan Estratégico 2025-2035 de Pemex y la creciente producción de proyectos mixtos y privados.



En el ámbito internacional, se prevé un crecimiento de la economía de EE.UU. de 2.0% anual en promedio entre 2027 y 2031, y de la producción industrial de 2.2% anual en el mismo periodo, lo que contribuirá a sostener la demanda externa.

El marco macroeconómico descrito se encuentra sujeto a diversos riesgos que podrían modificar las trayectorias estimadas, los cuales se presentan a continuación:

#### **Riesgos al pronóstico de las principales variables para 2027-2030**

| <b>Riesgos a la baja</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | <b>Riesgos al alza</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Persistencia o intensificación de la incertidumbre en la política económica internacional, con efectos permanentes sobre la planta exportadora nacional y sobre los principales proveedores de insumos.</li><li>• Cambios estructurales en la política comercial internacional que reducirían el comercio global y limiten el acceso de las exportaciones mexicanas a distintos mercados.</li><li>• Mayor frecuencia e intensidad de fenómenos climáticos extremos, con impactos negativos en las actividades agrícolas, manufactureras, sobre la infraestructura y en otros sectores productivos.</li><li>• Inestabilidad en el sistema financiero internacional debido a elevados niveles de endeudamiento en economías avanzadas, con posibles efectos de encarecimiento del financiamiento externo y menor atracción de flujos de inversión hacia economías emergentes como México.</li></ul> | <ul style="list-style-type: none"><li>• Fortalecimiento de las relaciones comerciales entre México y sus principales socios a partir de la modernización del T-MEC, con reglas adaptadas a la creciente regionalización de la producción, lo que impulsaría el comercio y la atracción de inversión hacia el país.</li><li>• Efectos superiores a lo esperado de la inversión en infraestructura y los incentivos fiscales en el sur del país, que acelerarían la convergencia regional con un impulso adicional al crecimiento económico en el mediano plazo.</li><li>• Aceleración en la adopción de tecnologías vinculadas con la inteligencia artificial con efectos permanentes sobre la productividad nacional.</li><li>• Transformación de los procesos industriales y tecnificación del campo para la adaptación al cambio climático, y un uso más eficiente del agua, lo que incrementaría la resiliencia de la economía a eventos climáticos adversos.</li></ul> |



## 4.2 Perspectivas de finanzas públicas 2025-2031

A continuación, se presentan las proyecciones de mediano plazo de las finanzas públicas, en línea con lo estipulado por el artículo 16 de la LFPRH. Las cifras presentadas consideran un escenario inercial para los ingresos presupuestarios, así como los niveles de gasto público necesarios para mantener una trayectoria estable de la deuda pública como porcentaje del PIB. Es importante destacar que estos datos son de carácter informativo y no representan un compromiso presupuestario vinculante para la SHCP.

Las características del programa económico de mediano plazo de esta administración se presentaron en el PND 2025-2030 y en el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2025-2030.

### RFSP, 2025-2031

(% del PIB)

|                                                                | 2025        |             | 2026        | 2027        | 2028        | 2029        | 2030        | 2031        | Dif. 2026<br>vs 2031 |
|----------------------------------------------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|----------------------|
|                                                                | Aprob.*/    | Estim.      |             |             |             |             |             |             |                      |
| <b>I. RFSP (II+III)</b>                                        | <b>-3.9</b> | <b>-4.3</b> | <b>-4.1</b> | <b>-3.5</b> | <b>-3.0</b> | <b>-3.0</b> | <b>-3.0</b> | <b>-3.0</b> | <b>1.1</b>           |
| <b>II. Necesidades de financiamiento fuera del presupuesto</b> | <b>-0.7</b> | <b>-0.7</b> | <b>-0.5</b> | <b>-0.5</b> | <b>-0.5</b> | <b>-0.5</b> | <b>-0.5</b> | <b>-0.5</b> | <b>0.0</b>           |
| <b>III. Balance presupuestario (III.A-III:B)</b>               | <b>-3.2</b> | <b>-3.6</b> | <b>-3.6</b> | <b>-3.0</b> | <b>-2.5</b> | <b>-2.5</b> | <b>-2.5</b> | <b>-2.5</b> | <b>1.1</b>           |
| <b>III:A Ingresos presupuestarios</b>                          | <b>22.3</b> | <b>21.9</b> | <b>22.5</b> | <b>22.4</b> | <b>22.4</b> | <b>22.4</b> | <b>22.4</b> | <b>22.4</b> | <b>-0.1</b>          |
| Petroleros                                                     | 3.2         | 2.7         | 3.1         | 3.0         | 3.0         | 3.0         | 3.0         | 3.0         | -0.1                 |
| No petroleros                                                  | 19.1        | 19.3        | 19.4        | 19.4        | 19.4        | 19.4        | 19.4        | 19.4        | 0.0                  |
| <b>III:B Gasto neto pagado</b>                                 | <b>25.5</b> | <b>25.5</b> | <b>26.1</b> | <b>25.4</b> | <b>24.9</b> | <b>24.9</b> | <b>24.9</b> | <b>24.9</b> | <b>-1.2</b>          |
| Programable pagado                                             | 17.8        | 17.9        | 18.1        | 17.9        | 17.8        | 17.9        | 17.9        | 18.1        | 0.0                  |
| Gasto no programable                                           | 7.7         | 7.6         | 8.0         | 7.5         | 7.1         | 7.0         | 7.0         | 6.9         | -1.1                 |
| Costo financiero                                               | 3.8         | 3.8         | 4.1         | 3.8         | 3.4         | 3.3         | 3.3         | 3.1         | -0.9                 |
| Participaciones                                                | 3.7         | 3.7         | 3.8         | 3.6         | 3.6         | 3.6         | 3.6         | 3.6         | -0.2                 |
| Adefas                                                         | 0.1         | 0.1         | 0.2         | 0.2         | 0.2         | 0.2         | 0.2         | 0.2         | 0.0                  |
| <b>IV. Balance primario (III + Costo financiero)</b>           | <b>0.6</b>  | <b>0.2</b>  | <b>0.5</b>  | <b>0.8</b>  | <b>0.8</b>  | <b>0.8</b>  | <b>0.8</b>  | <b>0.6</b>  | <b>0.1</b>           |
| <b>SHRFSP</b>                                                  | <b>51.4</b> | <b>52.3</b> | <b>52.3</b> | <b>52.3</b> | <b>52.3</b> | <b>52.3</b> | <b>52.3</b> | <b>52.3</b> | <b>0.0</b>           |
| Interno                                                        | 39.8        | 40.2        | 41.3        | 42.1        | 42.5        | 42.8        | 43.2        | 43.5        | 2.2                  |
| Externo                                                        | 11.6        | 12.2        | 11.0        | 10.2        | 9.8         | 9.5         | 9.1         | 8.8         | -2.2                 |

#### Partidas informativas:

|                                               |     |      |      |      |      |      |      |      |     |
|-----------------------------------------------|-----|------|------|------|------|------|------|------|-----|
| Límite máximo del gasto corriente estructural | 9.3 | 10.9 | 10.9 | 10.9 | 10.9 | 10.9 | 10.9 | 10.9 | 0.0 |
|-----------------------------------------------|-----|------|------|------|------|------|------|------|-----|

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo. En los RFSP, balance público y balance primario el signo (+) indica superávit, el signo (-) déficit o requerimiento de recursos.

\*/ Para fines de comparación, se considera la estimación revisada del PIB 2018.

Fuente: SHCP.



## 4.3 Riesgos fiscales

### 4.3.1 Riesgos de corto plazo

Las proyecciones de finanzas públicas para 2026 parten de un marco macroeconómico prudente, sustentado en las perspectivas más recientes de la actividad económica. No obstante, durante el ejercicio fiscal podrán materializarse choques externos o internos, así como factores atípicos, que generen desviaciones respecto a los supuestos previstos en el Paquete Económico.

Para evaluar estos riesgos, se presenta un análisis de sensibilidad que muestra cómo cambios en las principales variables macroeconómicas podrían afectar las finanzas públicas. Estas estimaciones, de carácter indicativo, contemplan únicamente los efectos aislados de cada variable, sin incluir sus interacciones ni otros factores que influyen en la recaudación, el gasto y el endeudamiento.

**Sensibilidades de ingresos y egresos en 2026**

|                                                                                                          | <b>Mmp</b> | <b>Explicación</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Efecto de un incremento de medio punto real de crecimiento económico sobre los ingresos tributarios.  | 29.4       | Un mayor crecimiento económico al estimado incrementa los ingresos públicos debido a una mayor recaudación de impuestos (IVA, ISR y otros).                                                                                                                                                         |
| 2. Efecto de un dólar adicional en el precio del petróleo sobre los ingresos petroleros.                 | 11.6       | Un aumento en el precio del petróleo incrementa los ingresos por exportaciones de petróleo más que el incremento de los gastos por importación de hidrocarburos para Pemex.                                                                                                                         |
| 3. Efecto de una apreciación de 20 centavos en el tipo de cambio promedio sobre:                         | -4.9       | Una apreciación del peso frente al dólar reduce los ingresos petroleros debido a que una proporción elevada de los mismos está asociada a las exportaciones de crudo. Por otra parte, reduce el costo financiero por la disminución del valor en pesos de la deuda denominada en moneda extranjera. |
| Ingresos petroleros (-)                                                                                  | -8.3       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Costo financiero (+) */                                                                                  | 3.4        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 4. Efecto de un aumento de 50 mil barriles diarios de extracción de crudo sobre los ingresos petroleros. | 23.7       | Una mayor plataforma de producción de petróleo incrementa los ingresos petroleros debido a mayores ventas de petróleo.                                                                                                                                                                              |
| 5. Efecto de un aumento de 100 pb en la tasa de interés sobre el costo financiero **/.                   | 34.4       | Un aumento en la tasa de interés incrementa el gasto no programable del Sector Público al aumentar el pago de intereses de la deuda a tasa variable y los costos de refinanciamiento de la deuda que está por vencer.                                                                               |
| 6. Efecto de un aumento de 100 pb en la tasa de inflación sobre el costo financiero.                     | 1.5        | Una mayor tasa de inflación incrementa el costo financiero del Sector Público a través del aumento del costo de los Udibonos y la deuda en UDIS.                                                                                                                                                    |

\*/ Se refiere al aumento del costo externo en pesos de la deuda externa del Gobierno Federal.

\*\*/ Incluye deuda tradicional y componente real de la deuda del IPAB.

Fuente: SHCP.

Con el propósito de preservar la estabilidad macroeconómica y mitigar los efectos de eventuales choques externos e internos, el Gobierno de México ha consolidado un marco de amortiguadores fiscales y financieros orientado a fortalecer la resiliencia de las finanzas públicas. Estos instrumentos contribuyen a atenuar el impacto de posibles disminuciones en los ingresos presupuestarios, la volatilidad en los mercados financieros o la materialización de contingencias naturales, lo que robustece la capacidad de respuesta del Estado ante escenarios adverso. A continuación, se describen los principales mecanismos con los que cuenta el país para enfrentar estos riesgos potenciales.

- (i) Fondos de estabilización con funciones específicas definidas por ley. Al cierre de junio de 2025, los principales fondos contaron con recursos totales de 143.8 mmp, distribuidos de la siguiente manera:
  - a. Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios (FEIP): 107.8 mmp;



- b. Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF): 12.3 mmp;
- c. Fondo Mexicano del Petróleo (FMP): 23.7 mmp.
- (ii) Estrategia de coberturas petroleras para cubrir la exposición de los ingresos del Gobierno Federal ante reducciones en los precios del crudo;
- (iii) Línea de Crédito Flexible con el FMI de 36.6 mmd al 29 de agosto de 2025 (equivalente a 26.7 mil millones de Derechos Especiales de Giro) para enfrentar un posible entorno económico adverso;
- (iv) Línea swap con el Tesoro de los EE.UU. por 9.0 mmd;
- (v) Reservas internacionales por 244.4 mmd al 29 de agosto de 2025;
- (vi) Flexibilidad cambiaria, la cual permite absorber choques externos;
- (vii) Estrategia de diversificación de divisas en el portafolio de deuda pública para amortiguar incrementos en el costo financiero;
- (viii) Composición de la deuda pública mayoritariamente en moneda nacional y a tasa fija que permite hacer frente a riesgos de tipo de cambio, tasas de interés y refinanciamiento. Al cierre de junio de 2025, el 83.9% de la deuda neta del Gobierno Federal correspondió a deuda interna y el 80.0% de los valores gubernamentales se encontraron contratados a tasa fija y con vencimientos a largo plazo.
- (ix) Seguro para catástrofes con una cobertura de 5.4 mmp, el cual cubre los recursos presupuestales para atender los efectos ocasionados por fenómenos naturales (geológicos, hidrometeorológicos e incendios forestales), con vigencia del 5 de agosto de 2025 al 5 de junio de 2026;
- (x) Cuatro bonos para catástrofes, con vigencia hasta abril de 2028 por un total de 595.0 mdd, con cobertura contra pérdidas derivadas de sismos de diferentes magnitudes y huracanes.

#### 4.3.2 Riesgos de largo plazo y pasivos contingentes

El análisis de riesgos fiscales de largo plazo resulta fundamental para evaluar la sostenibilidad de las finanzas públicas frente a tendencias estructurales que, con el tiempo, pueden generar presiones significativas sobre el gasto y los ingresos. Entre los factores más relevantes se encuentran el envejecimiento poblacional y su impacto en el sistema de pensiones, el incremento en la demanda de servicios de salud y protección social, así como los costos asociados a la atención de desastres naturales y los efectos del cambio climático. Si bien algunos de estos riesgos presentan una baja probabilidad de materialización, su carácter acumulativo y su capacidad potencial de comprometer la estabilidad macroeconómica hacen indispensable incorporarlos en el diseño de una política hacendaria prudente y con visión de futuro.

##### **Pirámide poblacional y pensiones**

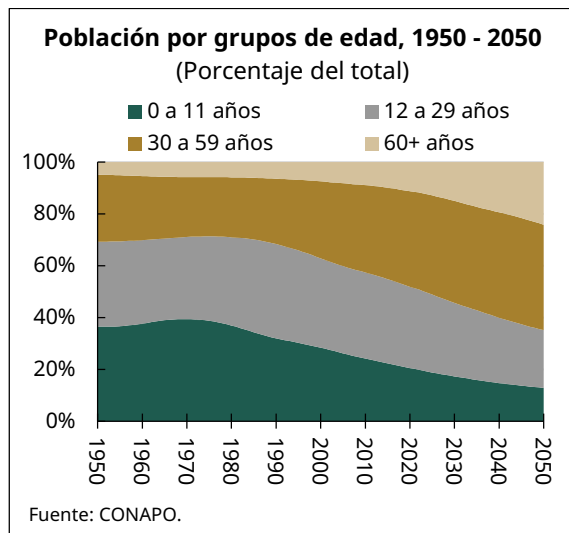
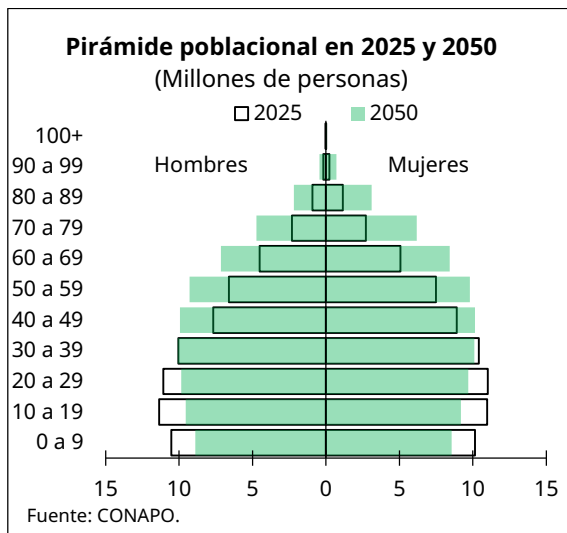
En el mediano y largo plazo, la dinámica demográfica constituye uno de los principales factores de riesgo fiscal. La transición de una pirámide poblacional predominantemente joven hacia una estructura más envejecida implica un menor número de trabajadores activos por cada persona en edad de retiro. Este fenómeno puede traducirse en una presión creciente sobre las finanzas públicas, al reducirse la base de contribuyentes y aumentar simultáneamente la demanda de gasto social.

Si bien la estructura demográfica de México se caracteriza por una base joven, las proyecciones indican que esta condición se modificará gradualmente como resultado del envejecimiento poblacional. De acuerdo con estimaciones del Consejo Nacional de Población (CONAPO), en 2025 la población de México mayor a 60 años será de aproximadamente 17.1 millones de personas, equivalente al 12.8% de la

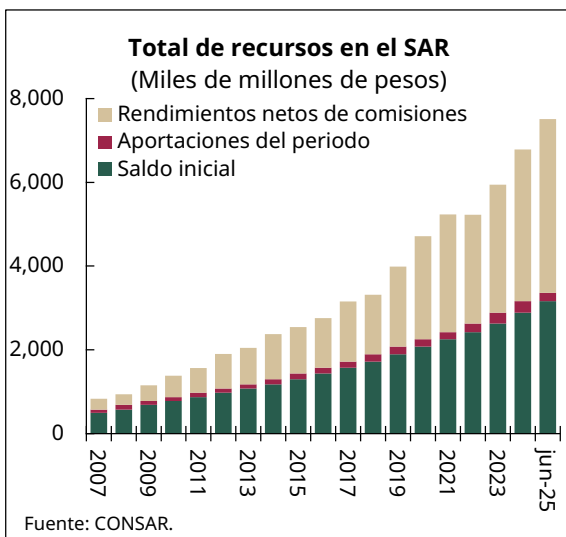


población total, mientras que para 2050 se estima que alcanzará los 35.4 millones de personas, lo que equivaldrá al 24.1% de la población total, superando en proporción tanto al grupo de niños como al de jóvenes. Esta transición demográfica conlleva implicaciones fiscales y sociales relevantes, al generar una mayor demanda de servicios de salud y un aumento sostenido en las obligaciones del Estado para financiar pensiones contributivas y no contributivas.

La mayor longevidad y la reducción en la población en edad laboral plantea un reto dual: por un lado, incrementa el tiempo durante el cual se pagan beneficios pensionarios; por el otro, reduce las contribuciones efectivas al sistema de seguridad social. No obstante, la identificación temprana de estas tendencias, junto con la posibilidad de adoptar reformas graduales y políticas públicas orientadas a ampliar la base laboral, diversificar las fuentes de ingreso y fortalecer los sistemas de protección social, ofrecen un margen de acción que permitirá atender de manera responsable y ordenada los retos del envejecimiento poblacional.



Con respecto al sistema de pensiones, los activos netos de las Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORE) muestran incrementos importantes anuales que alcanzaron en junio de 2025 un nivel de 7,510.1 mmp equivalente al 21.7% de PIB. Las reformas realizadas a los sistemas de pensiones garantizan la viabilidad de las finanzas públicas en el largo plazo; no obstante, en el mediano plazo persisten presiones ocasionadas por el pago de pensiones vigentes del antiguo sistema de reparto. El pasivo pensionario ha mantenido su comportamiento conforme a las proyecciones realizadas, derivado de las reformas en la materia.



## Pasivo pensionario

| Institución                            | Mmp de 2024     | % del PIB   |
|----------------------------------------|-----------------|-------------|
| IMSS-RJP <sup>1</sup>                  | 2,716.4         | 8.0         |
| ISSSTE <sup>2</sup>                    | 6,682.5         | 19.7        |
| CFE <sup>3</sup>                       | 606.2           | 1.8         |
| Pemex <sup>4</sup>                     | 1,232.6         | 3.6         |
| Otros EAPF <sup>5</sup> y <sup>6</sup> | 252.7           | 0.7         |
| <b>Total</b>                           | <b>11,490.4</b> | <b>33.8</b> |

<sup>1/</sup> Dato 2024, Informe al Ejecutivo Federal y al Congreso de la Unión sobre la Situación Financiera y los Riesgos del IMSS 2024-2025. Incluye al IMSS como patrón.

<sup>2/</sup> Dato 2023, Resultados de Valuación Actuarial ISSSTE, actualizado con inflación.

<sup>3/</sup> Dato 2024, Estados Financieros CFE.

<sup>4/</sup> Dato 2024, Estados Financieros Pemex.

<sup>5/</sup> Dato 2024, Resultados de Valuación Actuarial de Banca de Desarrollo, Órganos Desconcentrados.

<sup>6/</sup> Dato 2024, Resultados de Valuación Actuarial de INDEP y Entidades Liquidadas; datos consolidados de la SHCP.

Fuente: Elaboración de la SHCP con información de las dependencias.

## Banca de Desarrollo

Los principales riesgos de la Banca de Desarrollo<sup>4</sup> se concentran en la posibilidad de incumplimiento del servicio de los créditos directos o en el ejercicio de las garantías otorgadas. No obstante, el riesgo asociado a la formación de un pasivo financiero de esa magnitud es bajo, considerando que el otorgamiento de créditos considera estándares rigurosos y que estos se encuentran respaldados. En la actualidad, la Banca de Desarrollo sigue principios prudenciales idénticos a los de la Banca Comercial. Al cierre de junio<sup>5</sup> de 2025, el saldo de la cartera de crédito directo e impulsado al sector privado ascendió a 1,971.8 mmp. De este saldo, 1,329.5 mmp (67.4%) corresponden a la cartera de crédito directo y 485.3 mmp (24.6%), pertenecen a la cartera garantizada, excluyendo las bursatilizaciones hipotecarias y el capital de riesgo cuyo monto ascendió a 157.0 mmp.

En mayo de 2025, el nivel de capitalización se ubicó en 27.8%; asimismo, el nivel de cartera vencida se ubicó en 34.2 mmp, al tiempo que las estimaciones por riesgo de crédito ascendieron a 78.1 mmp. Finalmente, y considerando los cambios en los criterios contables que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) aplicó a las Sociedades Nacionales de Crédito a partir de enero de 2023, las reservas por riesgo de crédito representaron el 271.42% del total de la cartera clasificada en etapa 3. En el caso de los Fondos y Fideicomisos Públicos de Fomento, esta proporción fue de 113.5%.

## Seguro de depósitos e IPAB

En caso de una contingencia que derive en la liquidación de una institución de banca múltiple, el Gobierno Federal tiene el compromiso de respaldar un monto garantizado de los depósitos. De esta manera, el IPAB brinda certidumbre al cubrir los depósitos protegidos, evitando riesgos potenciales para las finanzas públicas. Al cierre de junio de 2025, el monto total de depósitos a la vista y a plazo<sup>6</sup> fue de 8,650.4 mmp, equivalente al 24.2% del PIB. Por su parte, el IPAB tiene la obligación de cubrir, con fondos aportados por

<sup>4</sup> Integrada por las Sociedades Nacionales de Crédito, y los Fideicomisos Públicos de Fomento Económico coordinados por la SHCP a través de la Unidad de Banca de Desarrollo.

<sup>5</sup> Información de la SHCP proporcionada por las Instituciones de la Banca de Desarrollo. Cifras preliminares.

<sup>6</sup> Depósitos de exigibilidad inmediata y depósitos a plazo más títulos de crédito emitidos.

las instituciones bancarias, hasta un monto máximo de 400 mil UDIs; es decir, 3,400.3 mmp<sup>7</sup> por persona física o moral por institución.

La fortaleza y capitalización del sistema financiero mexicano deriva en una probabilidad muy baja de la materialización de un pasivo derivado del seguro de depósitos, que a su vez ponga en riesgo las finanzas públicas. En particular, el ICAP de la Banca Múltiple, que mide la razón entre el capital neto y los activos ponderados sujetos a riesgo, ascendió a 20.0% en junio de 2025, lo cual superó el mínimo regulatorio de 10.5% establecido en Basilea III. A junio de 2025, la cartera vencida de la banca comercial registró 163.7 mmp, equivalente a 2.1% de la cartera total.

### **Pidiregas**

El esquema de inversión de Proyectos de Infraestructura de Largo Plazo (Pidiregas) dejó de ser utilizado por Pemex a partir de enero de 2009, por lo que la CFE pasó a ser la única entidad que emplea este esquema de inversión condicionada. Toda la deuda derivada de estos proyectos se incorporó a deuda pública, de modo que los pasivos asociados para ambas entidades forman parte del SHRFSP y constituyen obligaciones de pago para la entidad que los contrae.

En este esquema no existe un compromiso firme e inmediato de inversión, sino la obligación contractual de adquirir los bienes y servicios generados con los activos de las empresas, de acuerdo con las especificaciones técnicas pactadas. En caso de incumplimiento de pago u otras causas acordadas, la CFE se encuentra obligada a comprar los activos de las empresas con las que tiene contrato. La exposición máxima por el monto contingente es de alrededor de 114.4 mmp, distribuida en un plazo de aproximadamente 21 años, bajo el caso en el que los bienes y activos adquiridos registraran un valor nulo. No obstante, el riesgo se ve reducido en la medida que los activos registran un valor positivo. Asimismo, al estar sujetos a rigurosos criterios de evaluación de rentabilidad, los proyectos Pidiregas presentan un riesgo limitado para las finanzas públicas.

### **Desastres naturales**

Desde 2007, México cuenta con un sistema de evaluación de pérdidas que permite estimar la frecuencia, intensidad y el impacto económico potencial de desastres naturales como sismos, tormentas tropicales y huracanes. Este modelo considera la información histórica sobre las erogaciones realizadas a través de mecanismos de financiamiento para la atención de desastres, así como de los datos del Atlas Nacional de Riesgos respecto a las zonas más propensas a desastres, y de la cuantificación de la exposición de infraestructura federal y estatal.

Con base en estas estimaciones, se ha calculado que las pérdidas esperadas para los sectores prioritarios que reciben apoyo a través de los mecanismos de financiamiento aprobados en el Ramo General 23 ascienden a: i) 19.7 mmp anuales en el caso de eventos de alta frecuencia y baja intensidad; ii) 21.5 mmp para eventos con una probabilidad de ocurrencia del 5% anual, y iii) 60.1 mmp para eventos con una probabilidad de ocurrencia del 1% anual.

---

<sup>7</sup> Valor de la UDI al 30 de junio de 2025.

# Anexo I



## I.1 Desempeño de las finanzas públicas 2019-2025

Los RFSP son aquellas necesidades de financiamiento del Sector Público que cubren la diferencia entre ingresos y egresos distintos de la adquisición neta de pasivos y activos financieros, incluyendo las actividades de terceros cuando actúan por cuenta y orden del Gobierno Federal o las entidades públicas. Bajo esta definición, operaciones como la venta de activos financieros no se consideran como ingresos, y operaciones que impliquen un aumento del patrimonio no se contabilizan como gastos (por ejemplo, aportaciones patrimoniales a empresas y a fondos de estabilización).

La información que se presenta a continuación se encuentra en línea con diversas recomendaciones internacionales, al tiempo que agrupa la información de sectores institucionales de acuerdo con lo estipulado por el Sistema de Cuentas Nacionales y elimina el componente neto de algunas operaciones entre ingresos y egresos, reclasificando algunas operaciones de acuerdo con su naturaleza económica. Para mayor detalle sobre la metodología, es posible consultar el documento: "Balance Fiscal en México. Definición y Metodología" de abril de 2025 a través del portal de internet de la SHCP.

### RFSP, 2019-2025 (% del PIB)

|                                                                          | 2019        | 2020        | 2021        | 2022        | 2023        | 2024        | 2025                |             |
|--------------------------------------------------------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|---------------------|-------------|
|                                                                          |             |             |             |             |             |             | Aprob <sup>*/</sup> | Estim.      |
| <b>I. RFSP</b>                                                           | <b>2.3</b>  | <b>3.8</b>  | <b>3.7</b>  | <b>4.3</b>  | <b>4.3</b>  | <b>5.7</b>  | <b>3.9</b>          | <b>4.3</b>  |
| <b>II. Necesidades de financiamiento fuera del presupuesto</b>           | <b>0.6</b>  | <b>1.1</b>  | <b>0.8</b>  | <b>1.1</b>  | <b>0.9</b>  | <b>0.8</b>  | <b>0.7</b>          | <b>0.7</b>  |
| Requerimientos financieros por Pidiregas                                 | -0.1        | 0.0         | -0.1        | 0.0         | 0.0         | 0.0         | 0.1                 | 0.1         |
| Requerimientos financieros del IPAB                                      | 0.0         | 0.0         | 0.0         | 0.1         | 0.0         | 0.0         | 0.1                 | 0.1         |
| Requerimientos financieros del Fonadin                                   | 0.0         | 0.1         | 0.0         | 0.2         | 0.1         | 0.1         | 0.0                 | 0.0         |
| Programa de deudores                                                     | 0.0         | 0.0         | 0.0         | -0.1        | 0.0         | 0.0         | 0.0                 | 0.0         |
| Banca de desarrollo y fondos de fomento                                  | 0.0         | 0.0         | 0.0         | 0.0         | 0.0         | 0.0         | 0.0                 | 0.0         |
| Déficit de entidades de control presupuestario indirecto no financieras  | -0.1        | 0.1         | -0.1        | 0.0         | -0.1        | 0.0         | 0.0                 | 0.0         |
| Adecuaciones a registros presupuestarios <sup>1/</sup>                   | 0.8         | 1.0         | 1.0         | 1.0         | 0.9         | 0.8         | 0.4                 | 0.4         |
| <b>III. Déficit presupuestario (I-II)</b>                                | <b>1.6</b>  | <b>2.7</b>  | <b>2.9</b>  | <b>3.2</b>  | <b>3.4</b>  | <b>4.9</b>  | <b>3.2</b>          | <b>3.6</b>  |
| <b>SHRFSP</b>                                                            | <b>43.3</b> | <b>50.2</b> | <b>49.1</b> | <b>47.6</b> | <b>46.5</b> | <b>51.3</b> | <b>51.4</b>         | <b>52.3</b> |
| Internos                                                                 | 28.4        | 32.2        | 32.6        | 33.7        | 35.4        | 38.4        | 39.8                | 40.2        |
| Externos                                                                 | 14.9        | 17.9        | 16.5        | 14.0        | 11.1        | 12.9        | 11.6                | 12.2        |
| <b>Saldo histórico de la deuda bruta el Sector Público no financiero</b> | <b>49.7</b> | <b>56.1</b> | <b>54.5</b> | <b>51.9</b> | <b>50.7</b> | <b>56.3</b> | <b>54.9</b>         | <b>57.4</b> |

Notas: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo. El signo (-) indica superávit, el signo (+) un déficit o requerimiento de recursos.

<sup>\*/</sup> Para fines de comparación, se considera la estimación revisada del PIB base 2018.

<sup>1/</sup> Incluye ganancia neta por colocación sobre par, el componente inflacionario de la deuda indexada a la inflación, ingresos por recompra de deuda, así como un ajuste por los ingresos derivados de la venta neta de activos financieros y por la adquisición neta de pasivos distintos a la deuda pública.

Fuente: SHCP.



**RFSP: Ingresos y gastos<sup>1/</sup>**  
(% del PIB)

|                                                                         | 2019        | 2020        | 2021        | 2022        | 2023        | 2024        | 2025        |             |
|-------------------------------------------------------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
|                                                                         |             |             |             |             |             |             | Aprob.      | Estim.      |
| <b>I. Req. Financieros del Gobierno Central</b>                         | <b>2.1</b>  | <b>3.6</b>  | <b>3.3</b>  | <b>4.3</b>  | <b>4.2</b>  | <b>5.9</b>  | <b>4.3</b>  | <b>4.2</b>  |
| <b>I.1 Ingresos totales</b>                                             | <b>18.1</b> | <b>18.7</b> | <b>18.4</b> | <b>19.3</b> | <b>19.2</b> | <b>19.2</b> | <b>19.3</b> | <b>19.3</b> |
| I.1.1 Ingresos corrientes                                               | 18.0        | 18.7        | 18.4        | 19.3        | 19.1        | 19.2        | 19.3        | 19.3        |
| Impuestos                                                               | 12.8        | 13.9        | 13.5        | 13.4        | 14.3        | 14.6        | 14.7        | 14.8        |
| Contribuciones a la seguridad social                                    | 2.2         | 2.4         | 2.3         | 2.3         | 2.4         | 2.5         | 2.5         | 2.5         |
| Venta de bienes y servicios                                             | 0.5         | 0.5         | 0.5         | 0.6         | 0.6         | 0.6         | 0.7         | 0.7         |
| Renta de la propiedad                                                   | 2.1         | 1.2         | 1.7         | 2.6         | 1.5         | 1.0         | 1.0         | 0.9         |
| Transferencias                                                          | 0.0         | 0.0         | 0.0         | 0.0         | 0.0         | 0.0         | 0.0         | 0.0         |
| Otros ingresos                                                          | 0.4         | 0.6         | 0.4         | 0.4         | 0.3         | 0.4         | 0.4         | 0.4         |
| I.1.2 Ingresos de capital (venta de activos no financieros)             | 0.0         | 0.0         | 0.0         | 0.0         | 0.0         | 0.0         | 0.0         | 0.0         |
| <b>I.2 Gastos totales</b>                                               | <b>20.2</b> | <b>22.3</b> | <b>21.8</b> | <b>23.6</b> | <b>23.4</b> | <b>25.0</b> | <b>23.6</b> | <b>23.5</b> |
| <b>I.2.1 Gastos corrientes</b>                                          | <b>19.8</b> | <b>21.7</b> | <b>21.0</b> | <b>22.3</b> | <b>22.5</b> | <b>24.2</b> | <b>23.4</b> | <b>23.3</b> |
| Servicios personales                                                    | 2.1         | 2.4         | 2.2         | 2.1         | 2.1         | 2.1         | 2.1         | 2.2         |
| Adquisición de bienes y servicios                                       | 1.2         | 1.2         | 1.4         | 1.5         | 1.3         | 1.5         | 1.3         | 1.3         |
| Intereses, comisiones y gastos de la deuda                              | 2.6         | 2.9         | 2.9         | 3.3         | 3.6         | 3.8         | 3.9         | 3.9         |
| Subsidios                                                               | 0.5         | 0.5         | 0.4         | 0.5         | 0.4         | 0.6         | 0.5         | 0.5         |
| Donaciones                                                              | 7.7         | 8.0         | 7.2         | 7.2         | 7.6         | 7.4         | 7.0         | 7.0         |
| Prestaciones sociales                                                   | 4.8         | 5.5         | 5.5         | 5.8         | 6.2         | 6.7         | 6.9         | 6.9         |
| Otras transferencias                                                    | 1.0         | 1.2         | 1.3         | 1.9         | 1.3         | 1.9         | 1.7         | 1.6         |
| <b>I.2.2 Gastos de capital (adquisición de activos no financieros)</b>  | <b>0.4</b>  | <b>0.6</b>  | <b>0.8</b>  | <b>1.3</b>  | <b>0.8</b>  | <b>0.9</b>  | <b>0.2</b>  | <b>0.2</b>  |
| <b>II. Req. Financieros del Sector Empresas Públicas No Financieras</b> | <b>0.2</b>  | <b>0.2</b>  | <b>0.4</b>  | <b>0.0</b>  | <b>0.1</b>  | <b>-0.1</b> | <b>-0.4</b> | <b>0.1</b>  |
| <b>III. Req. Financieros del Sector Empresas Públicas Financieras</b>   | <b>0.0</b>  | <b>0.0</b>  | <b>0.0</b>  | <b>0.0</b>  | <b>0.0</b>  | <b>0.0</b>  | <b>0.0</b>  | <b>0.0</b>  |
| <b>IV. Req. Financieros del Sector Público Federal (I+II+III)</b>       | <b>2.3</b>  | <b>3.8</b>  | <b>3.8</b>  | <b>4.3</b>  | <b>4.3</b>  | <b>5.7</b>  | <b>3.9</b>  | <b>4.3</b>  |

Notas: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

<sup>1/</sup> No incluye al Banco Central.

Fuente: SHCP.



La estimación de la Posición Financiera Neta del Sector Público Federal (PFN) es elaborada con base en la información preliminar de los estados financieros del Gobierno Federal y de las entidades paraestatales. En el cálculo de los pasivos, además de la deuda del Sector Público utilizada que se utiliza para el cálculo del SHRFSP, se consideran otros compromisos que no forman parte de la deuda pública. Por el lado de los activos, además de los recursos financieros disponibles o no comprometidos por el Sector Público, incluidos en el SHRFSP, se incorpora el resto de los activos financieros del Sector Público. Para mayor información, puede consultarse la nota metodológica “Balance Fiscal en México. Definición y Metodología” publicada en abril de 2025 en el portal de la SHCP.

**Posición financiera neta del Sector Público Federal <sup>1/</sup>**  
(% del PIB)

|                                       | 2020        | 2021        | 2022        | 2023        | 2024        | Junio 2025 <sup>2/</sup> |
|---------------------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|--------------------------|
| <b>Posición financiera neta (B-A)</b> | <b>48.8</b> | <b>48.5</b> | <b>47.1</b> | <b>46.8</b> | <b>52.0</b> | <b>49.4</b>              |
| <b>A. Activos financieros</b>         | <b>24.1</b> | <b>21.0</b> | <b>20.0</b> | <b>19.8</b> | <b>21.2</b> | <b>20.8</b>              |
| Depósitos y efectivo                  | 3.9         | 3.6         | 2.5         | 3.0         | 3.3         | 3.5                      |
| Títulos de deuda y préstamos          | 12.4        | 10.6        | 11.0        | 10.6        | 11.2        | 11.0                     |
| Títulos de deuda                      | 6.7         | 5.7         | 6.5         | 6.2         | 6.8         | 6.8                      |
| Préstamos                             | 5.7         | 4.9         | 4.5         | 4.4         | 4.4         | 4.2                      |
| Aportaciones patrimoniales            | 1.1         | 0.7         | 0.6         | 0.5         | 0.7         | 0.7                      |
| Reservas seguros                      | 0.4         | 0.4         | 0.3         | 0.2         | 0.1         | 0.1                      |
| Derivados financieros                 | 0.4         | 0.2         | 0.3         | 0.2         | 0.2         | 0.3                      |
| Cuentas por cobrar                    | 6.0         | 5.4         | 5.5         | 5.3         | 5.6         | 5.2                      |
| <b>B. Pasivos financieros</b>         | <b>73.0</b> | <b>69.5</b> | <b>67.2</b> | <b>66.6</b> | <b>73.2</b> | <b>70.3</b>              |
| Depósitos y efectivo                  | 4.8         | 4.0         | 5.1         | 5.7         | 5.6         | 5.5                      |
| Títulos de deuda y préstamos          | 64.6        | 62.1        | 58.1        | 56.1        | 62.7        | 60.4                     |
| Títulos de deuda                      | 52.1        | 52.6        | 46.9        | 49.6        | 54.9        | -1.3                     |
| Préstamos                             | 12.5        | 9.4         | 11.2        | 6.5         | 7.8         | -0.3                     |
| Aportaciones patrimoniales            | 0.0         | 0.0         | 0.0         | 0.0         | 0.0         | 0.0                      |
| Reservas seguros                      | 0.0         | 0.0         | 0.1         | 0.1         | 0.1         | 0.1                      |
| Derivados financieros                 | 0.2         | 0.2         | 0.4         | 0.3         | 0.6         | 0.4                      |
| Cuentas por pagar                     | 3.2         | 3.3         | 3.6         | 4.3         | 4.2         | 3.9                      |

**Partidas informativas:**

|                                                   |      |      |      |      |      |      |
|---------------------------------------------------|------|------|------|------|------|------|
| SHRFSP                                            | 50.2 | 48.4 | 47.6 | 46.5 | 51.3 | 49.3 |
| <i>Activos y pasivos no incluidos en la PFN:</i>  |      |      |      |      |      |      |
| Activos no financieros                            | 20.3 | 19.7 | 19.3 | 19.4 | 19.4 | 17.0 |
| Activos eliminados por consolidación y agrupación | 37.2 | 37.4 | 40.7 | 37.6 | 36.7 | 34.7 |
| Provisiones (Pasivo)                              | 11.6 | 9.6  | 8.8  | 8.5  | 8.1  | 8.5  |
| Pasivos eliminados por consolidación y agrupación | 26.4 | 26.0 | 28.5 | 24.6 | 23.4 | 22.0 |

Notas: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

<sup>1/</sup> La posición financiera neta incluye por el lado de los pasivos, la deuda del Sector Público que se utiliza para el cálculo del SHRFSP, así como los otros pasivos financieros que no son deuda pública y dentro de los activos además de los activos financieros disponibles o no comprometidos por el Sector Público utilizados para el cálculo del SHRFSP, el resto de sus activos financieros.

<sup>2/</sup> Cifras preliminares sujetas a revisión.

Fuente: SHCP.



## Ingresos y gasto del Sector Público (% del PIB)

|                                                   | 2019        | 2020        | 2021        | 2022        | 2023        | 2024        | 2025                |             | Diferencia<br>2025-2019 |                |
|---------------------------------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|---------------------|-------------|-------------------------|----------------|
|                                                   |             |             |             |             |             |             | Aprob <sup>1/</sup> | Estim.      | Abs.                    | Var. %<br>real |
| <b>Balance presupuestario</b>                     | <b>-1.6</b> | <b>-2.7</b> | <b>-2.9</b> | <b>-3.2</b> | <b>-3.4</b> | <b>-4.9</b> | <b>-3.2</b>         | <b>-3.6</b> | <b>-2.0</b>             | <b>n.s.</b>    |
| <b>Ingresos presupuestarios<sup>2/</sup></b>      | <b>21.4</b> | <b>22.2</b> | <b>22.3</b> | <b>22.4</b> | <b>22.0</b> | <b>22.1</b> | <b>22.3</b>         | <b>21.9</b> | <b>0.5</b>              | <b>8.4</b>     |
| <b>Petroleros</b>                                 | <b>3.8</b>  | <b>2.5</b>  | <b>4.3</b>  | <b>5.0</b>  | <b>3.4</b>  | <b>2.8</b>  | <b>3.2</b>          | <b>2.7</b>  | <b>-1.1</b>             | <b>-25.5</b>   |
| Gobierno Federal                                  | 1.7         | 0.8         | 1.4         | 2.2         | 1.1         | 0.6         | 0.8                 | 0.7         | -1.0                    | -58.5          |
| Pemex                                             | 2.1         | 1.7         | 3.0         | 2.8         | 2.3         | 2.2         | 2.4                 | 2.0         | -0.1                    | 1.8            |
| <b>No petroleros</b>                              | <b>17.6</b> | <b>19.7</b> | <b>18.0</b> | <b>17.3</b> | <b>18.7</b> | <b>19.2</b> | <b>19.1</b>         | <b>19.3</b> | <b>1.6</b>              | <b>15.7</b>    |
| Tributarios                                       | 12.7        | 13.9        | 13.4        | 12.9        | 14.1        | 14.6        | 14.6                | 14.8        | 2.0                     | 22.8           |
| ISR <sup>3/</sup>                                 | 6.7         | 7.3         | 7.1         | 7.7         | 7.8         | 7.9         | 7.9                 | 8.0         | 1.3                     | 26.4           |
| IVA <sup>3/</sup>                                 | 3.7         | 4.1         | 4.2         | 4.1         | 4.3         | 4.1         | 4.0                 | 4.1         | 0.4                     | 17.0           |
| IEPS                                              | 1.8         | 1.9         | 1.5         | 0.4         | 1.4         | 1.8         | 2.0                 | 1.9         | 0.0                     | 7.0            |
| Importación                                       | 0.3         | 0.2         | 0.3         | 0.3         | 0.3         | 0.4         | 0.4                 | 0.5         | 0.2                     | 99.1           |
| IAEEH                                             | 0.0         | 0.0         | 0.0         | 0.0         | 0.0         | 0.0         | 0.0                 | 0.0         | 0.0                     | -16.2          |
| Otros                                             | 0.2         | 0.3         | 0.2         | 0.3         | 0.3         | 0.3         | 0.3                 | 0.3         | 0.1                     | 59.2           |
| No tributarios                                    | 4.9         | 5.8         | 4.6         | 4.4         | 4.5         | 4.7         | 4.5                 | 4.5         | -0.4                    | -2.7           |
| Gobierno Federal                                  | 1.5         | 2.3         | 1.4         | 1.2         | 1.1         | 1.1         | 1.0                 | 1.1         | -0.4                    | -22.4          |
| IMSS e ISSSTE                                     | 1.7         | 1.9         | 1.8         | 1.8         | 1.9         | 2.0         | 1.9                 | 1.9         | 0.2                     | 20.8           |
| CFE                                               | 1.7         | 1.7         | 1.4         | 1.4         | 1.5         | 1.5         | 1.5                 | 1.5         | -0.2                    | -8.9           |
| <b>Gasto neto pagado<sup>2/</sup></b>             | <b>23.1</b> | <b>24.9</b> | <b>25.2</b> | <b>25.6</b> | <b>25.4</b> | <b>27.0</b> | <b>25.5</b>         | <b>25.5</b> | <b>2.5</b>              | <b>17.4</b>    |
| <b>Programable pagado</b>                         | <b>16.8</b> | <b>18.4</b> | <b>19.2</b> | <b>19.2</b> | <b>18.5</b> | <b>19.8</b> | <b>17.8</b>         | <b>17.9</b> | <b>1.1</b>              | <b>12.7</b>    |
| Diferimiento de pagos                             | -0.1        | -0.1        | -0.1        | -0.1        | -0.1        | -0.1        | -0.2                | -0.2        | -0.1                    | n.s.           |
| <b>Programable devengado</b>                      | <b>16.9</b> | <b>18.5</b> | <b>19.3</b> | <b>19.3</b> | <b>18.6</b> | <b>19.9</b> | <b>18.0</b>         | <b>18.1</b> | <b>1.2</b>              | <b>13.2</b>    |
| Gasto de operación <sup>4/</sup>                  | 8.7         | 9.3         | 8.9         | 8.8         | 8.4         | 9.0         | 7.9                 | 8.0         | -0.7                    | -2.5           |
| Servicios personales                              | 4.9         | 5.4         | 5.1         | 4.9         | 4.8         | 5.0         | 4.7                 | 4.8         | -0.1                    | 4.8            |
| Otros de operación                                | 3.8         | 3.9         | 3.9         | 3.9         | 3.6         | 3.9         | 3.2                 | 3.2         | -0.6                    | -11.7          |
| Subsidios <sup>4/</sup>                           | 1.8         | 2.0         | 2.0         | 2.1         | 2.5         | 2.7         | 2.8                 | 2.7         | 0.9                     | 59.4           |
| Pensiones y jubilaciones                          | 3.5         | 4.0         | 3.9         | 4.0         | 4.1         | 4.3         | 4.5                 | 4.5         | 1.0                     | 37.4           |
| Gasto de capital                                  | 2.9         | 3.3         | 4.4         | 4.4         | 3.7         | 4.0         | 2.8                 | 2.8         | -0.1                    | 2.4            |
| Inversión física <sup>5/</sup>                    | 2.3         | 2.7         | 2.6         | 3.2         | 2.8         | 3.1         | 2.4                 | 2.4         | 0.1                     | 12.1           |
| Inv. financiera y otros                           | 0.7         | 0.6         | 1.8         | 1.2         | 0.8         | 0.9         | 0.4                 | 0.4         | -0.2                    | -30.9          |
| <b>No programable</b>                             | <b>6.2</b>  | <b>6.4</b>  | <b>6.1</b>  | <b>6.4</b>  | <b>7.0</b>  | <b>7.2</b>  | <b>7.7</b>          | <b>7.6</b>  | <b>1.4</b>              | <b>30.0</b>    |
| Costo financiero                                  | 2.7         | 2.8         | 2.6         | 2.8         | 3.3         | 3.4         | 3.8                 | 3.8         | 1.2                     | 52.1           |
| Intereses, comisiones y gastos                    | 2.4         | 2.7         | 2.5         | 2.6         | 3.1         | 3.2         | 3.7                 | 3.7         | 1.2                     | 58.5           |
| Prog. de apoyo a ahorradores y deudores           | 0.2         | 0.2         | 0.0         | 0.1         | 0.2         | 0.2         | 0.1                 | 0.1         | -0.1                    | -24.7          |
| Participaciones                                   | 3.5         | 3.5         | 3.4         | 3.6         | 3.6         | 3.7         | 3.7                 | 3.7         | 0.2                     | 13.1           |
| Adefas y otros <sup>5/</sup>                      | 0.1         | 0.1         | 0.1         | 0.0         | 0.1         | 0.1         | 0.1                 | 0.1         | 0.0                     | 32.0           |
| <b>Superávit primario presupuestario</b>          | <b>1.0</b>  | <b>0.1</b>  | <b>-0.3</b> | <b>-0.5</b> | <b>-0.1</b> | <b>-1.5</b> | <b>0.6</b>          | <b>0.2</b>  | <b>-0.8</b>             | <b>-79.0</b>   |
| <b>Partidas informativas</b>                      |             |             |             |             |             |             |                     |             |                         |                |
| Balance público                                   | -1.6        | -2.8        | -2.8        | -3.2        | -3.3        | -4.9        | -3.2                | -3.6        | -2.0                    | n.s.           |
| Balance no presupuestario                         | 0.1         | -0.1        | 0.1         | 0.0         | 0.1         | 0.0         | 0.0                 | 0.0         | -0.1                    | n.s.           |
| Costo financiero del Sector Público <sup>6/</sup> | 2.6         | 2.9         | 2.5         | 2.8         | 3.2         | 3.4         | 3.8                 | 3.8         | 1.2                     | 53.3           |
| Superávit económico primario                      | 1.1         | 0.1         | -0.3        | -0.4        | -0.1        | -1.5        | 0.6                 | 0.2         | -0.9                    | -79.6          |
| Saldo de la deuda pública                         | 43.9        | 49.9        | 48.9        | 47.5        | 46.5        | 51.7        | 50.9                | 52.6        | 8.7                     | 27.0           |
| Interna                                           | 28.6        | 31.5        | 32.0        | 33.3        | 35.3        | 38.6        | 39.2                | 40.2        | 11.6                    | 48.7           |
| Externa                                           | 15.3        | 18.3        | 16.8        | 14.2        | 11.3        | 13.0        | 11.7                | 12.5        | -2.8                    | -13.7          |

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

n.s.: no significativo.

<sup>1/</sup> Como proporción del PIB estimado al momento de aprobación del Presupuesto.

<sup>2/</sup> Excluye cuotas ISSSTE-FOVISSSTE y transferencias a organismos y empresas bajo control presupuestario directo.

<sup>3/</sup> Las cifras del ISR y el IVA no son estrictamente comparables a partir de 2013 debido a un cambio de metodología en la contabilización de las compensaciones por saldos a favor de los contribuyentes respecto a 2012. Hasta 2012, prácticamente la totalidad de las compensaciones por saldos a favor de impuestos se aplicaba contra el ISR (aunque fueran de otro gravamen), a partir de 2013 las compensaciones se descuentan del impuesto que generó el saldo a favor.

<sup>4/</sup> Incluye gasto directo y las transferencias a entidades de control presupuestario indirecto y a entidades federativas para cada tipo de gasto. En otros gastos de operación incluye ayudas y otros gastos.

<sup>5/</sup> Incluye operaciones por cuenta de terceros ajenas al presupuesto.

<sup>6/</sup> Incluye costo financiero de entidades de control presupuestario indirecto.

Fuente: SHCP.



**Gasto programable devengado del Sector Público**  
Clasificación administrativa  
(% del PIB)

|                                                  | 2019        | 2020        | 2021        | 2022        | 2023        | 2024        | 2025                |             | Dif. 2025-2019 |              |
|--------------------------------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|---------------------|-------------|----------------|--------------|
|                                                  |             |             |             |             |             |             | Aprob <sup>1/</sup> | Estim.      | Abs.           | Var. % real  |
| <b>Total<sup>2/</sup></b>                        | <b>16.9</b> | <b>18.5</b> | <b>19.3</b> | <b>19.3</b> | <b>18.6</b> | <b>19.9</b> | <b>18.0</b>         | <b>18.1</b> | <b>1.2</b>     | <b>13.2</b>  |
| <b>Ramos autónomos</b>                           | <b>0.5</b>  | <b>0.6</b>  | <b>0.5</b>  | <b>0.5</b>  | <b>0.5</b>  | <b>0.5</b>  | <b>0.4</b>          | <b>0.4</b>  | <b>-0.1</b>    | <b>-10.1</b> |
| Poder Legislativo                                | 0.1         | 0.1         | 0.1         | 0.1         | 0.1         | 0.1         | 0.0                 | 0.0         | 0.0            | -3.2         |
| Poder Judicial                                   | 0.3         | 0.3         | 0.3         | 0.3         | 0.2         | 0.2         | 0.2                 | 0.2         | -0.1           | -18.0        |
| Instituto Nacional Electoral                     | 0.1         | 0.1         | 0.1         | 0.1         | 0.1         | 0.1         | 0.1                 | 0.1         | 0.0            | 26.7         |
| Comisión Nacional de los Derechos Humanos        | 0.0         | 0.0         | 0.0         | 0.0         | 0.0         | 0.0         | 0.0                 | 0.0         | 0.0            | -28.1        |
| Información Nacional Estadística y Geográfica    | 0.0         | 0.1         | 0.0         | 0.0         | 0.0         | 0.0         | 0.0                 | 0.0         | 0.0            | -13.0        |
| Tribunal Federal de Justicia Administrativa      | 0.0         | 0.0         | 0.0         | 0.0         | 0.0         | 0.0         | 0.0                 | 0.0         | 0.0            | -10.1        |
| Comisión Federal de Competencia Económica        | 0.0         | 0.0         | 0.0         | 0.0         | 0.0         | 0.0         | 0.0                 | 0.0         | 0.0            | -72.2        |
| Instituto Federal de Telecomunicaciones          | 0.0         | 0.0         | 0.0         | 0.0         | 0.0         | 0.0         | 0.0                 | 0.0         | 0.0            | -82.3        |
| INAI                                             | 0.0         | 0.0         | 0.0         | 0.0         | 0.0         | 0.0         | 0.0                 | 0.0         | 0.0            | -71.1        |
| Fiscalía General de la República                 | 0.1         | 0.1         | 0.1         | 0.1         | 0.1         | 0.1         | 0.1                 | 0.1         | 0.0            | -1.4         |
| Poder Ejecutivo                                  | 19.6        | 21.5        | 22.2        | 22.4        | 21.8        | 23.3        | 21.8                | 21.8        | 2.2            | 17.9         |
| Administración Pública Centralizada              | 11.9        | 13.0        | 13.3        | 13.3        | 13.4        | 14.6        | 13.4                | 13.3        | 1.5            | 19.0         |
| Ramos Administrativos                            | 5.2         | 5.6         | 6.4         | 6.3         | 6.2         | 7.2         | 6.0                 | 5.9         | 0.8            | 22.3         |
| Oficina de la Presidencia de la República        | 0.0         | 0.0         | 0.0         | 0.0         | 0.0         | 0.0         | 0.0                 | 0.0         | 0.0            | -20.8        |
| Gobernación                                      | 0.0         | 0.0         | 0.0         | 0.1         | 0.0         | 0.1         | 0.0                 | 0.0         | 0.0            | -43.3        |
| Relaciones Exteriores                            | 0.0         | 0.1         | 0.1         | 0.0         | 0.0         | 0.0         | 0.0                 | 0.0         | 0.0            | -50.3        |
| Hacienda y Crédito Público                       | 0.2         | 0.3         | 0.3         | 0.2         | 0.3         | 0.3         | 0.1                 | 0.1         | -0.1           | -52.4        |
| Defensa Nacional                                 | 0.4         | 0.5         | 0.5         | 0.5         | 0.5         | 0.7         | 0.4                 | 0.4         | 0.0            | 4.6          |
| Agricultura y Desarrollo Rural                   | 0.2         | 0.2         | 0.2         | 0.2         | 0.2         | 0.2         | 0.2                 | 0.2         | 0.0            | -13.9        |
| Infraestructura, Comunicaciones y Transportes    | 0.3         | 0.2         | 0.2         | 0.2         | 0.2         | 0.2         | 0.4                 | 0.4         | 0.1            | 65.0         |
| Economía                                         | 0.0         | 0.2         | 0.0         | 0.0         | 0.0         | 0.0         | 0.0                 | 0.0         | 0.0            | -76.3        |
| Educación Pública                                | 1.3         | 1.4         | 1.4         | 1.3         | 1.3         | 1.3         | 1.3                 | 1.3         | 0.0            | 2.4          |
| Salud                                            | 0.5         | 0.7         | 0.7         | 0.6         | 0.3         | 0.2         | 0.2                 | 0.2         | -0.3           | -62.9        |
| Marina                                           | 0.1         | 0.2         | 0.2         | 0.2         | 0.2         | 0.4         | 0.2                 | 0.2         | 0.0            | 36.2         |
| Trabajo y Previsión Social                       | 0.1         | 0.1         | 0.1         | 0.1         | 0.1         | 0.1         | 0.1                 | 0.1         | 0.0            | -26.6        |
| Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano         | 0.1         | 0.1         | 0.1         | 0.1         | 0.1         | 0.0         | 0.1                 | 0.1         | 0.0            | 55.3         |
| Medio Ambiente y Recursos Naturales              | 0.1         | 0.1         | 0.1         | 0.2         | 0.2         | 0.2         | 0.1                 | 0.1         | 0.0            | -12.0        |
| Energía                                          | 0.5         | 0.2         | 1.2         | 0.6         | 0.6         | 0.5         | 0.4                 | 0.4         | -0.1           | -14.3        |
| Bienestar                                        | 0.6         | 0.7         | 0.8         | 1.0         | 1.3         | 1.5         | 1.6                 | 1.6         | 1.0            | 191.7        |
| Turismo                                          | 0.0         | 0.1         | 0.1         | 0.6         | 0.3         | 0.4         | 0.0                 | 0.0         | 0.0            | -48.4        |
| Anticorrupción y Buen Gobierno                   | 0.0         | 0.0         | 0.0         | 0.0         | 0.0         | 0.0         | 0.0                 | 0.0         | 0.0            | -9.6         |
| Tribunales Agrarios                              | 0.0         | 0.0         | 0.0         | 0.0         | 0.0         | 0.0         | 0.0                 | 0.0         | 0.0            | -27.1        |
| Seguridad y Protección Ciudadana                 | 0.3         | 0.3         | 0.2         | 0.2         | 0.2         | 0.2         | 0.2                 | 0.2         | -0.1           | -22.1        |
| Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal        | 0.0         | 0.0         | 0.0         | 0.0         | 0.0         | 0.0         | 0.0                 | 0.0         | 0.0            | -27.7        |
| Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación    | 0.1         | 0.1         | 0.1         | 0.1         | 0.1         | 0.1         | 0.1                 | 0.1         | 0.0            | -2.2         |
| Comisión Reguladora de Energía                   | 0.0         | 0.0         | 0.0         | 0.0         | 0.0         | 0.0         | 0.0                 | 0.0         | 0.0            | -94.0        |
| Comisión Nacional de Hidrocarburos               | 0.0         | 0.0         | 0.0         | 0.0         | 0.0         | 0.0         | 0.0                 | 0.0         | 0.0            | -93.0        |
| Entidades no Sectorizadas                        | 0.0         | 0.0         | 0.0         | 0.0         | 0.2         | 0.5         | 0.5                 | 0.4         | 0.4            | -0-          |
| Cultura                                          | 0.1         | 0.1         | 0.1         | 0.1         | 0.1         | 0.0         | 0.0                 | 0.0         | 0.0            | -16.0        |
| Mujeres                                          | 0.0         | 0.0         | 0.0         | 0.0         | 0.0         | 0.0         | 0.0                 | 0.0         | 0.0            | n.s.         |
| Agencia de Transformación Digital y Telecomunic. | 0.0         | 0.0         | 0.0         | 0.0         | 0.0         | 0.0         | 0.0                 | 0.0         | 0.0            | n.s.         |
| Ramos Generales                                  | 6.7         | 7.5         | 7.0         | 7.0         | 7.1         | 7.4         | 7.5                 | 7.4         | 0.7            | 16.5         |
| Aportaciones a Seguridad Social                  | 3.2         | 3.6         | 3.5         | 3.6         | 3.7         | 3.9         | 4.1                 | 4.1         | 0.9            | 37.2         |
| Provisiones Salariales y Económicas              | 0.5         | 0.5         | 0.4         | 0.4         | 0.3         | 0.5         | 0.4                 | 0.4         | -0.1           | -9.1         |
| PyASEBNTA <sup>3/</sup>                          | 0.1         | 0.2         | 0.2         | 0.1         | 0.1         | 0.2         | 0.2                 | 0.2         | 0.1            | 61.3         |
| AFEfYM <sup>4/</sup>                             | 3.0         | 3.2         | 2.9         | 2.9         | 3.0         | 2.9         | 2.7                 | 2.7         | -0.3           | -4.0         |
| Empresas Públicas del Estado                     | 3.4         | 3.6         | 4.0         | 4.1         | 3.3         | 3.3         | 2.8                 | 2.9         | -0.5           | -10.4        |
| Petróleos Mexicanos                              | 1.5         | 1.7         | 2.2         | 2.3         | 1.8         | 1.8         | 1.3                 | 1.3         | -0.2           | -10.2        |
| Comisión Federal de Electricidad                 | 1.9         | 1.8         | 1.8         | 1.8         | 1.5         | 1.6         | 1.5                 | 1.6         | -0.3           | -10.6        |
| Organismos de Control Presupuestario Directo     | 4.3         | 4.9         | 4.8         | 5.0         | 5.1         | 5.4         | 5.5                 | 5.6         | 1.3            | 37.0         |
| IMSS                                             | 3.0         | 3.4         | 3.4         | 3.6         | 3.7         | 4.0         | 4.1                 | 4.1         | 1.2            | 47.7         |
| ISSSTE                                           | 1.4         | 1.5         | 1.4         | 1.4         | 1.4         | 1.4         | 1.5                 | 1.5         | 0.1            | 13.6         |
| (-) Operaciones compensadas                      | 3.2         | 3.5         | 3.5         | 3.5         | 3.6         | 3.9         | 4.1                 | 4.1         | 1.0            | 38.6         |

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

n.s.: no significativo; -o-: mayor de 500 por ciento.

<sup>1/</sup> Como proporción del PIB estimado al momento de aprobación del Presupuesto.

<sup>2/</sup> Excluye cuotas ISSSTE-FOVISSSTE y transferencias a organismos y empresas bajo control presupuestario directo.

<sup>3/</sup> Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos.

<sup>4/</sup> Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

Fuente: SHCP.



**Gasto programable devengado del Sector Público**  
Clasificación funcional  
(% del PIB)

|                                                                | 2019        | 2020        | 2021        | 2022        | 2023        | 2024        | 2025                |             | Diferencia<br>2025-2019 |                |
|----------------------------------------------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|---------------------|-------------|-------------------------|----------------|
|                                                                |             |             |             |             |             |             | Aprob <sup>1/</sup> | Estim.      | Abs.                    | Var.<br>% real |
| <b>Total<sup>2/</sup></b>                                      | <b>16.9</b> | <b>18.5</b> | <b>19.3</b> | <b>19.3</b> | <b>18.6</b> | <b>19.9</b> | <b>18.0</b>         | <b>18.1</b> | <b>1.2</b>              | <b>13.2</b>    |
| Gobierno                                                       | 1.5         | 1.8         | 1.7         | 1.6         | 1.6         | 1.8         | 1.3                 | 1.3         | -0.3                    | -12.4          |
| Seguridad Nacional                                             | 0.5         | 0.6         | 0.6         | 0.6         | 0.5         | 0.7         | 0.4                 | 0.4         | -0.1                    | -20.4          |
| Justicia, Orden Público y de Seguridad Interior <sup>3/</sup>  | 0.6         | 0.6         | 0.6         | 0.5         | 0.5         | 0.5         | 0.5                 | 0.5         | -0.1                    | -15.8          |
| Servicios Públicos Generales <sup>4/</sup>                     | 0.4         | 0.5         | 0.5         | 0.5         | 0.5         | 0.5         | 0.4                 | 0.4         | 0.0                     | 4.1            |
| Desarrollo Social                                              | 10.6        | 11.8        | 11.5        | 11.7        | 12.1        | 12.8        | 12.6                | 12.7        | 2.0                     | 26.2           |
| Educación                                                      | 2.9         | 3.2         | 3.0         | 2.9         | 2.9         | 3.0         | 2.9                 | 2.9         | -0.1                    | 4.0            |
| Salud                                                          | 2.3         | 2.7         | 2.6         | 2.7         | 2.5         | 2.8         | 2.4                 | 2.5         | 0.1                     | 12.6           |
| Protección Social                                              | 4.2         | 4.7         | 4.8         | 5.1         | 5.4         | 5.9         | 6.2                 | 6.2         | 2.0                     | 55.6           |
| Vivienda, Servicios a la Comunidad y Otros<br>Asuntos Sociales | 1.1         | 1.1         | 1.1         | 1.0         | 1.2         | 1.1         | 1.1                 | 1.1         | 0.0                     | 5.3            |
| Protección Ambiental                                           | 0.1         | 0.1         | 0.1         | 0.1         | 0.1         | 0.1         | 0.0                 | 0.0         | 0.0                     | -29.1          |
| Desarrollo Económico                                           | 4.7         | 4.9         | 6.0         | 6.0         | 4.9         | 5.2         | 4.1                 | 4.1         | -0.6                    | -6.9           |
| Combustibles y Energía                                         | 3.8         | 3.7         | 5.1         | 4.6         | 3.7         | 3.7         | 3.0                 | 3.1         | -0.7                    | -14.0          |
| Comunicaciones y Transportes                                   | 0.3         | 0.3         | 0.4         | 0.8         | 0.6         | 0.8         | 0.6                 | 0.6         | 0.3                     | 115.0          |
| Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza                       | 0.2         | 0.2         | 0.2         | 0.2         | 0.3         | 0.2         | 0.2                 | 0.2         | 0.0                     | -10.0          |
| Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales<br>en General      | 0.2         | 0.5         | 0.2         | 0.1         | 0.2         | 0.3         | 0.2                 | 0.1         | -0.1                    | -35.7          |
| Ciencia, Tecnología e Innovación                               | 0.2         | 0.2         | 0.2         | 0.2         | 0.2         | 0.2         | 0.2                 | 0.2         | 0.0                     | -5.8           |
| Fondos de Estabilización                                       | 0.1         | 0.0         | 0.1         | 0.0         | 0.0         | 0.2         | 0.0                 | 0.0         | 0.0                     | -60.4          |

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

n.s.: no significativo.

1/ Como proporción del PIB estimado al momento de aprobación del Presupuesto.

2/ Excluye cuotas ISSSTE-FOVISSSTE y transferencias a organismos y empresas bajo control presupuestario directo.

3/ Incluye Poder Judicial, Comisión Nacional de los Derechos Humanos y Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

4/ Incluye Poder Legislativo y el Instituto Nacional Electoral.

Fuente: SHCP.



### Deuda del Sector Público, 2019-jul. 2025

(Miles de millones)

| Concepto                        | 2019            | 2020            | 2021            | 2022            | 2023            | 2024            | Jul. 2025       |
|---------------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| <b>Saldos de la deuda neta</b>  | <b>11,027.4</b> | <b>12,017.9</b> | <b>13,041.7</b> | <b>14,030.0</b> | <b>14,864.6</b> | <b>17,554.6</b> | <b>18,072.6</b> |
| Activos                         | 400.6           | 423.0           | 448.1           | 210.2           | 222.9           | 560.6           | 880.6           |
| Internos                        | 382.2           | 380.6           | 381.9           | 185.6           | 188.5           | 505.5           | 778.3           |
| Externos                        | 18.4            | 42.4            | 66.2            | 24.6            | 34.4            | 55.2            | 102.2           |
| <b>Saldos de la deuda bruta</b> | <b>11,428.0</b> | <b>12,440.9</b> | <b>13,489.7</b> | <b>14,240.2</b> | <b>15,087.5</b> | <b>18,115.3</b> | <b>18,953.2</b> |
| Deuda interna                   | 7,570.6         | 7,979.4         | 8,927.7         | 10,012.0        | 11,447.4        | 13,635.0        | 14,496.9        |
| Valores gubernamentales         | 6,399.6         | 7,008.3         | 7,878.5         | 8,925.4         | 10,227.1        | 12,350.0        | 13,282.8        |
| Otros                           | 1,171.1         | 971.1           | 1,049.2         | 1,086.6         | 1,220.3         | 1,285.0         | 1,214.1         |
| Deuda externa (pesos)           | 3,857.3         | 4,461.5         | 4,562.0         | 4,228.2         | 3,640.1         | 4,480.3         | 4,456.2         |
| <i>Deuda externa (dlis)</i>     | 204.7           | 223.6           | 221.6           | 217.8           | 215.1           | 221.0           | 237.5           |
| Bonos                           | 2,969.7         | 3,441.0         | 3,475.9         | 3,205.4         | 2,815.3         | 3,518.2         | 3,550.7         |
| Ofis                            | 592.8           | 654.1           | 650.9           | 619.1           | 509.5           | 583.0           | 517.8           |
| Otros                           | 294.9           | 366.4           | 435.2           | 403.7           | 315.2           | 379.1           | 387.7           |
| <b>Colocación</b>               | <b>5,051.5</b>  | <b>5,550.3</b>  | <b>6,007.8</b>  | <b>5,736.2</b>  | <b>6,719.0</b>  | <b>8,196.7</b>  | <b>5,194.0</b>  |
| Deuda interna                   | 4,066.1         | 4,327.8         | 5,039.9         | 5,071.4         | 6,312.4         | 7,659.9         | 4,543.9         |
| Valores gubernamentales         | 2,931.2         | 3,404.9         | 3,855.8         | 4,181.8         | 5,298.6         | 6,539.7         | 3,954.9         |
| Otros                           | 1,134.8         | 922.9           | 1,184.1         | 889.6           | 1,013.8         | 1,120.2         | 589.0           |
| Deuda externa (pesos)           | 985.5           | 1,222.5         | 967.9           | 664.8           | 406.6           | 536.7           | 650.2           |
| <i>Deuda externa (dlis)</i>     | 51.2            | 56.9            | 47.7            | 33.0            | 22.9            | 29.3            | 32.8            |
| Bonos                           | 480.1           | 629.3           | 429.4           | 264.8           | 158.8           | 253.4           | 419.6           |
| Ofis                            | 38.2            | 42.0            | 47.7            | 38.5            | 18.9            | 35.0            | 37.8            |
| Otros                           | 467.2           | 551.2           | 490.8           | 361.4           | 228.9           | 248.3           | 192.8           |
| <b>Amortización</b>             | <b>4,533.0</b>  | <b>4,919.1</b>  | <b>5,208.5</b>  | <b>4,850.3</b>  | <b>5,476.7</b>  | <b>5,982.6</b>  | <b>4,169.9</b>  |
| Deuda interna                   | 3,593.8         | 4,003.1         | 4,269.3         | 4,190.5         | 5,004.2         | 5,620.2         | 3,760.0         |
| Valores gubernamentales         | 2,413.9         | 2,864.8         | 3,138.8         | 3,306.0         | 4,104.4         | 4,543.2         | 3,090.5         |
| Otros                           | 1,179.8         | 1,138.3         | 1,130.5         | 884.5           | 899.8           | 1,077.0         | 669.4           |
| Deuda externa (pesos)           | 939.2           | 916.0           | 939.2           | 659.8           | 472.5           | 362.4           | 409.9           |
| <i>Deuda externa (dlis)</i>     | 48.8            | 42.6            | 46.3            | 32.8            | 26.6            | 19.8            | 20.7            |
| Bonos                           | 443.2           | 396.1           | 449.3           | 269.8           | 144.1           | 78.5            | 174.7           |
| Ofis                            | 17.6            | 22.9            | 58.2            | 22.3            | 58.3            | 38.4            | 75.2            |
| Otros                           | 478.4           | 496.9           | 431.7           | 367.7           | 270.0           | 245.4           | 160.0           |
| <b>Ajustes</b>                  | <b>-321.0</b>   | <b>359.3</b>    | <b>224.5</b>    | <b>102.4</b>    | <b>-407.7</b>   | <b>475.9</b>    | <b>-506.2</b>   |

Fuente: SHCP.

# **Anexo II**

## II.1 Evolución de los sectores hacendario y de pensiones en 2025

### Sistema de pensiones

Las reformas impulsadas en los últimos años al sistema de pensiones han buscado reducir la fragmentación e inequidad del sistema, fortalecer su sostenibilidad financiera y garantizar pensiones más dignas. La reforma de 2020 a la LSS y a la LSAR para el Retiro redujo semanas de cotización, incrementó gradualmente la aportación patronal y disminuyó las comisiones de las AFORE.

A junio de 2025, se emitieron 102,928 pensiones bajo la Ley vigente del IMSS, 102,715 por pensión garantizada y 213 por renta vitalicia; que han beneficiado a 93,380 trabajadores, por la disminución en el requisito de semanas cotizadas (90.9% del total). Los pensionados por Régimen 97 obtuvieron un beneficio promedio de 5,216 pesos, monto superior a la Pensión Garantizada sin la reforma en un 23.4%. La actualización de las Tablas de Mortalidad significó a junio de 2025 un ahorro en los montos constitutivos de 3.5 mmp en las pensiones de beneficio definido respecto al calculado con las tablas anteriores. La comisión promedio en 2025 de las AFORE fue de 0.547%. La reducción de comisiones en 2025 representará un ahorro adicional para los trabajadores por 9 mmp en el periodo 2025-2030, que se suman a los 166 mmp por las disminuciones de los ejercicios anteriores.

Para garantizar los derechos pensionarios de las personas que trabajaron en distintos regímenes de seguridad social, se materializó la portabilidad de derechos pensionarios para personas con cotizaciones en el IMSS y en el ISSSTE. A partir de su materialización en 2023 a junio de 2025, un total de 2,121 pensionados obtuvieron una pensión bajo la portabilidad de derechos y por tanto la disposición de recursos correspondientes a ambos regímenes, por un monto total de 1.1 mmp.

Respecto al Fondo de Pensiones para el Bienestar, al cierre de agosto de 2025, se pagaron un total de 173.9 mdp a 4,491 personas, quienes igualaron su ingreso laboral a su ingreso en la etapa de retiro. Del total pagado, el 93% son jubilados IMSS y el 7% restante del ISSSTE. El Fondo de Pensiones para el Bienestar realizó la devolución de recursos que solicitaron las personas trabajadoras mayores de 70 años con cuentas individuales, sus familiares o beneficiarios, cuyas cuentas fueron transferidas para el fondeo del fideicomiso. A agosto de 2025 se entregaron 3.3 mmp a 69,197 personas; 38% del IMSS, 37% del INFONAVIT y 25% del ISSSTE.

Por el lado de los ingresos, el Fondo de Pensiones para el Bienestar recibió en junio de 2025, tres aportaciones que sumaron 5.2 mmp: la primera de ellas derivada de los recursos de cuentas inactivas de personas mayores de 70 años en el caso del IMSS y de 75 en el caso del ISSSTE por 5.1 mmp; el 75% de los remanentes netos que obtuvo el INDEP por 73.9 mdp; y el derivado del cobro de adeudos pendientes de pago ante el ISSSTE, por 24.4 mdp.

Con el objetivo de reconocer y garantizar el derecho de las personas trabajadoras al servicio del Estado a acceder a una pensión justa y digna en condiciones más favorable, el 24 de junio de 2025, se publicó el Decreto para reconocer el derecho a acceder a una pensión jubilatoria justa y digna de las personas trabajadoras al servicio del Estado. Con este decreto se detiene y reduce gradualmente la edad mínima para tener derecho a la pensión por jubilación, siempre que los trabajadores tengan al menos 30 años de cotizaciones y las trabajadoras al menos 28 años; siendo importante que no hubieran optado por la acreditación de bonos de pensión del ISSSTE. Así la edad mínima es de 58 años para hombres y 56 para mujeres en 2025, llegará a 55 años para hombres y 53 años para las mujeres de 2034 en adelante.

Asimismo, se realizaron ajustes a la regulación del Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) para mejorar el servicio y calidad de las operaciones, así como los rendimientos de las inversiones. A junio de 2025, los

recursos administrados por las AFORE alcanzaron 7,528.3 mmp, lo que representó 21.7% del PIB, colocándose como el segundo intermediario financiero más importante del país (después de la banca comercial) al representar el 20.1% de la participación total. Actualmente, las AFORE administran más de 68 millones de cuentas y otorgan un rendimiento histórico real de 4.84%, mientras el rendimiento nominal ha sido de 10.55%.

La evolución del régimen de inversión permitió ampliar el portafolio de instrumentos y vehículos de inversión de largo plazo en los que las Sociedades de Inversión Especializadas en Fondos para el Retiro (SIEFORES) pueden invertir. A junio de 2025, las SIEFORES han invertido 358.3 mmp en financiamiento al sector energético (4.8% respecto a los activos totales), 792.9 mmp en el sector de infraestructura y 106.1 mmp al financiamiento de carreteras. Respecto a instrumentos estructurados, se han invertido 592.2 mmp en Certificados de Capital de Desarrollo y Certificados de Proyectos de Inversión, 227.2 mmp en Fideicomisos de Inversión en Bienes Raíces, equivalente al 33.6% del total colocado; y mantienen una posición de 45.37% en bonos gubernamentales a tasa fija nominal emitidos a largo plazo. Respecto a la inversión en valores extranjeros, solo se ha ocupado el 15.16% del límite de 20.0%. El plazo promedio ponderado de las inversiones de las SIEFORES es de 3,878 días (10.62 años), lo cual es congruente con su objetivo de largo plazo.

Por último, cabe resaltar que se han certificado más de 18 mil asesores previsionales activos para atender y orientar de manera profesional a los usuarios del sistema dando prioridad a la asesoría y acompañamiento en los trámites que realicen las y los trabajadores. Más de 37 millones de mexicanos cuentan ya con su expediente de identificación electrónico en el SAR que incluye elementos biométricos, protegiendo con ello el patrimonio de los trabajadores y sus cuentas individuales. Además, se incorporó la Firma Electrónica SAR para la confirmación de trámites presenciales y remotos, fortaleciendo la seguridad de los servicios al contar con un doble factor de autenticación (NIP y biometría). Por su parte, el mercado de rentas vitalicias para pensiones de contribución definida y de beneficio definido ha otorgado de su fecha de inicio de operaciones a julio de 2025 un total de 390,930 pensiones; de las cuales el 81% corresponden al IMSS y 19% al ISSSTE por un monto constitutivo de 411.4 mmp.

### **Sectores asegurador y afianzador**

El sector asegurador y afianzador contó, a junio de 2025, con 113<sup>8/</sup> compañías en operación, las cuales reportaron un monto total de 544.2 mmp en primas directas en el primer semestre del año, un incremento real de 8.2%<sup>9/</sup> respecto a junio de 2024. Por otra parte, la suma total de los activos del sector ascendió a 2,902.6 mmp, con una variación real positiva de 9.2%, en comparación con el mismo periodo de 2024. Al primer semestre de 2025, las inversiones alcanzaron 2,245.4 mmp, con un crecimiento real de 10.8%, respecto al mismo semestre de 2024, y las reservas técnicas ascendieron a 2,291.8 mmp, 8.8% más que en junio de 2024.

A junio de 2025, de las instituciones de seguros y fianzas con perfil de riesgo, 73 contaron con un perfil de riesgo bajo, correspondiente a instituciones que presentan fortaleza técnico financiera con un nivel sobresaliente de solidez financiera; nueve registraron un perfil riesgo medio bajo; 24 se clasificaron con un perfil de riesgo medio (cumplen con sus parámetros regulatorios); y una en riesgo medio alto (que se refiere a que presentó problemas como faltantes en la cobertura de sus parámetros regulatorios o presentaron observaciones relevantes detectadas a través de las funciones de vigilancia, visitas de

<sup>8/</sup> Fuente: Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. <https://sio.cnsf.gob.mx/>

<sup>9/</sup> La variación real se calculó tomando como base el deflactor que resulta de la variación del Índice Nacional de Precios al Consumidor de junio de 2024 respecto a junio de 2025 (1.0432).

inspección o señaladas en los dictámenes de sus auditores externos y actuarios independientes); finalmente, cinco presentaron un perfil de riesgo alto.<sup>10/</sup>

### **Estrategia de aseguramiento ante riesgos catastróficos**

El grado de vulnerabilidad de la infraestructura pública protegida por el programa presupuestario establecido en el artículo 37 de la LFPRH asciende a 9,286.46<sup>11/</sup> mmp. Conforme a las estimaciones realizadas mediante la modelación catastrófica de riesgos, las pérdidas esperadas son las siguientes: i) para eventos de alta frecuencia y baja intensidad, la pérdida estimada anual asciende a 19.7 mmp; ii) la estimación del riesgo para eventos con 5% de probabilidad de ocurrencia equivale a 21.5 mmp, y iii) para eventos con 1% de probabilidad de ocurrencia, la pérdida esperada asciende a 60.1 mmp. Dichas estimaciones sustentan la estrategia financiera de transferencia de riesgos hacia los mercados internacionales especializados, la cual permite proteger la infraestructura pública federal y estatal, y combina el uso de recursos presupuestarios con esquemas de transferencia de riesgos, mediante la contratación del Seguro para Catástrofes y el Bono para Catástrofes.

El Seguro para Catástrofes del Gobierno Federal tiene una vigencia del 5 de agosto de 2025 al 5 de junio de 2026<sup>12/</sup> y tiene como objetivo atender los daños causados por fenómenos naturales perturbadores de mayor magnitud. En esta ocasión, se ha implementado un esquema de dos componentes, que atenderán, por un lado, los daños causados por fenómenos naturales de menor severidad, pero mayor frecuencia; y, por otro, una cobertura de aseguramiento con activación paramétrica, que atenderá eventos de mayor severidad, pero de menor frecuencia.

Asimismo, el Gobierno de México cuenta con una protección financiera por 595 mdd contra pérdidas derivadas de terremotos y huracanes, a través de 4 clases de Bonos para Catástrofes, emitidos a través del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, de acuerdo a lo siguiente: Clase A – Terremotos de baja frecuencia (suma asegurada de 225 mdd); Clase B - Terremotos de alta frecuencia (suma asegurada de 70 mdd); Clase C - Huracanes del Atlántico (suma asegurada de 125 mdd); Clase D – Huracanes del Pacífico (suma asegurada de 175 mdd).

### **Asesoría en seguros a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal**

A julio de 2025, se brindó asesoría técnica a 18 solicitudes de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en la elaboración de sus programas de aseguramiento y se realizaron recomendaciones para mejorar la eficiencia de los mismos, ahorros en el costo de las primas y una mejor gestión del riesgo del Gobierno Federal. Adicionalmente, se realizaron recomendaciones técnicas para optimizar los niveles de cobertura y deducibles, implementar esquemas de aseguramiento consolidado, establecer condiciones de protección adecuadas para bienes o personas y obtener mejores condiciones de aseguramiento.

<sup>10/</sup> 112 instituciones cuentan con perfil de riesgo y una se encuentra en revocación.

<sup>11/</sup> Contempla los cinco sectores prioritarios del Programa Presupuestario aprobado en el Ramo General 23 para ejecutar programas y proyectos para atender los daños ocasionados por fenómenos naturales: educativo, salud, carretero, hidráulico y vivienda en pobreza patrimonial.

<sup>12/</sup> Se acorta la fecha de un año, para que la renovación de la póliza sea previa al inicio de la temporada de huracanes.



## II.2 Resumen de los principales indicadores de finanzas públicas en 2025

**Cuadro resumen de los principales indicadores de finanzas públicas**

|     |                                                                                                                    | % del PIB |                      |        |          | Variación % real <sup>2/</sup> |        |        |                      |        |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|----------------------|--------|----------|--------------------------------|--------|--------|----------------------|--------|
|     |                                                                                                                    | 2025      |                      |        | 2026     | 2025 respecto a 2024           |        |        | 2026 respecto a 2025 |        |
|     |                                                                                                                    | 2024      | Aprob. <sup>1/</sup> | Estim. | Proyecto | 2024                           | Aprob. | Estim. | Aprob.               | Estim. |
| 1.  | Ingresos presupuestarios                                                                                           | 22.1      | 22.3                 | 21.9   | 22.5     | 1.6                            | -1.4   | -3.0   | 4.6                  | 6.3    |
| 2.  | Ingresos tributarios                                                                                               | 14.6      | 14.6                 | 14.8   | 15.1     | 4.7                            | -2.0   | -1.2   | 6.5                  | 5.7    |
| 3.  | Ingresos tributarios sin IEPS federal de combustibles                                                              | 13.5      | 13.4                 | 13.7   | 14.0     | 1.3                            | -2.8   | -1.2   | 7.4                  | 5.7    |
| 4.  | Gasto neto total sin erogaciones en inversiones financieras, pago de pensiones, participaciones y costo financiero | 14.7      | 13.0                 | 13.0   | 13.2     | 9.6                            | -13.6  | -13.7  | 4.7                  | 4.8    |
| 5.  | Gasto neto total sin erogaciones en inversiones financieras, pago de pensiones y participaciones                   | 18.1      | 16.9                 | 16.8   | 17.3     | 8.7                            | -9.1   | -9.3   | 5.8                  | 6.0    |
| 6.  | Gasto neto total sin considerar erogaciones en inversiones financieras                                             | 26.1      | 25.1                 | 25.1   | 25.4     | 7.7                            | -6.1   | -6.1   | 4.7                  | 4.8    |
| 7.  | Gasto neto total                                                                                                   | 27.0      | 25.5                 | 25.5   | 26.1     | 7.7                            | -7.7   | -7.7   | 5.9                  | 5.9    |
| 8.  | Gasto corriente estructural                                                                                        | 10.8      | 9.9                  | 10.0   | 10.0     | 9.9                            | -10.4  | -10.4  | 3.9                  | 3.9    |
| 9.  | Balance primario                                                                                                   | -1.5      | 0.6                  | 0.2    | 0.5      | n.s.                           | n.s.   | n.s.   | -20.9                | 133.4  |
| 10. | RFSP                                                                                                               | -4.0      | -3.9                 | -4.3   | -4.1     | n.s.                           | n.s.   | n.s.   | n.s.                 | n.s.   |
| 11. | SHRFSP                                                                                                             | 51.3      | 51.4                 | 52.3   | 52.3     | 11.9                           | -2.2   | -0.5   | 5.3                  | 3.6    |
| 12. | Deuda pública                                                                                                      | 51.7      | 50.9                 | 52.6   | 52.8     | 12.8                           | -3.9   | -0.7   | 7.4                  | 4.0    |

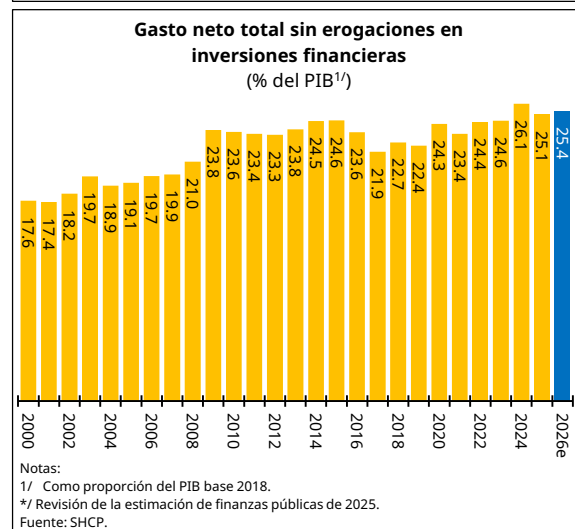
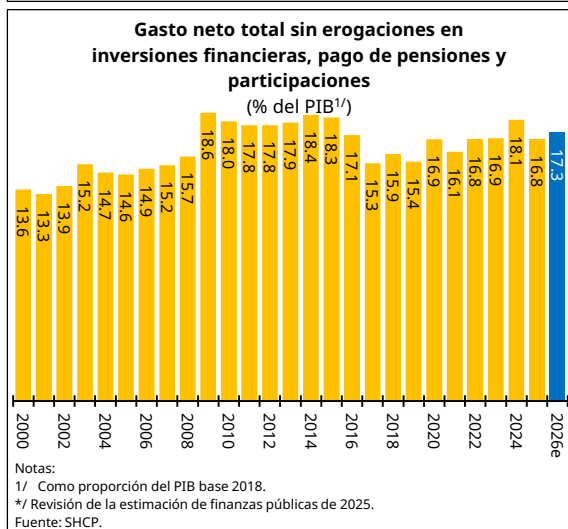
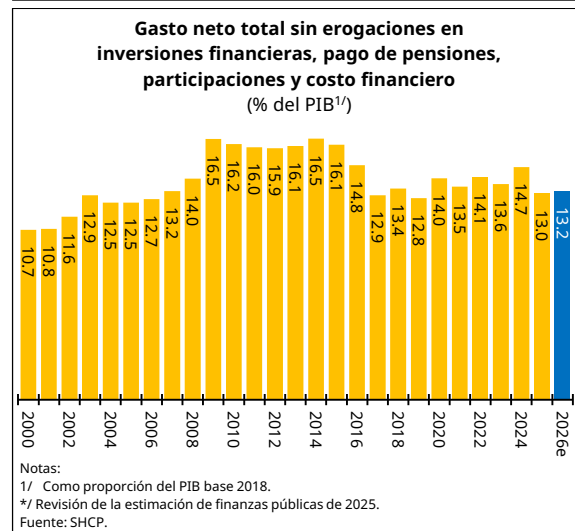
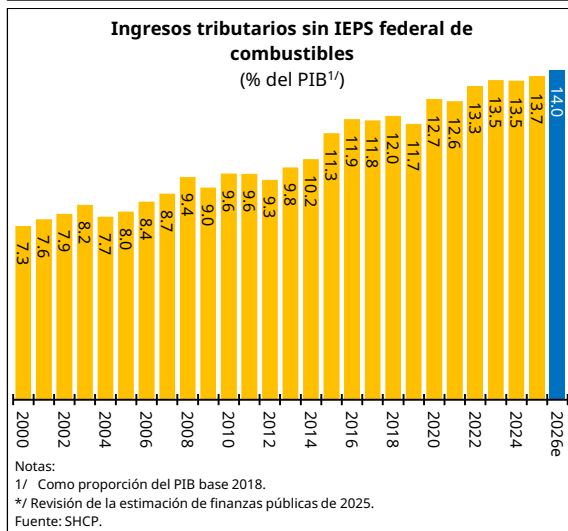
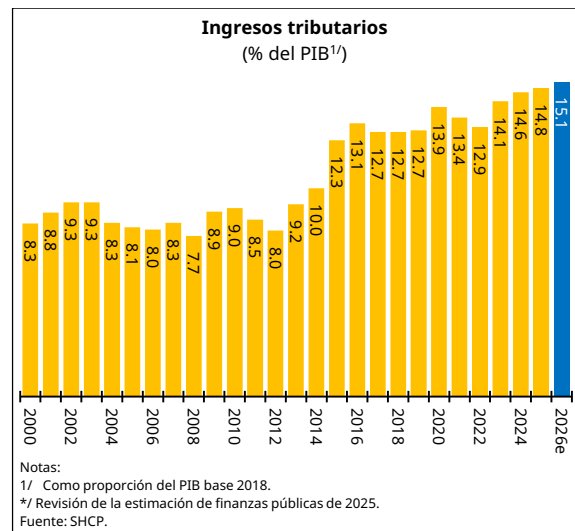
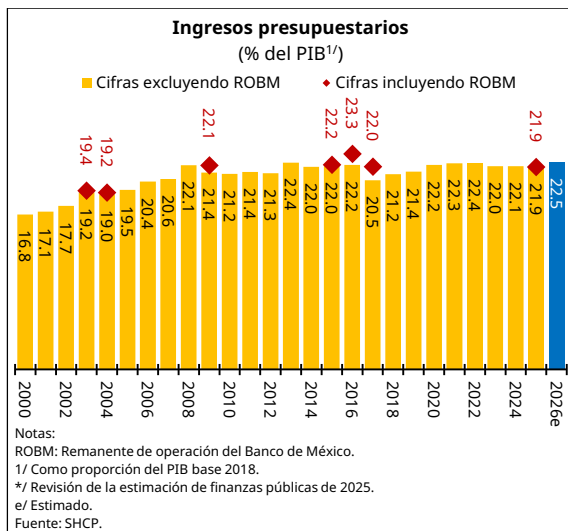
Nota: las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

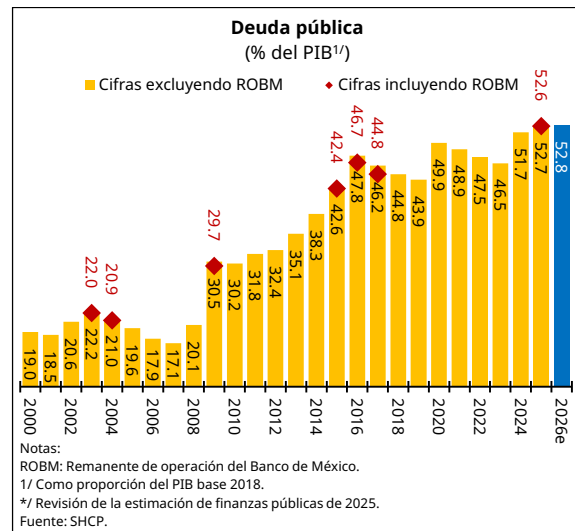
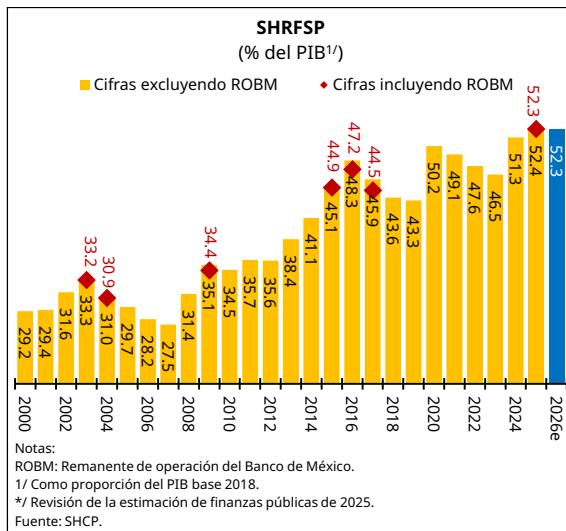
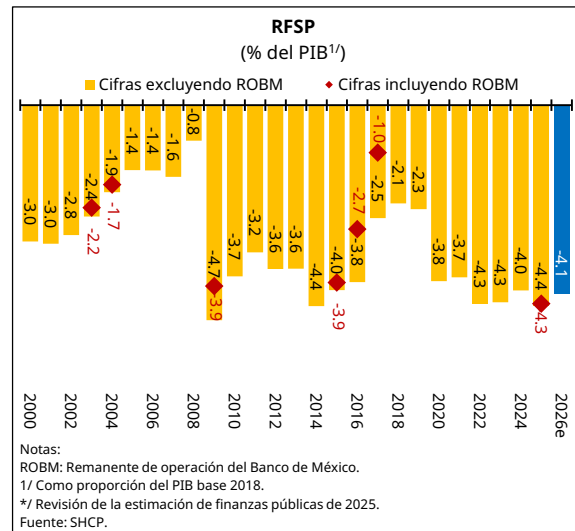
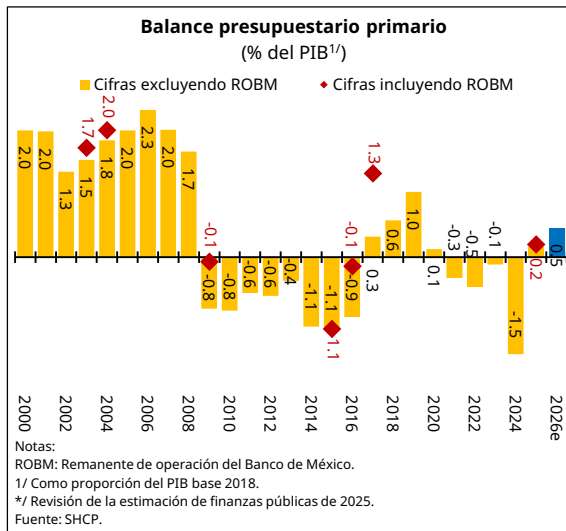
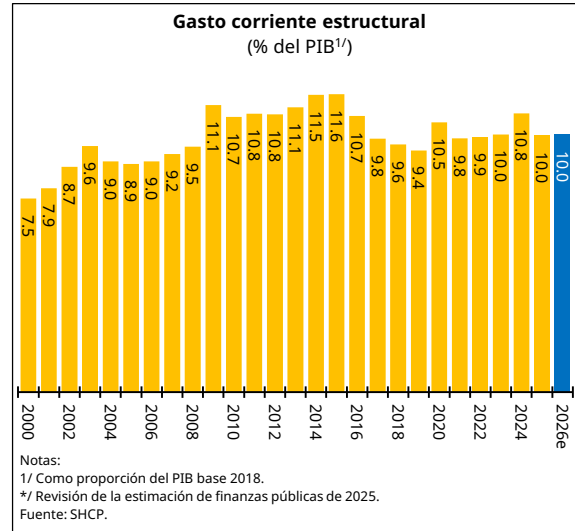
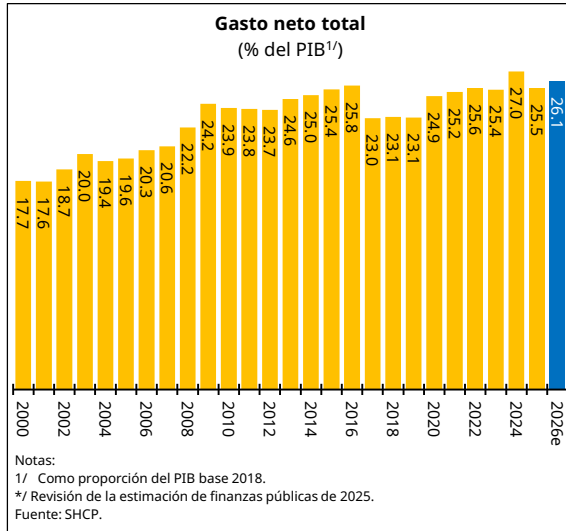
<sup>1/</sup> Para fines de comparación, se considera la estimación revisada del PIB base 2018.

<sup>2/</sup> Deflactado con el INPC promedio.

n.s.: no significativo.

Fuente: SHCP.





---

### II.3 Estimación del precio del petróleo para 2026

De acuerdo con la metodología establecida en el artículo 31 de la LFPRH y el artículo 15 de su Reglamento, para realizar el cálculo del precio máximo de referencia de la MME en 2026 se empleó la información de precios y futuros del periodo comprendido entre el 29 de junio y el 28 de agosto de 2025. Al aplicar la fórmula al periodo establecido, se obtuvo lo siguiente:

El componente I resultó en 59.3 dpb.

- El promedio de los precios mensuales observados de la MME en los diez años anteriores al periodo mencionados es de 58.4 dpb.
- La cotización promedio de los futuros del WTI entregables como mínimo a partir del mes de diciembre del tercer año posterior al que se está presupuestando, ajustados por el diferencial promedio entre dicho crudo y la MME en el periodo mencionado, resultó en 60.3 dpb.

El componente II resultó en 50.5 dpb.

- La cotización promedio de los contratos de los futuros del WTI con fecha de entrega entre diciembre de 2025 y noviembre de 2026 en el periodo mencionado es de 62.7 dpb.
- Este valor se ajusta con el diferencial proporcional entre dicho crudo y la MME para obtener un precio de la MME de 60.1 dpb que se multiplica a su vez por un factor de 84%, conforme a lo establecido en la Ley.

El precio máximo de referencia resultante para la MME en 2026 es de 54.9 dpb. La LFPRH establece que el valor del precio que se utilice como parámetro en la formulación de la LIF no deberá superar el cálculo obtenido por esta fórmula.



## II.4 Gasto programable del Sector Público 2025-2026

### Gasto programable del Sector Público Presupuestario por clasificación administrativa 2025-2026 (Millones de pesos)

| Ramo                                                                          | 2025               |                   | 2026 <sup>p/</sup> | Variación de 2026 vs. 2025 |            |          |        |
|-------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-------------------|--------------------|----------------------------|------------|----------|--------|
|                                                                               |                    |                   |                    | Absoluta                   |            | Real (%) |        |
|                                                                               | PPEF <sup>p/</sup> | PEF <sup>a/</sup> |                    | PPEF                       | PEF        | PPEF     | PEF    |
| Total <sup>1/</sup>                                                           | 6,527,631.3        | 6,527,631.3       | 7,094,708.8        | 567,077.6                  | 567,077.6  | 5.0      | 5.0    |
| Ramos Autónomos                                                               | 168,781.6          | 138,560.9         | 149,220.2          | -19,561.4                  | 10,659.3   | -14.6    | 4.1    |
| Poder Legislativo                                                             | 18,069.6           | 17,529.1          | 17,529.1           | -540.5                     | 0.0        | -6.3     | -3.4   |
| Poder Judicial                                                                | 85,025.8           | 70,983.6          | 85,960.2           | 934.4                      | 14,976.6   | -2.3     | 17.0   |
| Instituto Nacional Electoral                                                  | 40,476.1           | 27,000.1          | 22,837.2           | -17,638.8                  | -4,162.8   | -45.5    | -18.3  |
| Comisión Nacional de los Derechos Humanos                                     | 1,722.4            | 1,722.4           | 1,834.3            | 111.9                      | 111.9      | 2.9      | 2.9    |
| Comisión Federal de Competencia Económica                                     | 687.9              | 199.9             | 0.0                | -687.9                     | -199.9     | -100.0   | -100.0 |
| Instituto Federal de Telecomunicaciones                                       | 1,680.0            | 500.0             | 0.0                | -1,680.0                   | -500.0     | -100.0   | -100.0 |
| INAI                                                                          | 994.0              | 500.0             | 0.0                | -994.0                     | -500.0     | -100.0   | -100.0 |
| Fiscalía General de la República                                              | 20,126.0           | 20,126.0          | 21,059.4           | 933.5                      | 933.5      | 1.1      | 1.1    |
| Información Nacional Estadística y Geográfica                                 | 12,245.3           | 12,245.3          | 11,807.5           | -437.8                     | -437.8     | -6.8     | -6.8   |
| Tribunal Federal de Justicia Administrativa                                   | 3,304.5            | 3,304.5           | 3,400.0            | 95.5                       | 95.5       | -0.6     | -0.6   |
| Ramos Administrativos                                                         | 2,123,322.5        | 2,159,218.2       | 2,445,888.9        | 322,566.4                  | 286,670.7  | 11.3     | 9.5    |
| Oficina de la Presidencia de la República                                     | 867.6              | 823.5             | 800.5              | -67.2                      | -23.1      | -10.9    | -6.1   |
| Gobernación                                                                   | 10,304.8           | 9,177.9           | 9,959.7            | -345.1                     | 781.8      | -6.6     | 4.9    |
| Relaciones Exteriores                                                         | 9,294.2            | 9,294.2           | 9,294.2            | 0.0                        | 0.0        | -3.4     | -3.4   |
| Hacienda y Crédito Público                                                    | 25,626.3           | 26,732.7          | 26,792.1           | 1,165.8                    | 59.4       | 1.0      | -3.2   |
| Defensa Nacional                                                              | 151,995.0          | 158,287.8         | 170,753.1          | 18,758.2                   | 12,465.4   | 8.5      | 4.2    |
| Agricultura y Desarrollo Rural                                                | 73,616.7           | 74,515.2          | 75,195.5           | 1,578.8                    | 680.3      | -1.3     | -2.5   |
| Infraestructura, Comunicaciones y Transportes                                 | 140,799.0          | 147,511.5         | 153,539.3          | 12,740.2                   | 6,027.8    | 5.4      | 0.6    |
| Economía                                                                      | 3,597.9            | 3,533.5           | 3,535.5            | -62.5                      | 2.0        | -5.1     | -3.3   |
| Educación Pública                                                             | 450,887.9          | 465,871.9         | 513,015.6          | 62,127.7                   | 47,143.7   | 9.9      | 6.4    |
| Salud                                                                         | 66,693.2           | 66,693.2          | 66,825.8           | 132.6                      | 132.6      | -3.2     | -3.2   |
| Marina                                                                        | 65,888.7           | 65,888.7          | 65,926.8           | 38.1                       | 38.1       | -3.3     | -3.3   |
| Trabajo y Previsión Social                                                    | 27,830.2           | 27,830.2          | 28,441.9           | 611.7                      | 611.7      | -1.3     | -1.3   |
| Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano                                      | 38,048.0           | 38,048.0          | 36,290.1           | -1,757.9                   | -1,757.9   | -7.8     | -7.8   |
| Medio Ambiente y Recursos Naturales                                           | 44,370.5           | 44,370.5          | 44,064.1           | -306.4                     | -306.4     | -4.0     | -4.0   |
| Energía                                                                       | 138,307.4          | 138,307.4         | 267,439.1          | 129,131.8                  | 129,131.8  | 86.8     | 86.8   |
| Bienestar                                                                     | 579,883.9          | 579,883.9         | 674,510.0          | 94,626.2                   | 94,626.2   | 12.4     | 12.4   |
| Turismo                                                                       | 1,774.9            | 1,774.9           | 1,793.5            | 18.6                       | 18.6       | -2.4     | -2.4   |
| Anticorrupción y Buen Gobierno                                                | 1,699.0            | 1,699.0           | 1,743.1            | 44.0                       | 44.0       | -0.9     | -0.9   |
| Tribunales Agrarios                                                           | 891.8              | 891.8             | 895.3              | 3.5                        | 3.5        | -3.0     | -3.0   |
| Seguridad y Protección Ciudadana                                              | 70,422.2           | 70,422.2          | 60,110.9           | -10,311.3                  | -10,311.3  | -17.5    | -17.5  |
| Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal                                     | 149.6              | 149.6             | 153.1              | 3.5                        | 3.5        | -1.1     | -1.1   |
| Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación                                 | 33,295.9           | 33,295.9          | 34,860.8           | 1,564.9                    | 1,564.9    | 1.2      | 1.2    |
| Comisión Reguladora de Energía                                                | 199.9              | 199.9             | 0.0                | -199.9                     | -199.9     | -100.0   | -100.0 |
| Comisión Nacional de Hidrocarburos                                            | 173.3              | 173.3             | 0.0                | -173.3                     | -173.3     | -100.0   | -100.0 |
| Entidades no Sectorizadas                                                     | 174,623.0          | 173,656.4         | 8,365.5            | -166,257.5                 | -165,290.9 | -95.4    | -95.3  |
| Cultura                                                                       | 12,081.5           | 15,081.5          | 13,097.4           | 1,015.9                    | -1,984.1   | 4.7      | -16.1  |
| Mujeres                                                                       | 0.0                | 2,093.5           | 2,141.0            | 2,141.0                    | 47.5       | n.a.     | -1.2   |
| Agencia de Transf. Digital y Telecomunic.                                     | 0.0                | 3,010.2           | 3,852.7            | 3,852.7                    | 842.5      | n.a.     | 23.7   |
| Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar | 0.0                | 0.0               | 172,492.4          | 172,492.4                  | 172,492.4  | n.a.     | n.a.   |
| Ramos Generales                                                               | 2,708,294.0        | 2,702,619.0       | 2,836,246.2        | 127,952.2                  | 133,627.2  | 1.2      | 1.4    |
| Entidades de Control Directo                                                  | 1,995,025.8        | 1,995,025.8       | 2,129,329.5        | 134,303.7                  | 134,303.7  | 3.1      | 3.1    |
| Instituto Mexicano del Seguro Social                                          | 1,469,410.4        | 1,469,410.4       | 1,590,308.7        | 120,898.3                  | 120,898.3  | 4.6      | 4.6    |
| Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado    | 525,615.4          | 525,615.4         | 539,020.8          | 13,405.4                   | 13,405.4   | -0.9     | -0.9   |
| Empresas Públicas del Estado                                                  | 1,009,726.8        | 1,009,726.8       | 1,071,929.6        | 62,202.8                   | 62,202.8   | 2.6      | 2.6    |
| Petróleos Mexicanos                                                           | 464,255.2          | 464,255.2         | 517,362.1          | 53,106.9                   | 53,106.9   | 7.7      | 7.7    |
| Comisión Federal de Electricidad                                              | 545,471.7          | 545,471.7         | 554,567.5          | 9,095.9                    | 9,095.9    | -1.8     | -1.8   |
| Aportaciones, subsidios y transferencias                                      | 1,493,069.3        | 1,493,069.3       | 1,553,113.1        | 60,043.8                   | 60,043.8   | 0.5      | 0.5    |

<sup>p/</sup> Proyecto.

<sup>a/</sup> Aprobado.

<sup>1/</sup> El total se reporta neto, en los ramos se incluyen las aportaciones ISSSTE y de subsidios, transferencias y apoyos fiscales a entidades de control directo y Empresas Públicas del Estado.

Fuente: SHCP.



## II.5 Marco macroeconómico 2025-2026

### Marco Macroeconómico, 2025-2026

|                                                 | Aprobado<br>2025 | Estimado<br>2025 | 2026      |
|-------------------------------------------------|------------------|------------------|-----------|
| <b>Producto Interno Bruto</b>                   |                  |                  |           |
| Crecimiento% real (rango)                       | [2.0,3.0]        | [0.5,1.5]        | [1.8,2.8] |
| Nominal (miles de millones de pesos)            | 36,166.4         | 36,125.5         | 38,715.9  |
| Deflactor del PIB                               | 4.3              | 5.2              | 4.8       |
| <b>Inflación (%)</b>                            |                  |                  |           |
| Diciembre / diciembre                           | 3.5              | 3.8              | 3.0       |
| Promedio                                        | 3.8              | 4.2              | 3.5       |
| <b>Tipo de cambio nominal (pesos por dólar)</b> |                  |                  |           |
| Fin del periodo                                 | 18.5             | 19.9             | 18.9      |
| Promedio                                        | 18.7             | 19.6             | 19.3      |
| <b>Tasa de interés (Cetes 28 días, %)</b>       |                  |                  |           |
| Nominal fin de periodo                          | 8.0              | 7.3              | 6.0       |
| Nominal promedio                                | 8.9              | 8.4              | 6.6       |
| Real acumulada                                  | 5.6              | 4.8              | 3.6       |
| <b>Cuenta Corriente</b>                         |                  |                  |           |
| Millones de dólares                             | -7,941.0         | -5,530.9         | -12,018.5 |
| % del PIB                                       | -0.4             | -0.3             | -0.6      |
| <i>Variables de apoyo:</i>                      |                  |                  |           |
| <b>PIB EE.UU.</b>                               |                  |                  |           |
| Crecimiento % real                              | 2.2              | 1.6              | 1.9       |
| <b>Producción Industrial EE. UU.</b>            |                  |                  |           |
| Crecimiento % real                              | 2.0              | 1.0              | 1.1       |
| <b>Inflación EE. UU.</b>                        |                  |                  |           |
| Promedio                                        | 2.2              | 3.0              | 2.7       |
| <b>Tasa de interés internacional</b>            |                  |                  |           |
| SOFR 3 meses (promedio)                         | 3.3              | 4.2              | 3.5       |
| FED Funds Rate (promedio)                       | 3.8              | 4.3              | 3.5       |
| <b>Petróleo (canasta mexicana)</b>              |                  |                  |           |
| Precio promedio (dls. / barril)                 | 57.8             | 62.0             | 54.9      |
| Plataforma de producción promedio (mbd) */      | 1,891.2          | 1,713.9          | 1,794.0   |
| Plataforma de exportación promedio (mbd)        | 891.5            | 616.4            | 521.0     |
| Plataforma de privados promedio (mbd)           | 74.0             | 51.0             | 119.0     |
| <b>Gas</b>                                      |                  |                  |           |
| Precio promedio (dólares/MMBtu)                 | 3.1              | 3.5              | 4.0       |

\*/ Incluye Pemex, condesados, socios y privados.

Fuente: SHCP.



## II.6 Estimación de las finanzas públicas 2025-2026

### Estimación de las finanzas públicas, 2025-2026

|                                     | Millones de pesos   |                     |                     | % del PIB   |             |             | Var. % real 2026<br>vs. 2025 |             |
|-------------------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|-------------|-------------|-------------|------------------------------|-------------|
|                                     | 2025                |                     | 2026                | 2025        |             | 2026        |                              |             |
|                                     | Aprobado            | Estimado            | Estimado            | Aprob.* /   | Estim.      | Estim.      | Aprob.                       | Estim.      |
| <b>RFSP</b>                         | <b>-1,428,348.1</b> | <b>-1,559,905.4</b> | <b>-1,587,349.9</b> | <b>-3.9</b> | <b>-4.3</b> | <b>-4.1</b> | <b>7.4</b>                   | <b>-1.7</b> |
| <b>Balance presupuestario</b>       | <b>-1,170,566.5</b> | <b>-1,302,123.7</b> | <b>-1,393,770.6</b> | <b>-3.2</b> | <b>-3.6</b> | <b>-3.6</b> | <b>15.0</b>                  | <b>3.4</b>  |
| Recursos financieros extrapresup.   | -257,781.7          | -257,781.7          | -193,579.3          | -0.7        | -0.7        | -0.5        | -27.4                        | -27.4       |
| Ingresos presupuestarios            | 8,055,649.4         | 7,924,967.5         | 8,721,057.3         | 22.3        | 21.9        | 22.5        | 4.6                          | 6.3         |
| Petroleros                          | 1,142,021.5         | 966,864.4           | 1,204,277.7         | 3.2         | 2.7         | 3.1         | 1.9                          | 20.3        |
| No petroleros                       | 6,913,627.9         | 6,958,103.0         | 7,516,779.6         | 19.1        | 19.3        | 19.4        | 5.1                          | 4.4         |
| Gobierno Federal                    | 5,670,839.1         | 5,728,867.9         | 6,215,701.1         | 15.7        | 15.9        | 16.1        | 5.9                          | 4.8         |
| Tributarios                         | 5,296,426.4         | 5,337,702.5         | 5,838,571.0         | 14.6        | 14.8        | 15.1        | 6.5                          | 5.7         |
| No tributarios                      | 374,412.7           | 391,165.4           | 377,130.1           | 1.0         | 1.1         | 1.0         | -2.7                         | -6.8        |
| Organismos y empresas               | 1,242,788.8         | 1,229,235.2         | 1,301,078.5         | 3.4         | 3.4         | 3.4         | 1.2                          | 2.3         |
| Gasto neto pagado                   | 9,226,215.8         | 9,227,091.2         | 10,114,827.9        | 25.5        | 25.5        | 26.1        | 5.9                          | 5.9         |
| Programable pagado                  | 6,451,831.3         | 6,465,235.1         | 7,015,853.1         | 17.8        | 17.9        | 18.1        | 5.1                          | 4.9         |
| Diferimiento de pagos               | -75,800.0           | -75,800.0           | -78,855.7           | -0.2        | -0.2        | -0.2        | 0.5                          | 0.5         |
| Programable devengado               | 6,527,631.3         | 6,541,035.1         | 7,094,708.8         | 18.0        | 18.1        | 18.3        | 5.0                          | 4.8         |
| No programable                      | 2,774,384.5         | 2,761,856.1         | 3,098,974.9         | 7.7         | 7.6         | 8.0         | 7.9                          | 8.4         |
| Costo financiero                    | 1,388,373.6         | 1,375,947.3         | 1,572,073.3         | 3.8         | 3.8         | 4.1         | 9.4                          | 10.4        |
| Participaciones                     | 1,340,210.9         | 1,350,108.8         | 1,456,045.9         | 3.7         | 3.7         | 3.8         | 5.0                          | 4.2         |
| Adefas                              | 45,800.0            | 35,800.0            | 70,855.7            | 0.1         | 0.1         | 0.2         | 49.5                         | 91.2        |
| <b>Superávit económico primario</b> | <b>218,307.2</b>    | <b>74,323.6</b>     | <b>178,802.6</b>    | <b>0.6</b>  | <b>0.2</b>  | <b>0.5</b>  | <b>n.a.</b>                  | <b>n.a</b>  |
| <b>SHRFSP</b>                       | <b>18,591,005.5</b> | <b>18,903,594.9</b> | <b>20,259,590.7</b> | <b>51.4</b> | <b>52.3</b> | <b>52.3</b> | <b>5.3</b>                   | <b>3.6</b>  |

\* / Considera el PIB nominal estimado en los Criterios Generales de Política Económica 2025.

Fuente: SHCP.

# **Anexo III**



### III.1 Marco macroeconómico 2024-2031

#### Marco Macroeconómico, 2024-2031 (Cifras estimadas)

|                                             | 2024*    | 2025      | 2026      | 2027      | 2028      | 2029      | 2030      | 2031      |
|---------------------------------------------|----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| <b>Producto Interno Bruto</b>               |          |           |           |           |           |           |           |           |
| Crecimiento % real (rango)                  | 1.4      | [0.5,1.5] | [1.8,2.8] | [1.5,2.5] | [1.5,2.5] | [1.5,2.5] | [1.5,2.5] | [1.5,2.5] |
| Nominal (miles de millones de pesos)        | 33,980.5 | 36,125.5  | 38,715.9  | 41,185.1  | 43,712.6  | 46,377.1  | 49,203.5  | 52,213.8  |
| Deflactor del PIB (promedio)                | 4.9      | 5.2       | 4.8       | 4.2       | 4.0       | 4.0       | 4.0       | 4.0       |
| <b>Inflación</b>                            |          |           |           |           |           |           |           |           |
| Dic. / dic.                                 | 4.2      | 3.8       | 3.0       | 3.0       | 3.0       | 3.0       | 3.0       | 3.0       |
| Promedio                                    | 4.7      | 4.2       | 3.5       | 3.0       | 3.0       | 3.0       | 3.0       | 3.0       |
| <b>Tipo de cambio nominal</b>               |          |           |           |           |           |           |           |           |
| Fin de periodo (informativo)                | 20.3     | 19.9      | 18.9      | 18.2      | 18.2      | 18.2      | 18.3      | 18.3      |
| Promedio                                    | 18.3     | 19.6      | 19.3      | 18.5      | 18.2      | 18.2      | 18.3      | 18.3      |
| <b>Tasa de interés (CETES 28 días)</b>      |          |           |           |           |           |           |           |           |
| Nominal fin de periodo, %                   | 9.7      | 7.3       | 6.0       | 5.5       | 5.5       | 5.5       | 5.5       | 5.5       |
| Nominal promedio, %                         | 10.7     | 8.4       | 6.6       | 5.7       | 5.5       | 5.5       | 5.5       | 5.5       |
| Real acumulada, %                           | 6.8      | 4.8       | 3.6       | 2.8       | 2.6       | 2.6       | 2.6       | 2.6       |
| Real fin de periodo, %                      | 5.4      | 3.3       | 2.9       | 2.4       | 2.4       | 2.4       | 2.4       | 2.4       |
| Real promedio, %                            | 5.7      | 4.1       | 3.0       | 2.6       | 2.4       | 2.4       | 2.4       | 2.4       |
| <b>Cuenta Corriente</b>                     |          |           |           |           |           |           |           |           |
| Millones de dólares                         | -16,740  | -5,531    | -12,018   | -11,136   | -9,111    | -10,712   | -11,703   | -11,056   |
| % del PIB                                   | -0.9     | -0.3      | -0.6      | -0.5      | -0.4      | -0.4      | -0.4      | -0.4      |
| Variables de apoyo:                         |          |           |           |           |           |           |           |           |
| <b>PIB EE.UU.</b>                           |          |           |           |           |           |           |           |           |
| Crecimiento % real                          | 2.9      | 1.6       | 1.9       | 2.0       | 2.0       | 2.0       | 2.0       | 2.0       |
| <b>Producción Industrial EE. UU.</b>        |          |           |           |           |           |           |           |           |
| Crecimiento % real                          | -0.3     | 1.0       | 1.1       | 2.2       | 2.2       | 2.2       | 2.2       | 2.2       |
| <b>Inflación EE. UU.</b>                    |          |           |           |           |           |           |           |           |
| Promedio                                    | 3.0      | 3.0       | 2.7       | 2.3       | 2.0       | 2.0       | 2.0       | 2.0       |
| <b>Tasa de interés internacional</b>        |          |           |           |           |           |           |           |           |
| SOFR 3 meses (promedio)                     | 5.3      | 4.2       | 3.5       | 3.3       | 3.4       | 3.6       | 3.7       | 3.9       |
| FED Funds Rate (promedio, informativo)      | 5.3      | 4.3       | 3.5       | 3.3       | 3.0       | 3.0       | 3.0       | 3.0       |
| <b>Petróleo (canasta mexicana)</b>          |          |           |           |           |           |           |           |           |
| Precio promedio (dls. / barril)             | 70.2     | 62.0      | 54.9      | 59.6      | 60.0      | 60.4      | 60.5      | 60.6      |
| Plataforma de producción promedio (mbd) **/ | 1,826    | 1,714     | 1,794     | 1,806     | 1,803     | 1,804     | 1,807     | 1,808     |
| Plataforma de exportación promedio (mbd)    | 806      | 616       | 521       | 428       | 432       | 438       | 444       | 451       |
| Plataforma de privados promedio (mbd)       | 67       | 51        | 119       | 125       | 131       | 138       | 145       | 153       |
| <b>Gas</b>                                  |          |           |           |           |           |           |           |           |
| Precio promedio (dólares/MMBtu)             | 2.2      | 3.5       | 4.0       | 3.9       | 3.8       | 3.7       | 3.5       | 3.5       |

\*/ Datos observados.

\*\*/ Incluye Pemex, condesados, socios y privados.

Fuente: SHCP.



## III.2 Perspectivas de finanzas públicas 2025-2031

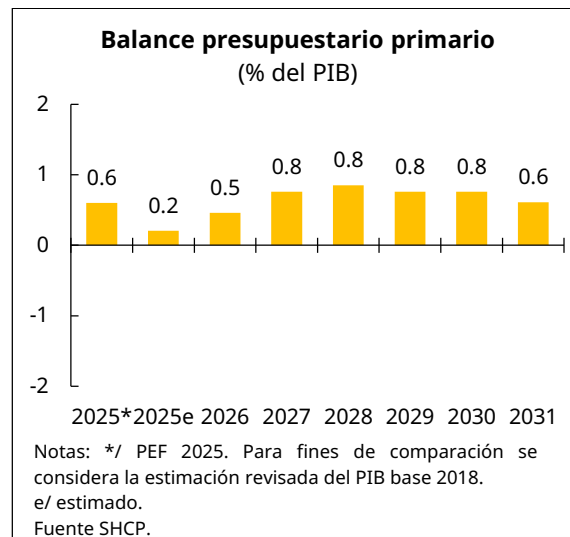
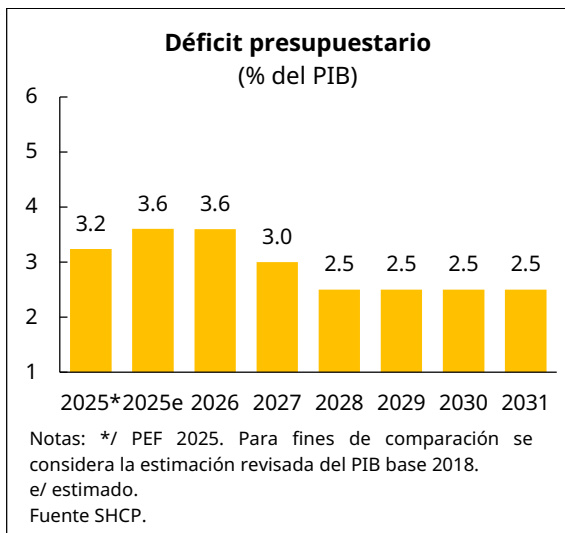
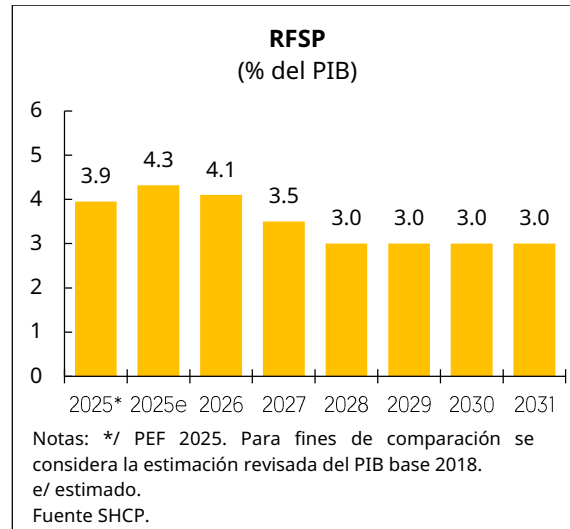
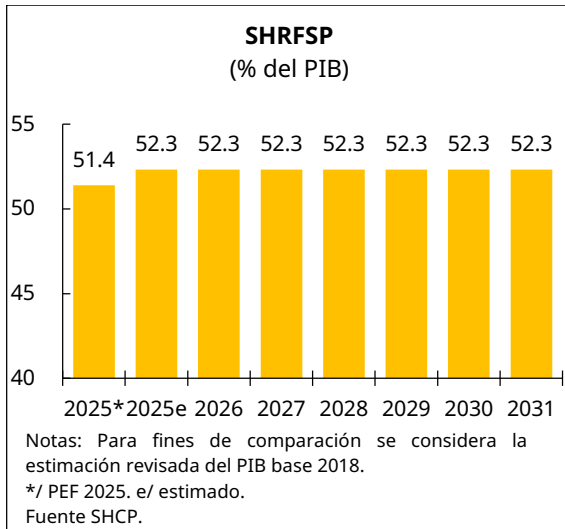
### RFSP, 2025-2031 (% del PIB)

|                                                                               | 2025                 |             | 2026        | 2027        | 2028        | 2029        | 2030        | 2031        | Diferencia<br>2026-2031 |
|-------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------------------|
|                                                                               | Aprob. <sup>1/</sup> | Estim.      |             |             |             |             |             |             |                         |
| <b>I. RFSP (II+III)</b>                                                       | <b>-3.9</b>          | <b>-4.3</b> | <b>-4.1</b> | <b>-3.5</b> | <b>-3.0</b> | <b>-3.0</b> | <b>-3.0</b> | <b>-3.0</b> | <b>1.1</b>              |
| <b>II. Necesidades de financiam. fuera del presup.</b>                        | <b>-0.7</b>          | <b>-0.7</b> | <b>-0.5</b> | <b>-0.5</b> | <b>-0.5</b> | <b>-0.5</b> | <b>-0.5</b> | <b>-0.5</b> | <b>0.0</b>              |
| Pidiregas                                                                     | -0.1                 | -0.1        | -0.1        | -0.1        | -0.1        | -0.1        | -0.1        | -0.1        | 0.0                     |
| Requerimientos financieros del IPAB                                           | -0.1                 | -0.1        | -0.1        | -0.1        | -0.1        | -0.1        | -0.1        | -0.1        | 0.0                     |
| Requerimientos financieros del Fonadin                                        | 0.0                  | 0.0         | 0.0         | 0.0         | 0.0         | 0.0         | 0.1         | 0.0         | 0.0                     |
| Programa de deudores                                                          | 0.0                  | 0.0         | 0.0         | 0.1         | 0.0         | 0.0         | 0.0         | 0.0         | 0.0                     |
| Banca de desarrollo y fondos de fomento                                       | 0.0                  | 0.0         | 0.0         | 0.0         | 0.0         | 0.0         | 0.0         | 0.0         | 0.0                     |
| Déficit de entidades bajo control presup.<br>indirecto no financieras         | 0.0                  | 0.0         | 0.0         | 0.0         | 0.0         | 0.0         | 0.0         | 0.0         | 0.0                     |
| Adecuaciones a registros presupuestarios <sup>1/</sup>                        | -0.4                 | -0.4        | -0.3        | -0.4        | -0.3        | -0.3        | -0.4        | -0.3        | -0.1                    |
| <b>III. Balance presupuestario (III.A-III:B)</b>                              | <b>-3.2</b>          | <b>-3.6</b> | <b>-3.6</b> | <b>-3.0</b> | <b>-2.5</b> | <b>-2.5</b> | <b>-2.5</b> | <b>-2.5</b> | <b>1.1</b>              |
| <b>III:A Ingresos presupuestarios</b>                                         | <b>22.3</b>          | <b>21.9</b> | <b>22.5</b> | <b>22.4</b> | <b>22.4</b> | <b>22.4</b> | <b>22.4</b> | <b>22.4</b> | <b>-0.1</b>             |
| Petroleros                                                                    | 3.2                  | 2.7         | 3.1         | 3.0         | 3.0         | 3.0         | 3.0         | 3.0         | -0.1                    |
| Gobierno Federal                                                              | 0.8                  | 0.7         | 0.6         | 0.8         | 0.8         | 0.8         | 0.8         | 0.8         | 0.2                     |
| Pemex                                                                         | 2.4                  | 2.0         | 2.5         | 2.2         | 2.2         | 2.2         | 2.2         | 2.2         | -0.3                    |
| No Petroleros                                                                 | 19.1                 | 19.3        | 19.4        | 19.4        | 19.4        | 19.4        | 19.4        | 19.4        | 0.0                     |
| Gobierno Federal                                                              | 15.7                 | 15.9        | 16.1        | 16.0        | 16.0        | 16.0        | 16.0        | 16.0        | -0.1                    |
| Tributarios                                                                   | 14.6                 | 14.8        | 15.1        | 14.9        | 14.9        | 14.9        | 14.9        | 14.9        | -0.2                    |
| No tributarios                                                                | 1.0                  | 1.1         | 1.0         | 1.1         | 1.1         | 1.1         | 1.1         | 1.1         | 0.1                     |
| Organismos y Empresas                                                         | 3.4                  | 3.4         | 3.4         | 3.5         | 3.5         | 3.5         | 3.5         | 3.5         | 0.1                     |
| IMSS e ISSSTE                                                                 | 1.9                  | 1.9         | 2.0         | 2.1         | 2.1         | 2.1         | 2.1         | 2.1         | 0.1                     |
| CFE                                                                           | 1.5                  | 1.5         | 1.4         | 1.4         | 1.4         | 1.4         | 1.4         | 1.4         | 0.0                     |
| <b>III:B Gasto neto pagado</b>                                                | <b>25.5</b>          | <b>25.5</b> | <b>26.1</b> | <b>25.4</b> | <b>24.9</b> | <b>24.9</b> | <b>24.9</b> | <b>24.9</b> | <b>-1.2</b>             |
| Programable pagado                                                            | 17.8                 | 17.9        | 18.1        | 17.9        | 17.8        | 17.9        | 17.9        | 18.1        | 0.0                     |
| Diferimiento de pagos                                                         | -0.2                 | -0.2        | -0.2        | -0.2        | -0.2        | -0.2        | -0.2        | -0.2        | 0.0                     |
| Gasto programable devengado                                                   | 18.0                 | 18.1        | 18.3        | 18.1        | 18.0        | 18.1        | 18.1        | 18.3        | 0.0                     |
| Gasto de operación <sup>2/</sup>                                              | 15.3                 | 15.3        | 15.1        | 15.2        | 15.3        | 15.5        | 15.5        | 15.7        | 0.6                     |
| Servicios personales                                                          | 4.7                  | 4.8         | 4.8         | 4.7         | 4.7         | 4.6         | 4.6         | 4.6         | -0.2                    |
| Otros de operación                                                            | 3.2                  | 3.2         | 3.1         | 3.0         | 3.0         | 3.0         | 3.0         | 3.1         | 0.0                     |
| Subsidios                                                                     | 2.8                  | 2.7         | 2.9         | 3.1         | 3.2         | 3.2         | 3.2         | 3.2         | 0.4                     |
| Pensiones y jubilaciones                                                      | 4.5                  | 4.5         | 4.4         | 4.5         | 4.5         | 4.6         | 4.6         | 4.7         | 0.3                     |
| Gasto de capital                                                              | 2.8                  | 2.8         | 3.2         | 2.9         | 2.7         | 2.6         | 2.6         | 2.6         | -0.6                    |
| Inversión física                                                              | 2.4                  | 2.4         | 2.5         | 2.6         | 2.4         | 2.3         | 2.3         | 2.3         | -0.2                    |
| Inversión financiera                                                          | 0.4                  | 0.4         | 0.7         | 0.3         | 0.3         | 0.3         | 0.3         | 0.3         | -0.4                    |
| Gasto no programable                                                          | 7.7                  | 7.6         | 8.0         | 7.5         | 7.1         | 7.0         | 7.0         | 6.9         | -1.1                    |
| Costo financiero                                                              | 3.8                  | 3.8         | 4.1         | 3.8         | 3.4         | 3.3         | 3.3         | 3.1         | -0.9                    |
| Participaciones                                                               | 3.7                  | 3.7         | 3.8         | 3.6         | 3.6         | 3.6         | 3.6         | 3.6         | -0.2                    |
| Adefas                                                                        | 0.1                  | 0.1         | 0.2         | 0.2         | 0.2         | 0.2         | 0.2         | 0.2         | 0.0                     |
| <b>IV. Balance primario (III + Costo financiero)</b>                          | <b>0.6</b>           | <b>0.2</b>  | <b>0.5</b>  | <b>0.8</b>  | <b>0.8</b>  | <b>0.8</b>  | <b>0.8</b>  | <b>0.6</b>  | <b>0.1</b>              |
| <b>SHRFSP</b>                                                                 | <b>51.4</b>          | <b>52.3</b> | <b>52.3</b> | <b>52.3</b> | <b>52.3</b> | <b>52.3</b> | <b>52.3</b> | <b>52.3</b> | <b>0.0</b>              |
| Interno                                                                       | 39.8                 | 40.2        | 41.3        | 42.1        | 42.5        | 42.8        | 43.2        | 43.5        | 2.2                     |
| Externo                                                                       | 11.6                 | 12.2        | 11.0        | 10.2        | 9.8         | 9.5         | 9.1         | 8.8         | -2.2                    |
| <b>Deuda neta del Sector Público</b>                                          | <b>50.9</b>          | <b>52.6</b> | <b>52.8</b> | <b>52.5</b> | <b>52.1</b> | <b>52.1</b> | <b>52.0</b> | <b>52.0</b> | <b>-0.9</b>             |
| Interna                                                                       | 39.2                 | 40.2        | 41.3        | 42.1        | 42.4        | 42.8        | 43.2        | 43.5        | 2.3                     |
| Externa                                                                       | 11.7                 | 12.5        | 11.6        | 10.5        | 9.7         | 9.3         | 8.8         | 8.4         | -3.1                    |
| <b>Saldo histórico de la deuda bruta<br/>del Sector Público no financiero</b> | <b>54.9</b>          | <b>57.4</b> | <b>57.4</b> | <b>57.4</b> | <b>57.4</b> | <b>57.4</b> | <b>57.4</b> | <b>57.4</b> | <b>0.0</b>              |
| <b>Partidas informativas:</b>                                                 |                      |             |             |             |             |             |             |             |                         |
| Lím. Máx. de gasto corriente estructural                                      | 9.3                  | 10.9        | 10.9        | 10.9        | 10.9        | 10.9        | 10.9        | 10.9        | 0.0                     |

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo. En los RFSP, balance público y balance primario el signo (+) indica superávit, el signo (-) déficit o requerimiento de recursos.

<sup>1/</sup> Incluye ganancia neta por colocación sobre par, el componente inflacionario de la deuda indexada a la inflación, ingresos por recompra de deuda, así como un ajuste por los ingresos derivados de la venta neta de activos financieros y por la adquisición neta de pasivos distintos a la deuda pública.

<sup>2/</sup> Incluye gasto directo y las transferencias a entidades de control presupuestario indirecto y a entidades federativas para cada tipo de gasto. En otros gastos de operación incluye ayudas y otros gastos. Fuente: SHCP.





### Supuestos de finanzas públicas de mediano plazo, 2027-2031

| Concepto                          | Supuestos                                                                                                                                                                                                                                    |
|-----------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                   | <b>Fuente de recursos</b>                                                                                                                                                                                                                    |
| Ingresos tributarios              | La recaudación aumenta al mismo ritmo que la actividad económica, por lo que se mantiene constante como porcentaje del PIB.                                                                                                                  |
| Ingresos petroleros               | Considera el efecto combinado de la evolución del precio de exportación del petróleo en pesos, de la plataforma de producción y la evolución de las ventas internas de petrolíferos.                                                         |
| Ingresos no tributarios           | Para el periodo los ingresos se mantienen constantes como porcentaje del PIB. No considera ingresos extraordinarios.                                                                                                                         |
| Ingresos de organismos y empresas | Los ingresos del IMSS, ISSSTE y CFE consideran un crecimiento igual al crecimiento de la economía para el periodo, lo que implica que se mantengan constantes como proporción del PIB.                                                       |
| Balance presupuestario            | Es resultado de restar a los RFSP objetivo las necesidades de financiamiento fuera de presupuesto. Por lo que se ubicará en 2.6% del PIB en promedio.                                                                                        |
|                                   | <b>Uso de recursos</b>                                                                                                                                                                                                                       |
| Gasto neto total                  | Es igual a las fuentes de financiamiento (ingresos más déficit presupuestario), ubicándose en alrededor de 25.0% del PIB entre 2027 y 2031.                                                                                                  |
| Gasto no programable              | El costo financiero refleja la evolución esperada de las tasas de interés y del déficit presupuestario; las participaciones varían en forma proporcional a la recaudación; mientras que las Adefas se mantienen en un nivel de 0.2% del PIB. |
| Gasto programable                 | El gasto programable es la diferencia entre el gasto neto pagado y el gasto no programable. El cual se ubica en 17.9% del PIB en promedio de 2027 a 2031.                                                                                    |
| Servicios personales              | A partir de 2027 aumentan a un ritmo ligeramente inferior al de la economía.                                                                                                                                                                 |
| Pensiones y jubilaciones          | Aumentan con base en los estudios actuariales disponibles y el comportamiento observado.                                                                                                                                                     |
| Otros gastos de operación         | Este rubro se ajusta para alcanzar el objetivo de balance.                                                                                                                                                                                   |
| Subsidios                         | Aumenta por el incremento en el número de beneficiarios y en el monto de los apoyos, en particular el Programa de Adultos Mayores.                                                                                                           |
| Inversión física                  | En 2027 se prevé un ajuste adicional en la inversión al realizado en 2026 para alcanzar el objetivo de los RFSP y de 2028 a 2031 se ubicará en 2.4% del PIB, en promedio.                                                                    |
| Inversión financiera              | Representa el 0.3% del PIB en promedio durante el periodo, al considerar los apoyos del Gobierno Federal a Pemex para que cubra su servicio de deuda.                                                                                        |

Fuente: SHCP.



### Supuestos de los RFSP de mediano plazo, 2027-2031

| Concepto                                                                  | Supuestos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|---------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| I. RFSP                                                                   | Los RFSP pasan de 4.3% del PIB en 2025 a 4.1% en 2026. A partir de 2027 se prevén RFSP de 3.1% del PIB en promedio, cifras que permiten que el SHRFSP permanezca constante en 52.3% del PIB por año.                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| II. Necesidades de financiamiento fuera de presupuesto                    | Para el periodo 2027-2031 considera 0.5% del PIB para los componentes de los RFSP distintos del balance presupuestario los cuales se distribuyen de la siguiente manera:                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Requerimientos financieros Pidiregas                                      | Las necesidades de financiamiento para la inversión financiada (Pidiregas) se estiman en 0.1% del PIB, con ello la CFE podrá contar con recursos para inversión equivalentes a 0.2% del PIB (los recursos por nuevo financiamiento y la amortización de obligaciones Pidiregas).                                                                                                                                                                                           |
| Requerimientos financieros del IPAB                                       | Dado que el componente real de los intereses de la deuda del IPAB es cubierto con las transferencias del Gobierno Federal y el 75% de las cuotas de los bancos, los requerimientos financieros del IPAB corresponden al monto equivalente al componente inflacionario de los intereses de la deuda.                                                                                                                                                                        |
| Programas de apoyo a deudores                                             | Se considera que entre 2025 y 2026 el monto de los apoyos fiscales sea igual al cambio en sus obligaciones financieras. En 2027 se tiene previsto el pago total de apoyos fiscales de acuerdo con el calendario de vencimiento de los fideicomisos en Udis registrados en la CNBV.                                                                                                                                                                                         |
| Banca de desarrollo y fondos de fomento                                   | Se prevé que sus necesidades de financiamiento, medidas como el resultado de operación más las reservas preventivas para riesgos crediticios, se mantengan constantes como porcentaje del PIB en 0.01% del PIB.                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Fonadin                                                                   | Corresponde a los ingresos menos gastos del Fideicomiso.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Balance de entidades bajo control presupuestario indirecto no financieras | Se prevé que sus necesidades de financiamiento sean de 0.0, dado que la mayoría de las entidades realiza actividades gubernamentales y reciben apoyos fiscales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Adecuaciones a registros presupuestarios                                  | Estos recursos se destinan a cubrir los ajustes derivados del reconocimiento como gasto del componente inflacionario de la deuda indexada a la inflación; de la reclasificación como financiamiento de los beneficios netos derivados de la colocación de deuda; y de la reclasificación como financiamiento de los ingresos y gastos presupuestarios derivados de la venta neta de activos financieros y por la adquisición neta de pasivos distintos a la deuda pública. |
| III. Balance presupuestario (I-II)                                        | Para el periodo 2027-2031 es el resultado de restar al objetivo de los RFSP las necesidades de financiamientos fuera de presupuesto, por lo que se ubica en 2.6 % PIB en promedio para el periodo.                                                                                                                                                                                                                                                                         |

Fuente: SHCP.



### III.3 Perfiles de amortización de la deuda y otros compromisos de pago 2025-2031

#### Deuda interna del Sector Público, proyección de pagos de capital (Miles de millones de pesos)

| Concepto                        | Saldo jun.<br>2025 | 2025           | 2026           | 2027           | 2028         | 2029           | 2030         | 2031           | Otros<br>años  |
|---------------------------------|--------------------|----------------|----------------|----------------|--------------|----------------|--------------|----------------|----------------|
| <b>Total</b>                    | <b>14,288.0</b>    | <b>1,473.6</b> | <b>2,555.4</b> | <b>1,603.8</b> | <b>890.4</b> | <b>1,046.9</b> | <b>309.4</b> | <b>1,094.0</b> | <b>5,314.6</b> |
| Emisión de papel                | 13,714.5           | 1,397.9        | 2,502.3        | 1,576.7        | 856.5        | 1,026.6        | 291.3        | 1,077.5        | 4,985.7        |
| S.A.R.                          | 214.9              | 1.5            | 3.0            | 3.0            | 3.0          | 3.0            | 3.0          | 3.0            | 195.4          |
| Banca comercial                 | 99.8               | 53.2           | 26.1           | 6.8            | 13.7         | 0.0            | 0.0          | 0.0            | 0.0            |
| Obligaciones por Ley del ISSSTE | 87.7               | 10.9           | 11.8           | 11.9           | 11.5         | 11.2           | 8.8          | 7.0            | 14.6           |
| Bonos de Pensión CFE            | 144.1              | 4.6            | 5.0            | 5.4            | 5.7          | 6.0            | 6.3          | 6.5            | 104.4          |
| Otros                           | 27.1               | 5.5            | 7.2            | 0.0            | 0.0          | 0.0            | 0.0          | 0.0            | 14.4           |

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.  
Fuente: SHCP.

#### Deuda externa del Sector Público, proyección de pagos de capital (Miles de millones de dólares)

| Concepto             | Saldo jun.<br>2025 | 2025        | 2026        | 2027        | 2028        | 2029        | 2030        | 2031        | Otros<br>años |
|----------------------|--------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|---------------|
| <b>Total</b>         | <b>240.3</b>       | <b>17.0</b> | <b>20.9</b> | <b>17.0</b> | <b>14.0</b> | <b>14.8</b> | <b>15.9</b> | <b>16.0</b> | <b>124.8</b>  |
| Mercado de capitales | 189.7              | 4.2         | 12.7        | 11.9        | 9.4         | 10.7        | 12.4        | 14.3        | 114.1         |
| Bonos                | 189.7              | 4.2         | 12.7        | 11.9        | 9.4         | 10.7        | 12.4        | 14.3        | 114.1         |
| Mercado bancario     | 15.8               | 9.7         | 4.5         | 0.2         | 0.1         | 0.1         | 0.2         | 0.1         | 0.9           |
| Directos             | 9.8                | 6.1         | 2.9         | 0.0         | 0.0         | 0.0         | 0.0         | 0.0         | 0.7           |
| Sindicada            | 6.1                | 3.6         | 1.6         | 0.2         | 0.1         | 0.1         | 0.2         | 0.1         | 0.1           |
| Ofis                 | 29.5               | 2.6         | 2.8         | 3.9         | 3.9         | 3.5         | 2.9         | 1.3         | 8.7           |
| Comercio exterior    | 4.8                | 0.3         | 0.6         | 0.9         | 0.5         | 0.5         | 0.4         | 0.4         | 1.2           |
| Otros                | 0.4                | 0.1         | 0.3         | 0.0         | 0.0         | 0.0         | 0.0         | 0.0         | 0.0           |

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.  
Fuente: SHCP.



**Compromisos de pago de Pidiregas**  
(Miles de millones de pesos de 2026)

| Concepto                                                        | Total inversión contratada | Anterior a 2026 | 2026        | 2027         | 2028         | 2029         | 2030        | 2031        | Resto        |
|-----------------------------------------------------------------|----------------------------|-----------------|-------------|--------------|--------------|--------------|-------------|-------------|--------------|
| <b>I. Pidiregas directos</b>                                    | <b>1,569.6</b>             | <b>1,066.0</b>  | <b>43.8</b> | <b>35.4</b>  | <b>35.1</b>  | <b>42.7</b>  | <b>20.4</b> | <b>19.9</b> | <b>306.4</b> |
| <i>A. En proceso de ejecución y operación</i>                   | 1,420.6                    | 1,063.0         | 38.1        | 31.1         | 27.9         | 17.5         | 16.7        | 16.2        | 210.2        |
| Inversión de terceros <sup>1/</sup>                             | 550.2                      | 509.2           | 19.5        | 12.5         | 9.0          | 0.0          | 0.0         | 0.0         | 0.0          |
| Amortización de inversión <sup>2/</sup>                         | 550.2                      | 368.2           | 13.1        | 9.7          | 9.6          | 8.7          | 8.3         | 8.4         | 124.2        |
| Costo financiero                                                | 320.2                      | 185.6           | 5.5         | 8.9          | 9.3          | 8.8          | 8.3         | 7.8         | 86.0         |
| <i>B. En proceso de autorización, licitación y contratación</i> | 149.0                      | 3.0             | 5.6         | 4.3          | 7.2          | 25.2         | 3.7         | 3.7         | 96.2         |
| Inversión de terceros                                           | 42.1                       | 3.0             | 5.6         | 3.4          | 6.3          | 23.7         | 0.0         | 0.0         | 0.0          |
| Amortización de inversión <sup>2/</sup>                         | 42.1                       | 0.0             | 0.0         | 0.3          | 0.3          | 0.4          | 0.6         | 0.6         | 39.9         |
| Costo financiero                                                | 64.8                       | 0.0             | 0.0         | 0.5          | 0.6          | 1.1          | 3.2         | 3.1         | 56.3         |
| <b>II. Pidiregas condicionados</b>                              | <b>3,328.3</b>             | <b>1,736.3</b>  | <b>90.3</b> | <b>123.8</b> | <b>115.0</b> | <b>101.4</b> | <b>97.3</b> | <b>92.9</b> | <b>971.3</b> |
| <i>A. En proceso de ejecución y operación</i>                   | 3,328.3                    | 1,736.3         | 90.3        | 123.8        | 115.0        | 101.4        | 97.3        | 92.9        | 971.3        |
| Inversión de terceros                                           | 258.2                      | 258.2           | 0.0         | 0.0          | 0.0          | 0.0          | 0.0         | 0.0         | 0.0          |
| Cargos fijos <sup>3/</sup>                                      | 600.1                      | 334.4           | 20.3        | 22.6         | 20.3         | 17.3         | 17.1        | 16.3        | 151.9        |
| Cargos variables <sup>4/</sup>                                  | 2,470.0                    | 1,143.8         | 70.1        | 101.2        | 94.6         | 84.1         | 80.3        | 76.6        | 819.4        |
| <i>B. En proceso de autorización, licitación y contratación</i> | 0.0                        | 0.0             | 0.0         | 0.0          | 0.0          | 0.0          | 0.0         | 0.0         | 0.0          |
| Inversión de terceros                                           | 0.0                        | 0.0             | 0.0         | 0.0          | 0.0          | 0.0          | 0.0         | 0.0         | 0.0          |
| Cargos fijos <sup>3/</sup>                                      | 0.0                        | 0.0             | 0.0         | 0.0          | 0.0          | 0.0          | 0.0         | 0.0         | 0.0          |
| Cargos variables <sup>4/</sup>                                  | 0.0                        | 0.0             | 0.0         | 0.0          | 0.0          | 0.0          | 0.0         | 0.0         | 0.0          |

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

<sup>1/</sup> Incluye proyectos que tienen dos etapas simultáneas en construcción y en operación.

<sup>2/</sup> Se consideran los proyectos que tienen obligaciones financieras.

<sup>3/</sup> Considera cargos fijos de capacidad.

<sup>4/</sup> Considera cargos variables en función de la producción.

Fuente: SHCP.

**Compromisos de pago de proyectos de asociación público privada <sup>1/ 2/</sup>**  
(Miles de millones de pesos de 2026)

| Concepto                                                        | Total inversión contratada | Anterior a 2026 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 | 2031 | Resto |
|-----------------------------------------------------------------|----------------------------|-----------------|------|------|------|------|------|------|-------|
| <i>A. En proceso de ejecución y operación</i>                   |                            |                 |      |      |      |      |      |      |       |
| Inversión de terceros                                           | 50.2                       | 48.9            | 1.3  | 0.0  | 0.0  | 0.0  | 0.0  | 0.0  | 0.0   |
| Pago por disponibilidad                                         | 113.1                      | 60.2            | 9.0  | 8.6  | 6.1  | 3.0  | 1.5  | 1.5  | 19.3  |
| Pago por servicios                                              | 44.6                       | 11.6            | 2.3  | 2.3  | 1.9  | 1.5  | 1.3  | 23.7 | 16.8  |
| <i>B. En proceso de autorización, licitación y contratación</i> |                            |                 |      |      |      |      |      |      |       |
| Inversión de terceros                                           | 0.0                        | 0.0             | 0.0  | 0.0  | 0.0  | 0.0  | 0.0  | 0.0  | 0.0   |

<sup>1/</sup> Sólo se incluyen los proyectos APP que tienen como fuente de pago recursos presupuestarios de forma total o parcial (APP Puros y APP Combinados).

<sup>2/</sup> Para la inversión de terceros de los proyectos APP, sólo se incluyen proyectos que no tienen como fuente de pago recursos presupuestarios.

Fuente: SHCP.





**Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXVI Legislatura****Junta de Coordinación Política**

**Diputados:** Ricardo Monreal Ávila, presidente; José Elías Lixa Abimerhi, PAN; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Ivonne Aracely Ortega Pacheco, MOVIMIENTO CIUDADANO.

**Mesa Directiva**

**Diputados:** Kenia López Rabadán, presidenta; vicepresidentes, Sergio Carlos Gutiérrez Luna, MORENA; Paulina Rubio Fernández, PAN; Raúl Bolaños-Cacho Cué, PVEM; secretarios, Julieta Villalpando Riquelme, MORENA; Alan Sahir Márquez Becerra, PAN; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Laura Irais Ballesteros Mancilla, MOVIMIENTO CIUDADANO.

**Secretaría General****Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

**Director:** Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

**Apoyo Documental:** Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>